

V. OTRAS ENTIDADES

1. MARCO INSTITUCIONAL

En el Marco Institucional de Otras Entidades, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, se encuentran agrupadas las siguientes entidades: **Seguro Social de Salud (Essalud)**, **Caja de Pensiones Militar Policial (CPMP)**, **Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)**, Comisión Ad Hoc – Ley 29625/FONAVI que asume las funciones de Administración del FONAVI en Liquidación, Fondo Revolvente Administrado por el Banco de Materiales y el Fondo Ley N° 27677, según se detalla a continuación y conviene agregar que en este nivel de Otras Entidades no hay omisos a la presentación de información contable para la Cuenta General de la República 2017. En la Nota N° 1, numeral 3.2 Notas a los Estados Financieros se expone los antecedentes y actividad económica de las entidades que conforman la sección Otras Entidades. Las características de estas entidades son las siguientes:

La Caja de Pensiones Militar – Policial (en adelante La CPMP) es una persona jurídica de derecho público interno creada por el Decreto Ley N° 21021. Cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera, sin estar sujetas a las normas legales y administrativas que regulan el funcionamiento de las entidades del Sector Público. Encargada de administrar el régimen de pago de las pensiones y compensaciones de sus miembros, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 19846 - Ley de Pensiones Militar-Policial y Decreto Legislativo N° 1133 – Decreto Legislativo para el Ordenamiento Definitivo del Régimen de Pensiones del Personal Militar y Policial; administración de los recursos de La Caja, con la finalidad de incrementarlos; y administración de otros fondos y prestar otros servicios que se aprueben por Decreto Supremo, refrendado conjuntamente por los ministros de Defensa y del Interior. Para la elaboración de la Cuenta General de la República presentan información financiera y presupuestaria.

EsSalud, fue creada sobre la base del Instituto Peruano de Seguridad Social, mediante Ley 27056 con personería jurídica de derecho público interno, Tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas, y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos. Para la elaboración de la Cuenta General de la República presentan información financiera y presupuestaria.

El Banco Central de Reserva del Perú – BCRP, (en adelante el “Banco Central”) es una persona jurídica autónoma de derecho público constituida el 9 de marzo de 1922, con la finalidad de preservar la estabilidad monetaria en el Perú. En la actualidad, sus actividades se rigen por lo establecido en el artículo N°84 de la Constitución Política del Perú del 29 de diciembre de 1993, y por su Ley Orgánica aprobada mediante Decreto Ley N°26123 del 24 de diciembre de 1992 (en adelante “la Ley Orgánica”). La Ley Orgánica establece como funciones del Banco Central regular la cantidad de dinero, administrar las reservas internacionales, emitir billetes y monedas; así como informar sobre las finanzas nacionales. Para la elaboración de la Cuenta General de la República presentan información financiera y presupuestaria.

El Fondo Ley N° 27677, se constituyó el 01 de marzo del 2002 promulgándose la Ley N° 27677, en la cual se crea como fondo intangible con los recursos provenientes de la liquidación del Fondo Nacional de Vivienda (FONAVI) y se encarga su administración, de su recuperación y de su canalización a través de las instituciones financieras intermedias, al Fondo MIVIVIENDA S.A. Para la elaboración de la Cuenta General de la República presentan información financiera y presupuestaria.

Los recursos del **Fondo Revolvente administrado por el Banco de Materiales** están destinados a las actividades de promoción, ejecución, y/o aprovisionamiento de recursos, bienes y servicios, para la edificación y mejoramiento de la vivienda básica mínima, de las habilitaciones urbanas, de la infraestructura urbana y rural. La administración de los recursos del Fondo se encuentra sujeta a disposiciones de la Ley General de Sociedades. El Fondo Revolvente constituye un patrimonio autónomo que es administrado por el BANMAT, y rinde cuenta sobre los recursos utilizados al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y al Fondo Nacional de Financiamiento de la

Actividad Empresarial del Estado- FONAFE. Para la elaboración de la Cuenta General de la República presentan información financiera, no tienen asignación presupuestaria.

La Comisión Ad Hoc – Ley 29625/FONAVI asume las funciones de Administración del FONAVI en Liquidación. El Fondo Nacional de Vivienda - FONAVI fue creado en el ex – Banco de la Vivienda del Perú (BANVIP) mediante Decreto Ley N° 22591 del 30.06.1979, con la finalidad de satisfacer, en forma progresiva, la necesidad de vivienda de los trabajadores en función de sus ingresos a través de la construcción de viviendas (para su venta o alquiler) y el otorgamiento de créditos con fines de vivienda. Dicho Decreto Ley y sus modificatorias rigieron desde el 1 de julio de 1979 hasta el 31 de agosto de 1998. Para la elaboración de la Cuenta General de la República presentan información financiera, no tienen asignación presupuestaria.

BASE LEGAL PARA LA PREPARACION DE INFORMACION CONTABLE PARA LA PRESENTACION A LA CUENTA GENERAL DE LA REPUBLICA 2017

- Constitución Política del Perú
- Ley Nº 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público
- Ley Nº 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley Nº 28708- Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad modificada por la Ley N° 29537.
- Ley Nº 30518- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017
- Ley Nº 30519 - Ley de Equilibrio Financiero del Sector Público para el Año Fiscal 2017
- Ley Nº 30520 - de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2017
- Ley Nº 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la información pública y su Reglamento D.S. 072-2003-PCM y su modificatoria
- Ley Nº 27815 - Ley del Código de ética de la Función Pública
- Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General
- Resolución del CNC N° 043-2010-EF/94, Aprueba la versión modificada del Plan Contable General Empresarial.
- Resolución del CNC N° 008-97-EF/93.01, Precisa Obligaciones de los Contadores Públicos en el ejercicio de la prestación de sus servicios profesionales.
- Resolución Directoral N° 016 - 2017-EF/51.01, que aprobó el Texto Ordenado de la Directiva N° 003-2015-EF/51.01, de “Preparación y Presentación de la Información Financiera, Presupuestaria, Complementaria y Presupuesto de Inversión del Cierre Contable por las Empresas y Entidades del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República”.

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

NOTAS PRESUPUESTARIAS

NOTA N° 1: GENERALIDADES

El proceso presupuestario tiene como propósito mostrar y evaluar el resultado de los ingresos y egresos presupuestarios en sus diferentes etapas gestionados para atender necesidades colectivas prioritarias durante el ejercicio fiscal 2017 por Otras Entidades, mediante el cual se determina el grado de eficacia, eficiencia, efectividad, transparencia en la rendición de cuentas de la ejecución presupuestaria de los recursos de las entidades, a fin de dar cumplimiento a las metas presupuestarias para el bienestar del ciudadano.

NOTA N°2: OBJETIVOS Y CRITERIOS DE INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

OBJETIVOS

Lograr que la información presupuestaria constituya un instrumento útil para el análisis y toma de decisiones de las instancias que lo requieran, y facilitar la formulación de las cuentas nacionales, las cuentas fiscales, el planeamiento y la evaluación presupuestaria.

El nivel de Otras Entidades permitirá conocer los resultados de la gestión presupuestaria y económica de las entidades durante el ejercicio fiscal 2017.

CRITERIOS DE INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La información presupuestaria del ejercicio fiscal 2017 se presenta bajo la estructura de la Cuenta General de la República establecida en el artículo 26º de la Ley N° 28708 – Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, lo cual es concordante con la estructura de ingresos y egresos establecidos en la Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Para la elaboración del presente capítulo, se toma como fuente de información los estados presupuestarios al cierre del Ejercicio Fiscal 2017, presentados por las Otras Entidades en cumplimiento a lo dispuesto en el Texto Ordenado de la Directiva N° 003-2015-EF/51.01 aprobado con Resolución Directoral N° 016-2017-EF/51.01, se tienen en consideración además de los informes de ejecución, y de evaluación presupuestaria institucional que presentan las entidades.

COBERTURA

Se integra información presupuestaria a cuatro (04) entidades en el nivel de Otras Entidades conformada por el Seguro Social de Salud - EsSalud, Caja de Pensiones Militar Policial - CPMP, Banco Central de Reserva del Perú – BCRP y el Fondo Ley N° 27677. Solo controlan activos y pasivos y no tienen asignación presupuestaria, el Fondo Revolvente Administrado por el Banmat y la Comisión Ad Hoc – Ley 29625/FONAVI que asume las funciones de Administración del Fonavi en Liquidación.

NOTA N°3: PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS PRESUPUESTALES

Autonomía Presupuestal, en el nivel de Otras Entidades elaboran su presupuesto de acuerdo a las directivas aprobadas por los órganos reguladores o directivas propias según corresponda, los cuales se formalizan a través de acuerdos de directorio. El presupuesto considera las normas de la Ley de Presupuesto del Sector Público, en los temas que explícitamente involucren a estas entidades.

Metodología Presupuestaria, en ningún caso procede la incorporación en el presupuesto de recursos no monetarios. Es aplicable el principio contable sobre la base de efectivo.

Los ingresos se registran cuando se realizan, y los gastos cuando el servicio o adquisición de bienes se devengan. La ejecución presupuestal de ingresos y gastos se expresan a valores monetarios históricos.

Compromiso, el compromiso no implica obligación de pago ya que es un acto administrativo a través del cual se acuerda o contrata con un tercero la ejecución del gasto, bajo el amparo del documento oficial.

Devengado, no está permitido el pago de obligaciones no devengadas, el devengado es la obligación de pago como consecuencia del compromiso contraído. Comprende la liquidación e identificación del acreedor y la determinación del monto a través del respectivo documento oficial, se configura a partir de la verificación de conformidad del bien recepcionado o del servicio recibido.

Ejecución, la ejecución, registrada en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos – EP-1 se integra por pagos y devengados, condicionados al marco presupuestal autorizado.

Equilibrio Presupuestario, el presupuesto de las Otras Entidades debe presentar un equilibrio entre la previsible evolución de la totalidad de ingresos y egresos, por toda fuente y destino.

Especialidad Cuantitativa, toda disposición o acto que implique la realización de egresos debe cuantificar su efecto en el presupuesto y el financiamiento debe sujetarse estrictamente a dicho presupuesto.

Especialidad Cualitativa, los recursos de Otras Entidades se destinan exclusivamente a la finalidad para la que han sido autorizados en su correspondiente presupuesto.

Integridad; los ingresos y los egresos se registran en los presupuestos por su importe íntegro.

Especificidad, el presupuesto y modificaciones deben contener información suficientemente sustentada y adecuada para efectuar la evaluación y seguimiento de los objetivos y metas que se propongan.

Anualidad, el presupuesto tiene vigencia anual y coincide con el año calendario.

Transparencia, legalidad y presunción de veracidad, la transparencia, legalidad y presunción de veracidad, constituyen principios que enmarcan la gestión presupuestaria de las entidades del Estado.

NOTA N° 4: MARCO LEGAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)

El marco presupuestario de Otras Entidades para el ejercicio fiscal 2017, son aprobados por Acuerdos de Directorio.

- La previsión inicial de los ingresos y gastos, comprende la aprobación del presupuesto para las actividades operacionales, de inversión y financiamiento de las Otras Entidades durante un ejercicio fiscal.

PRESUPUESTO INICIAL APROBADO DE INGRESOS Y GASTOS 2017
(En Miles de Soles)

CONCEPTOS	PIA	PARTIC. %
INGRESOS CORRIENTES	11679 810,0	88,2
INGRESOS DE CAPITAL	2 099,6	
TRANSFERENCIAS	1238 138,0	9,4
FINANCIAMIENTO	320 372,8	2,4
TOTAL INGRESOS	13 240 420,4	100,0
GASTOS CORRIENTES	12 484 206,2	94,3
GASTOS DE CAPITAL	752 192,9	5,7
TOTAL DE GASTOS	13 236 399,1	100,0
SALDO	4 021,3	

De acuerdo a la clasificación por categorías de **ingresos**, la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Otras Entidades para el ejercicio fiscal 2017 presenta el importe de S/ 13 240 420,4 mil, en cuanto a la estructura de participación se muestra lo siguiente: ingresos corrientes con el 88,2%; transferencias el 9,4% y financiamiento con el 2,4% del total de ingresos.

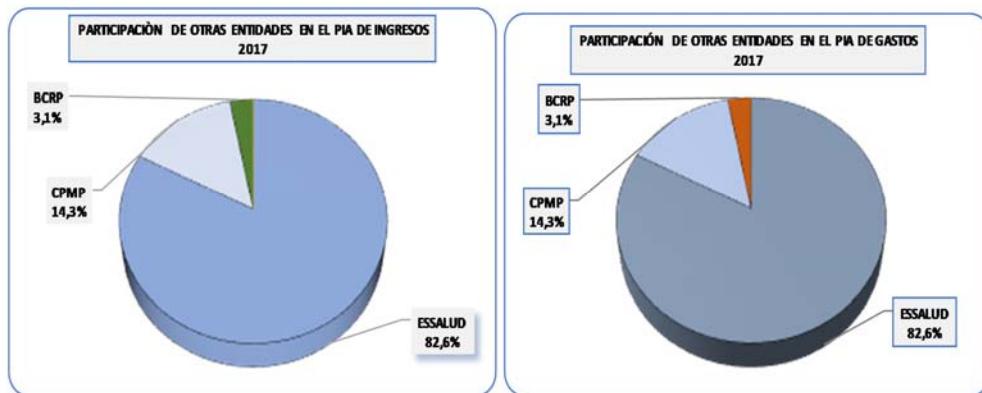
- Con relación a los **gastos**, el PIA de Otras Entidades muestra el importe de S/ 13 236 399,1 mil, participando con el 94,3% los Gastos Corrientes y con 5,7% los Gastos de Capital.

- El presupuesto institucional de ingresos y gastos aprobados de Otras Entidades para el ejercicio 2017, se encuentra distribuido en las entidades siguientes:

PRESUPUESTO INICIAL APROBADO DE CADA UNA DE OTRAS ENTIDADES

(En Miles de Soles)

CONCEPTOS	ESSALUD	CPMP	BCRP	FONDO LEY 27677	TOTAL
INGRESOS					
INGRESOS CORRIENTES	10 611 357,4	656 669,0	407 152,6	4 631,0	11 679 810,0
INGRESOS DE CAPITAL	2 099,6				2 099,6
TRANSFERENCIAS		1 238 138,0			1 238 138,0
FINANCIAMIENTO	320 372,8				320 372,8
TOTAL	10 933 829,8	1 894 807,0	407 152,6	4 631,0	13 240 420,4
% Part./Ingresos	82,6	14,3	3,1	0,0	100,0
GASTOS					
GASTOS CORRIENTES	10 297 711,1	1 792 542,3	393 343,1	609,7	12 484 206,2
GASTOS DE CAPITAL	636 118,7	102 264,7	13 809,5		752 192,9
TOTAL	10 933 829,8	1 894 807,0	407 152,6	609,7	13 236 399,1
% Part./Gastos	82,6	14,3	3,1	0,0	100,0
SALDO	0,0	0,0	0,0	4 021,3	4 021,3



Seguro Social de Salud - EsSalud, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el ejercicio fiscal 2017 fue aprobado por el Fonafe mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2016/012-FONAFE y ratificado por EsSalud con Acuerdo N° 4-4E-ESSALUD-2016, presentando un presupuesto de ingresos y gastos por S/ 10 933 829,8 mil.

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2017 -

ESSALUD

(En Miles de Soles)

RUBROS	PIA	ESTRUCTURA %
INGRESOS	10 933 829,8	100,0
RECURSOS DIREC.RECAUD.	10 933 829,8	100,0
GASTOS	10 933 829,8	100,0
GASTOS CORRIENTES	10 297 711,1	94,2
GASTOS DE CAPITAL	636 118,7	5,8
SALDO	0,0	

Caja de Pensiones Militar Policial – CPMP, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2017, fue aprobado en Acuerdo N° 05-23/2016 por el Consejo Directivo en Sesión N° 23-2016 del 22 de diciembre de 2016, mostrando un presupuesto de ingresos y gastos por S/ 1 894 807,0 mil.

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2017 - CPMP
(En Miles de Soles)

RUBROS	PIA	ESTRUCTURA %
INGRESOS	1 894 807,0	100,0
RECURSOS DIRECT. RECAUD.	656 669,0	34,7
DONAC.Y TRANSFERENCIAS	1238 138,0	65,3
GASTOS	1 894 807,0	100,0
GASTOS CORRIENTES	1792 542,3	94,6
GASTOS DE CAPITAL	102 264,7	5,4
SALDO	0,0	

Banco Central de Reserva del Perú – BCRP, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2017, fue aprobado en Acuerdo de Directorio N° 4790-11 de 7 de diciembre de 2017, presenta un presupuesto de ingresos y gastos por S/ 407 152,6 mil.

Fondo Ley 27677, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2017, fue aprobado en Acuerdo de Directorio N° 01-27D-2016-FMV, presentando un Ingreso de S/ 4 631,0 mil y un gasto de S/ 609,7 mil, de los cuales obtuvo un saldo de S/ 4 021,3 mil.

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2017 - BCRP
(En Miles de Soles)

RUBROS	PIA	ESTRUCTURA %
INGRESOS	407 152,6	100,0
RECURSOS DIRECT.RECAUDAD.	407 152,6	100,0
GASTOS	407 152,6	100,0
GASTOS CORRIENTES	393 343,1	96,6
GASTOS DE CAPITAL	13 809,5	3,4
SALDO	0,0	

NOTA N° 5: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO – PIM INGRESOS

Al cierre del ejercicio fiscal 2017 el PIM alcanzó el importe de S/ 13 239 467,7 mil disminuido en S/ 952,7 mil con respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), mostrado principalmente en la fuente de financiamiento **Recursos Directamente Recaudados**, que obtuvo una programación modificada de S/ 12 001 329,7 mil, representado especialmente por el **Fondo Ley 27677**, que obtuvo un presupuesto modificado de S/ 3 678,3 mil, disminuido en S/ 952,7 mil o 20,6% con respecto al presupuesto aprobado, la modificación fue aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 01-28-D-2017-FMV de fecha 30 de noviembre de 2017, incidiendo en el incremento en renta de la propiedad en S/ 106,8 mil y una disminución en otros ingresos en S/ 1 059,5 mil; con respecto a las demás entidades del grupo no hubo modificación teniendo el mayor ingreso en esta fuente **EsSalud**; que alcanzó el importe de S/ 10 933 829,8 mil, obteniendo el mayor ingreso en contribuciones sociales con S/ 10 327 587,4 mil o 94,5%. En la fuente **Donaciones y Transferencias**, no muestra variación respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), se encuentra representado por la **Caja de Pensiones Militar Policial**, con S/ 1 238 138,0 mil.

PRESUPUESTO MODIFICADO DE INGRESOS - CIERRE ANUAL 2017

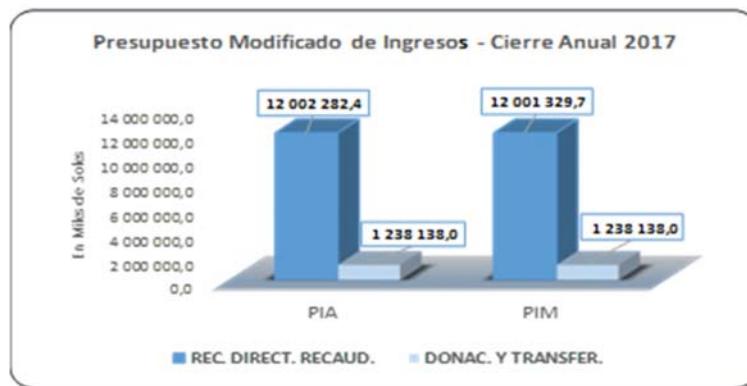
(En Miles de Soles)

FUENTES/RUBROS	PIA	PIM	VARIAC. S/
REC. DIRECT. RECAUDADOS	12 002 282,4	12 001 329,7	952,7
Ingresos Corrientes	11679 810,0	11678 857,3	952,7
Ingresos de Capital	2 099,6	2 099,6	
Saldo de Balance	320 372,8	320 372,8	
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1 238 138,0	1 238 138,0	
Transferencias	1238 138,0	1238 138,0	
TOTAL	13 240 420,4	13 239 467,7	952,7

ENTIDADES PRESENTAN PIM POR FUENTES - 2017

(En Miles de Soles)

ENTIDAD/FUENTE FTO.	PIA	MODIF.	PIM	VARIAC. %
REC. DIRECT. RECAUD.	12 002 282,4	(952,7)	12 001 329,7	(0,0)
BANCO CENTRAL DE RESERVA	407 152,6		407 152,6	
SEGURO SOCIAL DE SALUD	10 933 829,8		10 933 829,8	
CAJA DE PENSIONES MILITAR POLICIAL	656 669,0		656 669,0	
FONDO LEY 27677	4 631,0	(952,7)	3 678,3	(20,6)
DONAC. Y TRANSFER.	1 238 138,0	0,0	1 238 138,0	0,0
CAJA DE PENSIONES MILITAR POLICIAL	1238 138,0		1238 138,0	
TOTAL	13 240 420,4	(952,7)	13 239 467,7	(0,0)



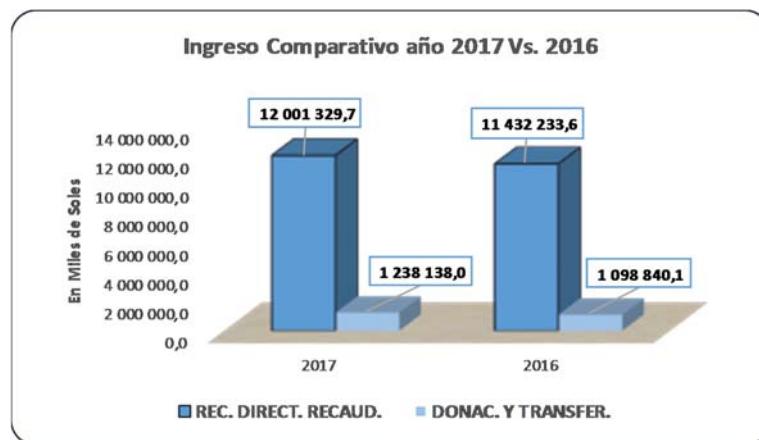
NOTA N° 6: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO – PIM DE INGRESOS COMPARATIVO

De la comparación de cifras del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al cierre del ejercicio fiscal 2017 versus su similar del ejercicio 2016, se observa que aumentaron en 5,7% equivalente a S/ 708 394,0 mil, dicho crecimiento se debe a las dos fuentes: **Recursos Directamente Recaudados**, que aumentó en 5% que traducido en cifras es S/ 569 096,2 mil, destacando en **EsSalud**, en los rubros Contribuciones Sociales y Otros Ingresos Diversos; y seguido del rubro **Donaciones y Transferencias**, que refleja un aumento de 12,7% equivalente a S/ 139 297,9 mil respecto a la programación del año 2016, la entidad que destacó en este rubro fue la **Caja de Pensiones Militar Policial**.

PIM DE INGRESOS COMPARATIVO AÑO 2017 VS. 2016

(En Miles de Soles)

2017		FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2016		VARIAC.
S/.	%		S/.	%	
12 001 329,7	90,6	REC. DIRECT. RECAUDADOS	11 432 233,6	91,2	5,0
11678 857,3	88,2	INGRESOS CORRIENTES	11187 718,8	89,3	4,4
2 099,6	0,0	INGRESOS DE CAPITAL	2 099,6	0,0	0,0
320 372,8	2,4	FINANCIAMIENTO	242 415,2	1,9	32,2
1 238 138,0	9,4	DONAC. Y TRANSFERENCIAS	1 098 840,1	8,8	12,7
1238 138,0	9,4	TRANSFERENCIAS	1098 840,1	8,8	12,7
13 239 467,7	100,0	TOTAL	12 531 073,7	100,0	5,7



NOTA N° 07: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO – PIM DE GASTOS

Al cierre del ejercicio fiscal 2017 el PIM de gastos alcanzó el importe de S/ 13 236 319,1 mil disminuido en S/ 80,0 mil con respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) mostrado principalmente en la fuente de financiamiento de **Recursos Directamente Recaudados**, que obtuvo una programación modificada de S/ 11 998 181,1 mil, mostrando mayor participación en el PIM de **gastos corrientes**, con S/ 11 245 988,2 mil, representado especialmente por el **Fondo Ley 27677**, obtuvo un presupuesto modificado de S/ 529,8 mil debido a la disminución de S/ 80,0 mil con respecto al presupuesto aprobado, la modificación fue aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 01-28-D-2017-FMV de fecha 30 de noviembre de 2017, incidiendo en bienes y servicios por S/ 57,4 mil y otros gastos por S/ 22,6 mil; con respecto a las demás entidades no hubo modificación teniendo el mayor gasto en esta fuente **EsSalud**, con S/ 10 297 711,1 mil, obteniendo los mayores gastos en los rubros personal y obligaciones sociales con S/ 4 828 803,9 mil y bienes y servicios con S/ 4 156 317,5 mil. **Gastos de Capital**, no presenta variación en el presupuesto modificado respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), destacando **EsSalud**, con S/ 636 118,7 mil, correspondiente S/ 434 026,8 mil en adquisición de activos financieros y adquisición de activos no financieros con S/ 202 091,9 mil; seguido de la **Caja de Pensiones Militar Policial**, con S/ 102 264,8 mil.

En la fuente **Donaciones y Transferencias**, no muestra variación respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), se encuentra representado por la **Caja de Pensiones Militar Policial**, con S/ 1 238 138,0 mil.

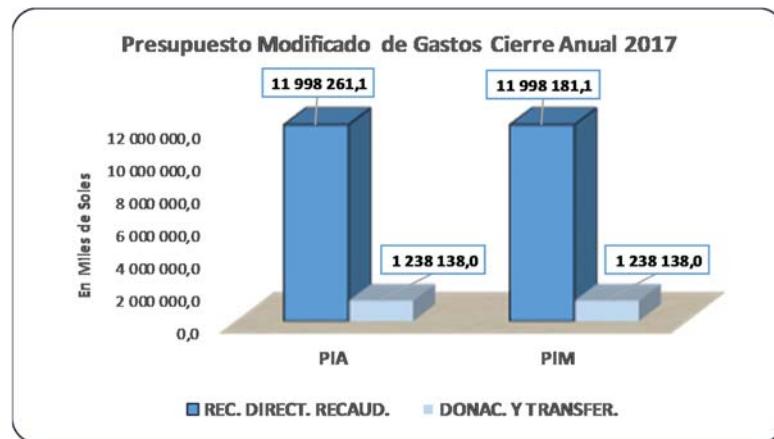
PRESUPUESTO MODIFICADO DE GASTOS - CIERRE ANUAL 2017
(En Miles de Soles)

FUENTES/RUBROS	PIA	MODIF.	PIM	VARIAC. S/
REC. DIRECT. RECAUDADOS	11 998 261,1	80,0	11 998 181,1	80,0
GASTOS CORRIENTES	11246 068,2	80,0	11245 988,2	80,0
GASTOS DE CAPITAL	752 192,9	0,0	752 192,9	
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1 238 138,0	0,0	1 238 138,0	
GASTOS CORRIENTES	1238 138,0	0,0	1238 138,0	
TOTAL	13 236 399,1	80,0	13 236 319,1	80,0

ENTIDADES CON MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CATEGORÍA - 2017

(En Miles de Soles)

FUENTES/ENTIDADES	PIA	MODIF.	PIM	VARIAC. %
GASTOS CORRIENTES	12 484 206,2	(80,0)	12 484 126,2	(0,0)
SEGURO SOCIAL DEL PERÚ	10 297 711,1		10 297 711,1	
CAJA DE PENSIONES MILITAR POLICIAL	1792 542,2		1792 542,2	
FONDO LEY 27677	609,8	(80,0)	529,8	(13,1)
BCO. CENTRAL RESERVA DEL PERÚ	393 343,1		393 343,1	
GASTOS DE CAPITAL	752 192,9	0,0	752 192,9	0,0
SEGURO SOCIAL DEL PERÚ	636 118,7		636 118,7	
CAJA DE PENSIONES MILITAR POLICIAL	102 264,7		102 264,7	
BCO. CENTRAL RESERVA DEL PERÚ	13 809,5		13 809,5	
TOTAL	13 236 399,1	(80,0)	13 236 319,1	(0,0)



NOTA N° 08: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO – PIM DE GASTOS COMPARATIVO

En la comparación del presupuesto modificado de gastos de Otras Entidades al cierre del ejercicio fiscal 2017 con respecto al ejercicio anterior, se muestra que estas aumentaron en 5,7% o S/ 710 943,4 mil; a nivel de categoría de Gasto, esta variación se explica por los **Gastos Corrientes**, presenta un crecimiento de 6,7% o S/ 787 742,4 mil, respecto al ejercicio 2016, sobresaliendo los rubros Personal y Obligaciones Sociales que se incrementó en S/ 272 771,5 mil o 5,7%, representado por EsSalud. Seguido, de Bienes y Servicios que aumentó en S/ 261 566,0 mil o 6,4% sobresaliendo EsSalud; y Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, con un incremento de S/ 172 679,7 mil u 8,3%, destacan EsSalud y la Caja de Pensiones Militar Policial.

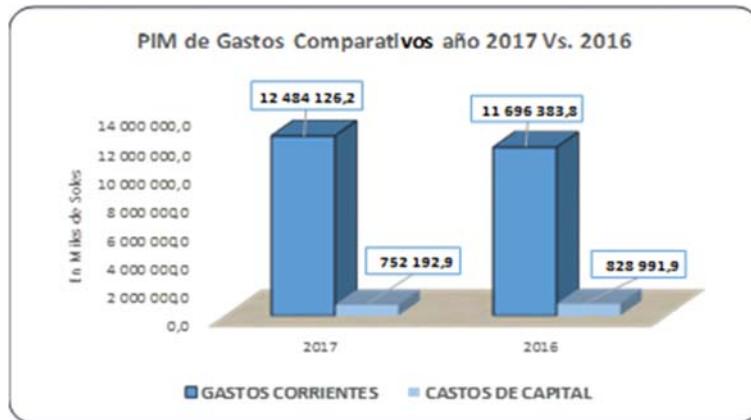
Gastos de Capital, refleja una disminución de 9,3% o S/ 76 799,0 mil con relación al ejercicio anterior, mostrado en el rubro adquisición de activos financieros con un decrecimiento de

S/ 106 825,6 mil o 26,0% representado principalmente por EsSalud con S/ 202 091,9 mil y la Caja de Pensiones Militar Policial con S/ 101 182,2 mil; sin embargo, muestra un incremento en el rubro adquisición de activos no financieros en S/ 30 026,6 mil o 7,2%, representado todo el gasto por EsSalud.

PIM DE GASTOS COMPARATIVOS AÑO 2017 VS. 2016

(En Miles de Soles)

2017		FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2016		VARIAC.
S/.	%		S/.	%	
12 484 126,2	94,3	GASTOS CORRIENTES	11 696 383,8	93,4	6,7
5 027 461,1	38,0	PERS. Y OBLIGACIONES SOCIALES	4 754 689,6	38,0	5,7
2 251 565,1	17,0	PENS. Y OTRAS PREST. SOCIALES	2 078 885,4	16,6	8,3
4 335 901,7	32,8	BIENES Y SERVICIOS	4 074 335,7	32,5	6,4
149 503,9	1,1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	154 592,0	1,2	(3,3)
719 694,4	5,4	OTROS GASTOS	633 881,1	5,1	13,5
752 192,9	5,7	GASTOS DE CAPITAL	828 991,9	6,6	(9,3)
448 918,8	3,4	ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	418 892,2	3,3	7,2
303 274,1	2,3	ADQ. DE ACTIVOS FINANCIEROS	410 099,7	3,3	(26,0)
13 236 319,1	100,0	TOTAL	12 525 375,7	100,0	5,7



NOTA N° 09: PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE INGRESOS

El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del nivel de Otras Entidades al cierre del ejercicio fiscal 2017 ascendió a S/ 13 239 467,7 mil y la ejecución alcanzó el importe de S/ 12 716 218,6 mil, es decir el comportamiento de la ejecución presupuestal fue inferior en S/ 523 249,1 mil o 4,0%, obteniendo un nivel de cumplimiento de 96% respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM), este desempeño se explica principalmente por la menor recaudación en la fuente **Recursos Directamente Recaudados**, que revela una disminución de S/ 528 337,3 mil o 4,4% respecto al PIM, mostrando un nivel de cumplimiento de 95,6%, incidiendo especialmente en todos los rubros que compone los ingresos corrientes; sin embargo la fuente **Donaciones y Transferencias**, registra un incremento en la recaudación de S/ 5 088,1 mil o 0,4% con relación al PIM, observándose que alcanzó el 100,4% de la meta establecida, debido al saldo de balance ejecutado de S/ 453 046,8 mil.

PRESUPUESTO DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE INGRESOS

(En Miles de Soles)

FUENTES/RUBROS	PIM	EJECUCIÓN	CUMPLIM. %	VARIACIÓN	
				S/	%
REC. DIRECT. RECAUDADOS	12 001 329,7	11 472 992,5	95,6	(528 337,2)	(4,4)
INGRESOS CORRIENTES	11 678 857,3	11 410 104,2	97,7	(268 753,1)	(2,3)
CONTRIBUCIONES SOCIALES	10 327 587,4	10 124 467,4	98,0	(203 120,0)	(2,0)
VENTA DE BIENES Y SERV.Y DEREC.ADMIN.	22 621,0	13 074,1	57,8	(9 546,9)	(42,2)
OTROS INGRESOS	1328 648,9	1272 562,7	95,8	(56 086,2)	(4,2)
INGRESOS DE CAPITAL	2 099,6	2 099,6	100,0	0,0	0,0
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2 099,6	2 099,6	100,0		
FINANCIAMIENTO	320 372,8	60 788,7	19,0	(259 584,1)	(81,0)
SALDO DE BALANCE	320 372,8	60 788,7	19,0	(259 584,1)	(81,0)
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1 238 138,0	1 243 226,1	100,4	5 088,1	0,4
TRANSFERENCIAS	1 238 138,0	790 179,3	63,8	(447 958,7)	(36,2)
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1238 138,0	790 179,3	63,8	(447 958,7)	(36,2)
FINANCIAMIENTO		453 046,8		453 046,8	0,0
SALDO DE BALANCE		453 046,8		453 046,8	
TOTAL	13 239 467,7	12 716 218,6	96,0	(523 249,1)	(4,0)

Las entidades que muestran mayor ejecución fueron: **EsSalud**, con S/ 10 482 974,8 mil monto menor a lo programado en S/ 450 855,1 mil o 4,1%, destacando el rubro Ingresos Corrientes que comprende: Contribuciones sociales, con relación a la programación anual presenta una variación negativa del 2,0%; seguido de Venta de Bienes y Servicios, que se encuentra explicado por la menor captación de los ingresos por aportaciones, venta de servicios, respecto al marco aprobado presenta una variación negativa de 27,4%; con respecto a la renta de la propiedad, este rubro registra un variación negativa de 7,0% con relación a la programación anual, debido a los menores intereses percibidos entre la menor colocación de recursos de libre disponibilidad tesorería en instrumentos de corto plazo, seguido de Otros ingresos diversos, presenta en la meta aprobada una variación de 30,5% que se explica por el pago no presupuestado de S/ 23,4 MM efectuado por SUNAT.

Caja de Pensiones Militar Policial, revela una ejecución de S/ 1 894 417,2 mil menor a lo programado en S/ 389,7 mil, lo conforman venta de bienes, rentas de la propiedad y otros ingresos diversos.

Banco Central de Reserva del Perú, obtiene una ejecución de S/ 335 066,8 mil monto menor a lo programado en S/ 72 085,7 mil o 17,7%, la ejecución de los ingresos corrientes, en el ejercicio 2017, estuvo compuesta por: Venta de bienes y servicios la cual incluye venta de monedas y medallas conmemorativas, monedas de colección, entre otros.

Fondo Ley 27677, presenta una ejecución de S/ 3 759,8 mil monto mayor a lo programado en S/ 81,4 mil o 2,2% de variación con respecto a lo programado, está conformado por rentas de la propiedad que corresponde principalmente al rendimiento de las inversiones efectuadas en instrumentos de corto plazo, Ingresos diversos, conformado por la recuperación de acreencias en bancos en liquidación y por la venta de inmuebles.

ENTIDADES CON RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

PIM VS. EJECUCIÓN 2017

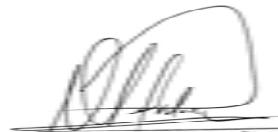
(En Miles de Soles)

ENTIDADES	PIM	EJECUCIÓN	VARIAC. S/	CREC. O DECREC. %
SEGURO SOCIAL DE SALUD	10 933 829,9	10 482 974,8	(450 855,1)	(4,1)
CAJA DE PENSIONES MILITAR POLICIAL	1894 806,9	1894 417,2	(389,7)	(0,0)
BCO. CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ	407 152,5	335 066,8	(72 085,7)	(17,7)
FONDO LEY 27677	3 678,4	3 759,8	81,4	2,2
TOTAL INGRESOS	13 239 467,7	12 716 218,6	(523 249,1)	(4,0)

MARCO LEGAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2017
(En Miles de Soles)

CUADRO N° 52

INGRESOS	PIA	MODIFC.	PIM	GASTOS	PIA	MODIFC.	PIM
REC. DIRECT. RECAUDADOS	12 002 282.4	(952.7)	12 001 329.7	REC. DIRECT. RECAUDADOS	11 998 261.1	(80.0)	11 998 181.1
INGRESOS CORRIENTES	11 679 810.0	(952.7)	11 678 857.3	GASTOS CORRIENTES	11 246 068.2	(80.0)	11 245 988.2
CONTRIBUCIONES SOCIALES	10 327 587.4		10 327 587.4	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOC.	5 027 461.1		5 027 461.1
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	22 621.0		22 621.0	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES	1013 427.1		1013 427.1
OTROS INGRESOS	1329 6016	(952.7)	1328 648.9	BIENES Y SERVICIOS	4 335 959.1	(57.4)	4 335 901.7
INGRESOS DE CAPITAL	2 099.6		2 099.6	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	149 503.9		149 503.9
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2 099.6		2 099.6	OTROS GASTOS	719 717.0	(22.6)	719 694.4
FINANCIAMIENTO	320 372.8		320 372.8	GASTOS DE CAPITAL	752 192.9		752 192.9
SALDO DE BALANCE	320 372.8		320 372.8	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANC.	448 918.8		448 918.8
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1 238 138.0		1 238 138.0	ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANC.	303 274.1		303 274.1
TRANSFERENCIAS	1 238 138.0		1 238 138.0	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1 238 138.0		1 238 138.0
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1238 138.0		1238 138.0	GASTOS CORRIENTES	1 238 138.0		1 238 138.0
TOTAL INGRESOS	13 240 420.4	(952.7)	13 239 467.7	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES	1238 138.0		1238 138.0
				TOTAL GASTOS	13 236 399.1	(80.0)	13 236 319.1


 OSCAR ALFONSO RAMIREZ
 Director General
 Dirección General de Contabilidad Pública

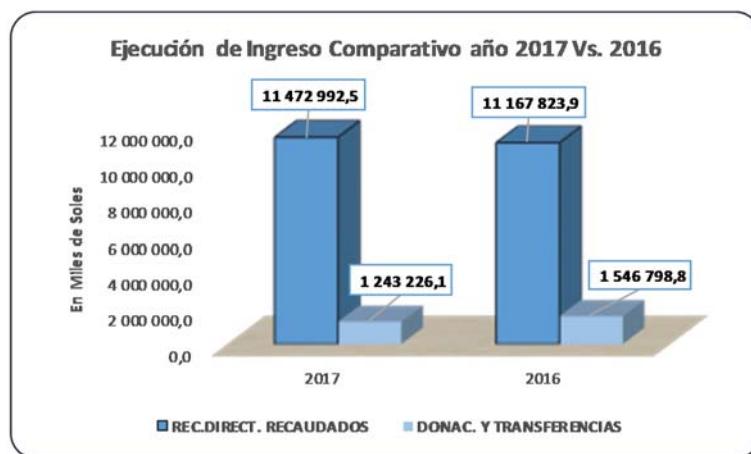

 CPC. YORLELINA MARQUEZ FARFAN
 Directora
 Dirección de Empresas Públicas

NOTA N° 10: EJECUCIÓN DE INGRESOS COMPARATIVO

En la ejecución de ingresos comparados con el cierre del ejercicio fiscal 2017, versus el ejercicio 2016, se observa un aumento en los ingresos en S/ 1 595,9 mil; las fuentes de financiamiento que ocasionaron este comportamiento son:

EJECUCIÓN COMPARATIVO DE INGRESOS AÑO 2017 VS. 2016
(En Miles de Soles)

2017		FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2016		VARIAC.
S/.	%		S/.	%	
11472 992,5	90,2	REC. DIRECT. RECAUDADOS	11167 823,9	87,8	2,7
1243 226,1	9,8	DONAC. Y TRANSFERENCIAS	1546 798,8	12,2	(19,6)
12 716 218,6	100,0	TOTAL	12 714 622,7	100,0	0,0



Recursos Directamente Recaudados, se incrementó en S/ 305 168,6 mil o 2,7% con relación a la ejecución del período 2016, representado principalmente por **EsSalud**, que obtuvo un aumento de S/ 302 098,2 mil o 3,0% debido especialmente a las mayores contribuciones sociales. Seguido de la **Caja de Pensiones Militar Policial**, que presentó un incremento de S/ 14 497,2 mil o 2,3%, reflejado en otros ingresos que se incrementó en 6,4%, sin embargo hubo una disminución en Venta de bienes y servicios de S/ 1 474,6 mil.

Donaciones y Transferencias, con relación a la ejecución del período 2016, muestra una disminución de 19,6% o S/ 572,7 mil, representado únicamente por la **Caja de Pensiones Militar Policial**, que recibió la transferencia del Ministerio del Interior por S/ 790 179,3 mil para cubrir parte del déficit previsional del régimen pensionario del Decreto Ley N° 19846.

NOTA N°11: PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE GASTOS

Se observó un avance del 94,4% al cierre del ejercicio fiscal 2017, respecto al presupuesto anual modificado, y la ejecución de gastos por toda fuente de financiamiento de Otras Entidades se muestra en el cuadro siguiente:

MARCO Y EJECUCIÓN DE GASTOS
(En Miles de Soles)

CATEGORIA/RUBROS	PIM	EJECUCIÓN	PART. %	AVANCE %
GASTOS CORRIENTES	11 245 988,3	10 984 432,2	87,9	97,7
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5 027 461,1	4 944 586,7	39,6	98,4
PENSIONES Y OTRAS PREST.SOCIALES	1013 427,1	1041377,9	8,3	102,8
BIENES Y SERVICIOS	4 335 901,7	4 113 228,4	32,9	94,9
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	149 503,9	152 718,5	1,2	102,2
OTROS GASTOS	719 694,5	732 520,7	5,9	101,8
GASTOS DE CAPITAL	752 192,9	3 116 41,4	2,5	41,4
ADQ.DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	448 918,8	141510,8	1,1	31,5
ADQ.DE ACTIVOS FINANCIEROS	303 274,1	170 130,6	1,4	56,1
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1 238 137,9	1 201 973,1	9,6	97,1
GASTOS CORRIENTES	1238 137,9	1201973,1	9,6	97,1
PENSIONES Y OTRAS PREST.SOCIALES	1238 137,9	1201973,1	9,6	97,1
TOTAL	13 236 319,1	12 498 046,7	100,0	94,4

A nivel de categorías el nivel de ejecución y participación se explica a continuación:

Gastos Corrientes, al cierre anual 2017 la ejecución de esta categoría representa el 87,9% de participación y un avance de cumplimiento de 97,7%, las entidades con mayor saldo de ejecución fueron: **EsSalud**, con una ejecución que representa el 83,5% del total de la categoría, el nivel de avance respecto al marco presupuestario fue de 98,9%, los rubros con mayor gastos corrientes son: Personal y Obligaciones Sociales, que presentó una ejecución de S/ 4 772 856,1 mil destinada al pago de las remuneraciones, bonificaciones y obligaciones sociales del personal; Seguido de la **Caja de Pensiones Militar Policial**, que revela 13,8% de participación, el nivel de avance respecto al marco presupuestario fue de 93,7%, los rubros con mayor gasto corriente fueron: Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, la mayor ejecución con respecto al presupuesto, se debe a que el número de pensionistas fue mayor al número proyectado.

GASTOS CORRIENTES
ENTIDADES CON MARCO Y EJECUCIÓN AÑO 2017
(En Miles de Soles)

ENTIDADES	PIM	EJECUCIÓN	PART.%	AVANCE %
SEGURO SOCIAL DE SALUD	10 297 711,1	10 181 465,7	83,5	98,9
CAJA DE PENSIONES MILITAR POLICIAL	1792 542,2	1679 379,7	13,8	93,7
RESTO DE ENTIDADES	393 872,9	325 559,9	2,7	82,7
TOTAL	12 484 126,2	12 186 405,3	100,0	97,6

Gastos de Capital, al cierre anual 2017 la ejecución de esta categoría representa el 2,5% de participación registrando un avance de 41,4% las entidades con mayor saldo de ejecución fueron: **EsSalud**, con un nivel de participación que representa 96,7% del total de la categoría, el nivel de avance respecto al marco presupuestario fue de 47,4%, explicado por la menor ejecución en proyectos de inversión, registra una variación negativa de 54,7% respecto a la meta aprobada, debido al bajo avance de ejecución de proyectos de inversión, por la falta de profesionales especialistas para la formulación de estudios de pre inversión, así como para la coordinación de supervisión en la ejecución; demora en obtención de licencias y en procesos logísticos por observaciones e impugnaciones ante la OSCE; incumplimiento de consultores y contratistas; entre otros. **Banco Central de Reserva del Perú**, con un nivel de participación que registra 3,2% del total de la categoría, el nivel de avance respecto al marco presupuestario fue de 72,2% incluye principalmente equipos y soluciones informáticos, maquinarias y equipo para la producción y procesamiento de numerario, equipos de comunicaciones y de procesamiento de voz de imagen y seguridad y otros gastos de capital. **Caja de Pensiones Militar Policial**, con un nivel de participación de 0,1% del total de la categoría, el nivel de avance respecto al marco presupuestario fue de 0,2%, están constituidos por adquisiciones de activos no financieros y financieros.

GASTOS DE CAPITAL
ENTIDADES CON MARCO Y EJECUCIÓN AÑO 2017
(En Miles de Soles)

ENTIDADES	PIM	EJECUCIÓN	PART.%	AVANCE %
SEGURO SOCIAL DE SALUD	636 118,8	301509,1	96,7	47,4
BCO.CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ	13 809,4	9 971,8	3,2	72,2
CAJA DE PENSIONES MILITAR POLICIAL	102 264,7	160,5	0,1	0,2
TOTAL	752 192,9	311 641,4	100,0	41,4

NOTA N° 12: EJECUCIÓN DE GASTOS COMPARATIVO

La ejecución de gastos al cierre del ejercicio fiscal 2017 aumento en 2% equivalente a S/ 242 467,0 mil con relación al año anterior; el comportamiento comparativo a nivel de categorías del gasto fueron:

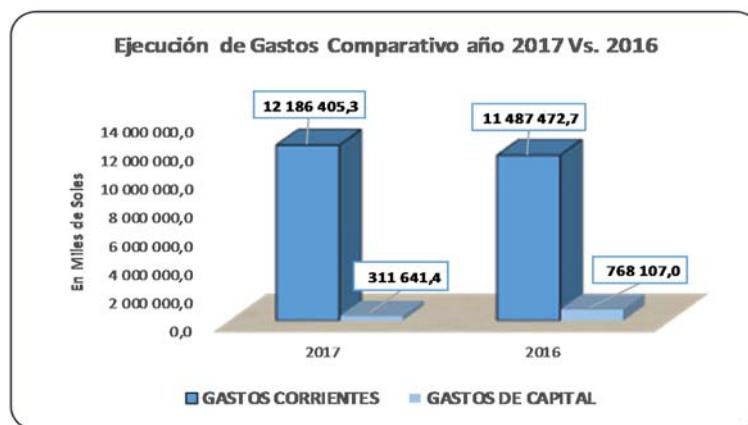
EJECUCIÓN COMPARATIVO DE GASTOS AÑO 2017 VS. 2016

(En Miles de Soles)

2017		FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2016		VARIAC. %
S/.	%		S/.	%	
12 186 405,3	97,5	GASTOS CORRIENTES	11 487 472,8	93,7	6,1
311641,4	2,5	GASTOS DE CAPITAL	768 107,0	6,3	(59,4)
12 498 046,7	100,0	TOTAL	12 255 579,8	100,0	2,0

Gastos Corrientes, en el ejercicio 2017 presenta un incremento de 6,1% o S/ 698 932,6 mil con relación al año precedente, representado por **EsSalud**, con el rubro personal y obligaciones sociales, muestra una variación positiva de 6,2%, debido principalmente a la ampliación de gasto en los uniformes que al cierre del año refleja el importe de S/ 111 763,0 mil, significando un incremento del 52,4% del total del rubro, asignado al personal contratado bajo la modalidad de contratación administrativa de servicios CAS; seguido de la **Caja de Pensiones Militar Policial**, comprende principalmente pensiones y otras prestaciones sociales, que alcanzó el importe de S/ 1 660 224,3 mil de gasto ejecutado 2017, significando un incremento de 11,9% o S/ 279 717,9 mil debido a que cada año se incrementa el personal militar y policial que pasa al retiro.

Gastos de Capital, con relación a la ejecución del período 2016 muestra una disminución de 59,4% o S/ 456 465,6 mil, destacando principalmente el **EsSalud**, con relación a la ejecución del ejercicio anterior, se observa una variación negativa en 42,6% que se explica por la menor ejecución en proyectos de inversión; seguido del **Banco Central de Reserva del Perú**, que alcanzó el importe de S/ 9 971,9 mil disminuido en 27,7% con respecto al año anterior, debido a la ejecución de gastos del período 2017 comprende principalmente equipos y soluciones informáticas, obras por contrata, equipos y soluciones informáticas, entre otros.



OTRAS ENTIDADES

ESTADO DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

EJERCICIO 2017

(En Miles de Soles)

CUADRO N° 53

INGRESOS	PIM	EJECUCIÓN	AVANCE %	GASTOS	PIM	EJECUCIÓN	AVANCE %
REC. DIRECT. RECAUDADOS	12 001 329.7	11 472 992.5	95.6	REC. DIRECT. RECAUDADOS	11 998 181.1	11 296 073.6	94.1
INGRESOS CORRIENTES	11 678 857.3	11 410 104.2	97.7	GASTOS CORRIENTES	11 245 988.2	10 984 432.2	97.7
CONTRIBUCIONES SOCIALES	10 327 587.4	10 124 467.4	98.0	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOC.	5 027 4611	4 944 586.7	98.4
VENTA DE BIENES Y SERV. Y DE ADMINIST.	22 621.0	13 074.1	57.8	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES	1013 427.1	1041377.9	102.8
OTROS INGRESOS	1328 648.9	1272 562.7	95.8	BIENES Y SERVICIOS	4 335 9017	4 113 228.4	94.9
INGRESOS DE CAPITAL	2 099.6	2 099.6	100.0	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	149 503.9	152 718.5	102.2
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2 099.6	2 099.6	100.0	OTROS GASTOS	719 694.4	732 520.7	101.8
FINANCIAMIENTO	320 372.8	60 788.7	19.0	GASTOS DE CAPITAL	752 192.9	3 116 414	41.4
SALDO DE BALANCE	320 372.8	60 788.7	19.0	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANC.	448 918.8	411510.8	31.5
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1 238 138.0	1 243 226.1	100.4	ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANC.	303 274.1	170 130.6	56.1
TRANSFERENCIAS	1 238 138.0	790 179.3	63.8	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1 238 138.0	1 201 973.1	97.1
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1238 138.0	790 179.3	63.8	GASTOS CORRIENTES	1 238 138.0	1 201 973.1	97.1
FINANCIAMIENTO		453 046.8		PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES	1238 138.0	1201973.1	97.1
SALDO DE BALANCE		453 046.8					
TOTAL INGRESOS	13 239 467.7	12 716 218.6	96.0	TOTAL GASTOS	13 236 319.1	12 498 046.7	94.4


 OSCAR A. PALMEIRO RAMÍREZ
 Director General
 Dirección General de Corporaciones Pùblicas


 CPC. YORLELINA MARQUEZ FARFÁN
 Directora
 Dirección de Empresas Pùblicas

NOTA N° 13: CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL GASTO

Los recursos previstos en el ejercicio fiscal 2017, agrupa a cuatro (04) entidades, que en su conjunto el Presupuesto Institucional Modificado – PIM alcanzó el importe de S/ 13 236 319,1 mil y en la ejecución S/ 12 498 046,7 mil; la evolución con respecto al año anterior presenta un incremento del 5,7% en la programación y el 2% en el gasto ejecutado; se encuentra representado por las entidades siguientes:

Seguro Social de Salud - EsSalud, Organismo Público Descentralizado del sector Trabajo y Promoción del Empleo, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable. Creado mediante Ley 27056, "Ley de Creación del Seguro Social de Salud – Es Salud, sobre la base del Instituto Peruano de Seguridad Social – IPSS, destaca como la entidad de mayor gasto en el ejercicio fiscal 2017, mostrando un gasto de programación de S/ 10 933 829,9 mil u 82,6% y una ejecución presupuestal de S/ 10 482 974,8 mil u 83,9% de participación del total de Otras Entidades, respecto al año comparativo se observa un aumento en el presupuesto programado de 5,2% (S/ 542 672,8 mil) y en la ejecución 3% (S/ 302 098,2 mil).

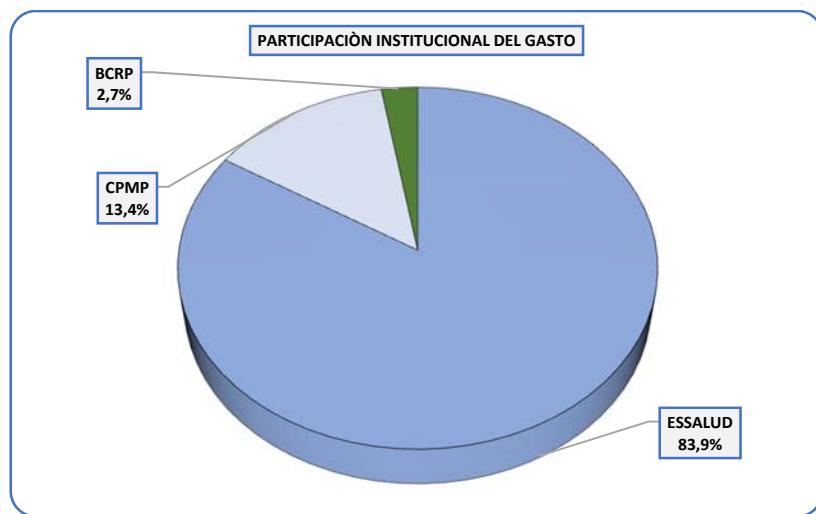
Caja de Pensiones Militar Policial - CPMP, persona jurídica de derecho público interno, creada por el Decreto Ley N° 21021, de acuerdo al artículo 2° de este Decreto Ley, la Caja cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera, sin estar sujeta a normas legales y administrativas que regulan el funcionamiento de las entidades del sector público, se encarga de administrar el régimen de pago de las pensiones y compensaciones de sus miembros, de conformidad con el Decreto Ley N° 19846 "Ley de Pensiones Militar Policial"; administrar sus propios recursos, con la finalidad de incrementarlos y administrar otros fondos y presta otros servicios que se aprueben por Decreto Supremo; es la segunda con mayor gasto para el ejercicio 2017, presenta un presupuesto programado de S/ 1 894 806,9 mil o 14,3% del total del gasto programado y un gasto ejecutado de S/ 1 679 540,2 mil o 13,4%; en relación al año comparado presenta un incremento de 9,4% (S/ 162 826,4 mil) en la programación y una disminución del 2,9% (S/ 50 905,6 mil) en la ejecución.

Banco Central de Reserva del Perú - BCRP, persona jurídica, autónoma de derecho público, constituida con la finalidad de preservar la estabilidad monetaria en el Perú. En la actualidad sus actividades se rigen por lo establecido en el artículo N° 84° de la Constitución Política del Perú y por su Ley Orgánica, se encarga de regular la cantidad de dinero, administrar las reservas internacionales, emitir billetes y monedas; así como informar sobre las finanzas nacionales. Para el ejercicio fiscal 2017 sobre la estructura del gasto presenta el importe de S/ 407 152,5 mil o 3,1% en la programación y con S/ 335 066,8 mil representa el 2,7% de la ejecución total; con relación al año precedente se observa un incremento del 1,6% (S/ 6 533,0 mil) en el presupuesto programado y de una disminución del 2,5% (S/ 8 665,9 mil) en lo ejecutado.

Fondo Ley 27677, entidad creada por la Ley N° 27677 en la cual se crea un Fondo Intangible (Fondo Ley N° 27677), con los recursos provenientes de la liquidación del Fondo Nacional de Vivienda /FONAVI) y se encarga de su administración, recuperación y canalización a través de las instituciones financieras intermedias, al FONDO MIVIVIENDA SA.- COLFONAVI, al cierre del ejercicio fiscal 2017 muestra un presupuesto modificado de S/ 529,8 mil y una ejecución de S/ 464,9 mil con respecto al total del gasto, comparándolo con el año anterior se aprecia una disminución en la programación S/ 88,8 mil y en el gasto ejecutado de S/ 59,8 mil que porcentualmente significa el 14,4% y 11,4% respectivamente.

CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL GASTO
(En Miles de Soles)

ENTIDADES	EJECUCIÓN				VARIAC. %
	2017	%	2016	%	
BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ	335 066,8	2,7	343 732,7	2,8	(2,5)
SEGURO SOCIAL DE SALUD	10 482 974,8	83,9	10 180 876,6	83,1	3,0
CAJA DE PENSIONES MILITAR POLICIAL	1679 540,2	13,4	1730 445,8	14,1	(2,9)
FONDO LEY N°27677	464,9	0,0	524,7	0,0	(11,4)
TOTAL	12 498 046,7	100,0	12 255 579,8	100,0	2,0



OTRAS ENTIDADES
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL GASTO
EJERCICIO 2017
(En Miles de Soles)

CUADRO N°54

ENTIDADES	2017				2016				VARIACIÓN	
	PIM	%	EJECUCIÓN	%	PIM	%	EJECUCIÓN	%	PIM %	EJECUCIÓN %
SEGURO SOCIAL DE SALUD	10 933 829.9	82.6	10 482 974.8	83.9	10 392 157.1	83.0	10 180 876.6	83.1	5.2	3.0
CAJA DE PENSIONES MILITAR POLICIAL	1894 806.9	14.3	1679 540.2	13.4	1731980.5	13.8	1730 445.8	14.1	9.4	(2.9)
BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PER	407 152.5	3.1	335 066.8	2.7	400 619.5	3.2	343 732.7	2.8	1.6	(2.5)
FONDO LEY N°27677	529.8		464.9		618.6	0.0	524.7		(14.4)	(11.4)
TOTAL GENERAL	13 236 319.1	100.0	12 498 046.7	100.0	12 525 375.7	100.0	12 255 579.8	100.0	5.7	2.0


OSCAR A. PAJUELO RAMÍREZ
Director General
Dirección General de Contabilidad Pública


CPC. YORLELINA MARQUEZ FARFÁN
Directora
Dirección de Empresas Públicas

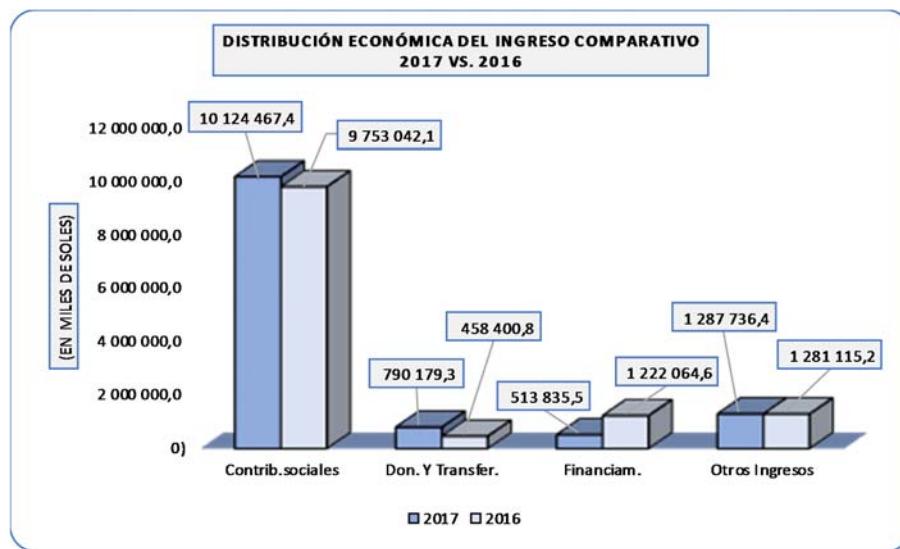
NOTA N° 14: CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

La clasificación económica de ingresos en la ejecución del nivel de Otras Entidades del ejercicio fiscal 2017, con respecto al año anterior, por toda fuente de financiamiento presenta un incremento de S/ 1 595,9 mil.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

(En Miles de Soles)

INGRESOS	EJECUCIÓN		EJECUCIÓN		VARIAC.
	2017	%	2016	%	
INGRESOS CORRIENTES	11 410 104,2	89,7	11 019 098,0	86,7	3,5
CONTRIBUCIONES SOCIALES	10 124 467,4	79,6	9 753 042,1	76,7	3,8
VENTA DE BIENES Y SERV.	13 074,1	0,1	27 710,9	0,2	(52,8)
OTROS INGRESOS	1 272 562,7	10,0	1 238 345,0	9,8	2,8
INGRESOS DE CAPITAL	2 099,6	0,0	15 059,3	0,1	(86,1)
VENTA DE ACTIVOS NO FINANC.	2 099,6		2 099,6	0,0	
VENTA DE ACTIVOS FINANC.			12 959,7	0,1	(100,0)
TRANSFERENCIAS	790 179,3	6,2	458 400,8	3,7	72,4
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	790 179,3	6,2	458 400,8	3,7	72,4
FINANCIAMIENTO	513 835,5	4,1	1 222 064,6	9,5	(58,0)
SALDOS DE BALANCE	513 835,5	4,1	1 222 064,6	9,5	(58,0)
TOTAL INGRESOS	12 716 218,6	100,0	12 714 622,7	100,0	0,0



INGRESOS CORRIENTES

Considerado como la principal fuente de captación de ingresos propios, obteniendo en el año fiscal 2017 el importe de S/ 11 410 104,2 mil u 89,7% de participación del total de ejecución, asimismo al relacionarlo con el ejercicio anterior muestra un incremento de S/ 391 006,2 mil o 3,5%, dentro de esta categoría destacan los grupos genéricos siguientes:

- Contribuciones Sociales, este rubro es el que tiene mayor representación en el ingreso con S/ 10 124 467,4 mil o 79,6% de participación, con respecto año precedente se observa un ingreso mayor en S/ 371 425,3 mil o 3,8%, la única entidad que destaca en este rubro es EsSalud, los ingresos por aportaciones han incrementado en S/ 334 807,4 mil o 3,5%, debido a la mayor recaudación de los diferentes seguros de los Fondos de Salud (S/ 334,8 MM) y Agrario

(S/ 18,6 MM), se precisa que el 98,3% de las aportaciones corresponde a la recaudación de los seguros del Fondo de Salud, de los cuales el seguro regular es el más importante (98%) y el 1,6% al Fondo Agrario; asimismo se ha incrementado por los ingresos obtenidos por los Aportes del 4,5% a EsSalud en 16,6% o S/ 36 617,9 mil.

CONTRIBUCIONES SOCIALES - ESSALUD

(En Miles de Soles)

CONCEPTOS	EJECUCIÓN 2017	EJECUCIÓN 2016	VARIAC. S/	VARIAC. %
Aportes a los asegurados	9 867 342,7	9 532 535,3	334 807,4	3,5
Ley 30478- APORTES 4.5% AFP	257 124,7	220 506,8	36 617,9	16,6
TOTAL	10 124 467,4	9 753 042,1	371 425,3	3,8

- **Otros Ingresos**, este rubro en el ejercicio 2017 presenta una ejecución de S/ 1 272 562,7 mil o 10,0% de participación con relación al total de ingresos, observándose un incremento de S/ 34 217,7 mil o 2,8% respecto al año precedente; comprende renta de la propiedad, ingresos financieros, dividendos, otros ingresos, las entidades con mayor participación en este rubro son:

OTROS INGRESOS - OTRAS ENTIDADES

(En Miles de Soles)

ENTIDADES	2017		2016		VARIAC. %
	EJECUC.	%	EJECUC.	%	
CAJA DE PENSIONES MILITAR POLICIAL	651 191,1	51,2	611 817,5	49,4	6,4
BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ	335 066,8	26,3	341 501,6	27,6	(1,9)
ESSALUD	282 545,0	22,2	278 505,2	22,5	1,5
FONDO LEY 27677	3 759,8	0,3	6 520,7	0,5	(42,3)
TOTAL	1 272 562,7	100,0	1 238 345,0	100,0	2,8

Caja de Pensiones Militar Policial, al cierre del ejercicio 2017 la entidad muestra en este rubro S/ 651 191,1 mil con participación de 51,2% del total del rubro, observándose un incremento de 6,4% con respecto al año anterior, explicado principalmente por los aportes, que ejecutó S/ 580 949,0 mil, que comprende el Decreto Ley 19846 con S/ 435,5 MM, incrementándose en 2,4% con respecto al año 2016, debido al aumento en los sueldos otorgados al personal policial y militar a partir de diciembre 2012, según Decreto Legislativo 1132, sin embargo este régimen ha sido declarado cerrado, no existiendo más incorporaciones de aportantes a este régimen; además se considera en este rubro al Decreto Legislativo 1133 que revela en el presente ejercicio S/ 145,4 MM incrementándose en 21,4% con respecto al año precedente, en el que se refleja una transferencia efectuada por una AFP con respecto al aporte del personal de 89 personas de la sanidad de la PNP. Seguido de Renta de inmuebles, en el presente ejercicio muestra una disminución de 9% con relación al año anterior, debido a que ha disminuido principalmente las áreas arrendadas en el Centro Empresarial Paseo Prado; con respecto a la Planilla de Terrorismo, hubo una disminución del 13,2%, corresponde a ingresos provenientes de transferencias de fondos que realiza el Estado Peruano destinados al pago de pensiones al personal inválido o fallecido a consecuencia del terrorismo y narcotráfico.

OTROS INGRESOS - CPMF

(En Miles de Soles)

CONCEPTOS	EJECUCIÓN 2017	EJECUCIÓN 2016	VARIAC. S/	VARIAC. %
APORTES	580 949,0	545 308,0	35 641,0	6,5
RENTA DE INMUEBLES	19 234,3	21 046,0	(1811,7)	(8,6)
INTERESES Y REND.SOBRE INVER.EN TÍTULOS	17 233,3	13 102,0	4 131,3	31,5
PLANILLA DE TERRORISMO	15 010,9	17 291,0	(2 280,1)	(13,2)
INTERESES SOBRE DEPÓSITOS BANCARIOS	9 934,0	6 125,0	3 809,0	62,2
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	2 649,6	2 072,0	577,6	27,9
INTERESES POR ALQUILER Y VTA.DE INMUEBLES	895,0	1322,0	(427,0)	(32,3)
INGRESOS DIVERSOS	5 285,0	5 551,5	(266,5)	(4,8)
TOTAL	651 191,1	611 817,5	39 373,6	6,4

Banco Central de Reserva del Perú, en el presente ejercicio presenta S/ 335 066,8 mil de ingreso ejecutado, al compararlo con el año 2016 se observa una disminución de S/ 6 434,8 mil o 1,9%, comprende la venta de monedas y medallas conmemorativas, moneda de colección, penalidades a proveedores por incumplimiento o resolución de contrato y/o reparaciones por S/ 960,1 mil; recuperación de gastos por la administración del sistema “Sicap/Aladi”, el cual es utilizado por los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración – ALADI por S/ 337,9 mil y otros ingresos.

OTROS INGRESOS - BCRP

(En Miles de Soles)

CONCEPTOS	EJECUCIÓN 2017	EJECUCIÓN 2016	VARIAC. S/	VARIAC. %
OTROS INGRESOS CORRIENTES	335 066,8	341 501,6	(6 434,8)	(1,9)
TOTAL	335 066,8	341 501,6	(6 434,8)	(1,9)

EsSalud, al cierre del ejercicio fiscal 2017 la entidad presente en el rubro otros ingresos una ejecución de S/ 282 545,0 mil que al relacionarlo con el año anterior muestra un incremento de 1,5%, sin embargo en el componente ingresos financieros se aprecia una disminución de 10,6%, por lo que en el presente ejercicio muestra el importe de S/ 158 101,8 mil, debido principalmente a las menores colocaciones de recursos de libre disponibilidad en instrumentos de corto plazo en el transcurso del año; por el contrario hubo incremento en dividendos proveniente de la empresa Silsa en mérito al cronograma de pago de dividendos del 2016 suscrito con la citada empresa y también en otros ingresos se incrementó en 21,1% por los pagos efectuados por la SUNAT, debido al Laudo Arbitral N° 1658-115-2009-SUNAT-ESSALUD.

OTROS INGRESOS - ESSALUD

(En Miles de Soles)

CONCEPTOS	EJECUCIÓN 2017	EJECUCIÓN 2016	VARIAC. S/	VARIAC. %
INGRESOS FINANCIEROS	158 101,8	176 761,8	(18 660,0)	(10,6)
DIVIDENDOS	1276,3		1276,3	
OTROS INGRESOS	123 166,9	101 743,4	21 423,5	21,1
TOTAL	282 545,0	278 505,2	4 039,8	1,5

TRANSFERENCIAS

Al cierre del ejercicio fiscal 2017 presenta el importe de S/ 790 179,3 mil o 6,2% del total de la ejecución de ingresos, el mismo que se incrementó en 72,4% o S/ 331 778,5 mil con relación al ejercicio precedente, siendo la Caja de Pensiones Militar Policial que representa este rubro, recibió la transferencias del Ministerio del Interior para cubrir parte del déficit previsional del régimen pensionario del Decreto Ley N° 19846 del año 2017, según la cuarta disposición complementaria final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017.

TRANSFERENCIAS (En Miles de Soles)				
CONCEPTOS	EJECUCIÓN 2017	EJECUCIÓN 2016	VARIAC. S/	VARIAC. %
TRANSFERENCIAS - CPMP	790 179,3	458 400,8	331 778,5	72,4
TOTAL	790 179,3	458 400,8	331 778,5	72,4

FINANCIAMIENTO

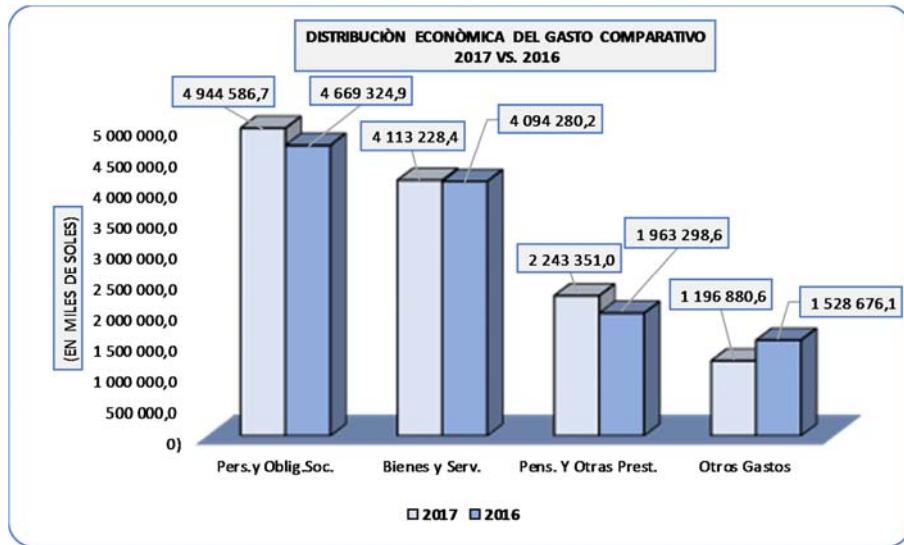
Los ingresos por financiamiento alcanzó el importe de S/ 513 835,5 mil correspondiendo especialmente al Saldo de Balance, el cual disminuyó en S/ 708 229,1 mil o 58,0% con relación al año 2016, el mismo que se encuentra representado por La Caja de Pensiones Militar Policial y EsSalud que disminuyeron en el rubro en 58,8% y 50,7% respectivamente, producto de las transferencias recibidas en el año anterior.

FINANCIAMIENTO (En Miles de Soles)				
CONCEPTOS	EJECUCIÓN 2017	EJECUCIÓN 2016	VARIAC. S/	VARIAC. %
SALDO DEBALANCE-CPMP	453 046,8	1098 840,1	(645 793,3)	(58,8)
SALDO DEBALANCE- ESSALUD	60 788,7	123 224,5	(62 435,8)	(50,7)
TOTAL	513 835,5	1 222 064,6	(708 229,1)	(58,0)

NOTA N° 15: CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

La clasificación económica del gasto en el ejercicio fiscal 2017, presenta en la ejecución del nivel de Otras Entidades un incremento de S/ 242 466,9 mil o 2% respecto al año precedente, el gasto se concentra principalmente en las genéricas personal y obligaciones sociales, bienes y servicios y pensiones y otras prestaciones, que en su conjunto representan el 90,4%, en las mismas partidas con relación al año 2016 que alcanzaron el 87,5% de participación.

GASTOS	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS				VARIAC. %
	2017	%	2016	%	
GASTOS CORRIENTES	12 186 405,3	97,5	11 487 472,8	93,7	6,1
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4 944 586,7	39,6	4 669 324,9	38,1	5,9
BIENES Y SERVICIOS	4 113 228,4	32,9	4 094 280,2	33,4	0,5
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES	2 243 351,0	17,9	1 963 298,6	16,0	14,3
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	152 718,5	1,2	148 230,0	1,2	3,0
OTROS GASTOS	732 520,7	5,9	612 339,1	5,0	19,6
GASTOS DE CAPITAL	311 641,4	2,5	768 107,0	6,3	(59,4)
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	141 510,8	1,1	403 859,1	3,3	(65,0)
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	170 130,6	1,4	364 247,9	3,0	(53,3)
TOTAL GASTOS	12 498 046,7	100,0	12 255 579,8	100,0	2,0



GASTOS CORRIENTES

A nivel de categoría de gasto este rubro refleja el importe de S/ 12 186 405,3 mil constituyéndose como el principal en la ejecución del gasto obteniendo el 97,5% de participación en el año fiscal 2017; observándose un incremento de S/ 698 932,5 mil o 6,1% con respecto al año anterior, dentro de esta categoría destacan de acuerdo al volumen de cifras las partidas siguientes:

- **Personal y Obligaciones Sociales**, muestra en el año fiscal 2017 una participación del 39,6% o S/ 4 944 586,7 mil sobre el total del gasto, que al compararlo con el año anterior refleja un aumento de S/ 275 261,8 mil o 5,9%, las entidades comprendidas en este rubro son las siguientes:

PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

(En Miles de Soles)

ENTIDADES	EJECUCIÓN 2017		EJECUCIÓN 2016		VARIAC. %
	S/	%	S/	%	
SEGURO SOCIAL DE SALUD	4 772 856,1	96,5	4 492 942,7	96,2	6,2
BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ	164 008,6	3,3	169 157,3	3,6	(3,0)
CAJA DE PENSIONES MILITAR POLICIAL	7 722,0	0,2	7 224,9	0,2	6,9
TOTAL	4 944 586,7	100,0	4 669 324,9	100,0	5,9

EsSalud, en el presente rubro tiene un gasto ejecutado de S/ 4 772 856,1 mil que al compararlo con el ejercicio precedente refleja un aumento del 6,2%, debido especialmente por la mayor ejecución en bonificaciones (S/ 187 048,5 mil), básica (S/ 44 625,5 mil), asignaciones (S/ 7 369,1 mil) y gratificaciones (S/ 4 944,2 mil) y uniformes (S/ 38 413,6 mil) cuyo efecto fue atenuado por la menor ejecución de horas extras (S/ 23 693,5 mil).

PERSONAL Y OBLIGAC. SOCIALES - ESSALUD

(En Miles de Soles)

CONCEPTOS	EJECUCIÓN 2017	EJECUCIÓN 2016	VARIAC. S/	VARIAC. %
BASICA	1256 590,6	1211 965,1	44 625,5	3,7
BONIFICACIONES	1703 790,1	1516 741,6	187 048,5	12,3
GRATIFICACIONES	368 724,0	363 779,8	4 944,2	1,4
ASIGNACIONES	161 894,4	154 525,3	7 369,1	4,8
HORAS EXTRAS	251 571,7	275 265,2	(23 693,5)	(8,6)
UNIFORMES	111 763,0	73 349,4	38 413,6	52,4
OTROS GASTOS DE PERSONAL	918 522,3	897 316,3	21 206,0	2,4
TOTAL	4 772 856,1	4 492 942,7	279 913,4	6,2

Banco Central de Reserva del Perú, en el ejercicio fiscal 2017 la entidad obtuvo en este rubro el S/ 164 008,6 mil, importe menor en 3% o S/ 5 148,6 mil con respecto al año precedente,

sobresaliendo las remuneraciones que se encuentra compuesta por el sueldo básico por S/ 100 183,5 mil; las gratificaciones y compensación vacacional por S/ 19 248,8 mil, la cual incluye los pagos de las gratificaciones semestrales de julio y diciembre por S/ 17 520,2 mil; la ejecución de bonificaciones y asignaciones por S/ 18 627,5 mil, la cual incluye principalmente el devengo del bono extraordinario por rendimiento por S/ 8 585,4 mil, el pago de la bonificación cierre negociación colectiva por S/ 4 988,5 mil y la bonificación extraordinaria de acuerdo al art. 3º de la Ley N° 30334 por S/ 1 576,8 mil; y el desembolso por compensación por tiempo de servicio por S/ 10 053,9 mil.

PERSONAL Y OBLIGAC. SOCIALES - BCRP

(En Miles de Soles)

CONCEPTOS	EJECUCIÓN 2017	EJECUCIÓN 2016	VARIAC. S/	VARIAC. %
REMUNERACIONES	149750,8	154465,7	(4 714,9)	(3,1)
OBLIGA. DEL EMPLEADOR	9953,7	10295,6	(341,9)	(3,3)
CAPACITACIÓN Y PERFECC.	2664,9	2749,9	(85,0)	(3,1)
VESTUARIO	870,4	853,6	16,8	2,0
DIRECTORIO	768,8	792,4	(23,6)	(3,0)
TOTAL	164 008,6	169 157,2	(5 148,6)	(3,0)

- **Bienes y Servicios**, presenta un gasto ejecutado de S/ 4 113 228,4 mil o 32,9% que comparado con el año 2016 se observa un ligero incremento de 0,5%, representado por las entidades siguientes:

BIENES Y SERVICIOS

(En Miles de Soles)

ENTIDADES	EJECUCIÓN 2017		EJECUCIÓN 2016		VARIAC.
	S/	%	S/	%	
SEGURO SOCIAL DE SALUD	3 984 786,3	96,9	3 960 449,7	96,7	0,6
BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ	116 731,5	2,8	122 620,3	3,0	(4,8)
CAJA DE PENSIONES MILITAR POLICIAL	11433,4	0,3	10 933,5	0,3	4,6
FONDO LEY 27677	277,2		276,7		0,2
TOTAL	4 113 228,4	100,0	4 094 280,2	100,0	0,5

EsSalud, es la entidad con mayor participación en el rubro con S/ 3 984 786,3 mil o 96,9%, al relacionarla con el año 2016 muestra un incremento de 0,6%, dentro de sus componentes los de mayor relevancia se encuentran: insumos y suministros, que obtuvo un incremento de 5,2% principalmente por las medicinas, material de laboratorio y material para procesamiento automático de datos; seguido de servicios y vigilancia, aumentó el 1% producto del incremento de la remuneración mínima vital de S/ 750 a S/ 850 soles (D.S. N° 005-2016-TR) situación que se hizo efectivo a partir del mes de mayo de 2016, cuyo efecto anualizado se refleja en el presente ejercicio; en mantenimiento y reparación, se observa un incremento del 10,2%, explicado principalmente por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados sucedido en los primeros meses del presente año, que se presentó con mayor intensidad en las ciudades del norte de nuestro país; asimismo, surgió un ligero aumento de 1,3% en transporte y almacenamiento, explicado principalmente por el incremento del gasto de la partida pasajes nacionales, en la cual se consigna el gasto de traslados de pacientes de centros asistenciales de menor nivel a hospitales de mayor complejidad; entre otros.

BIENES Y SERVICIOS - ESSALUD

(En Miles de Soles)

CONCEPTOS	EJECUCIÓN 2017	EJECUCIÓN 2016	VARIAC. S/	VARIC. %
INSUMOS Y SUMINISTROS	1647 426,9	1566 083,8	81343,1	5,2
SERV. DE VIGILANCIA, GUARDANIA	325 781,7	322 632,0	3 149,7	1,0
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	154 487,4	140 236,7	14 250,7	10,2
TRANSPORTES Y ALMACENAMIENTO	114 130,8	112 637,0	1493,8	1,3
TARIFAS DE SERV. PÚBLICO	102 222,0	98 228,7	3 993,3	4,1
ALQUILERES	31759,7	28 369,4	3 390,3	12,0
SEGUROS	29 966,9	34 070,7	(4 103,8)	(12,0)
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	22 875,4	20 778,0	2 097,4	10,1
HONORARIOS PROFESIONALES	7 440,6	8 368,6	(928,0)	(11,1)
PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES	951,4	11874,1	(10 922,7)	(92,0)
OTROS BIENES Y SERVICIOS	1547 743,5	1617 170,7	(69 427,2)	(4,3)
TOTAL	3 984 786,3	3 960 449,7	24 336,6	0,6

Banco Central de Reserva del Perú, la ejecución presentada en el ejercicio fiscal 2017 es de S/ 116 731,5 mil, disminuyendo en 4,8% con respecto al año anterior, explicado principalmente por la disminución de los conceptos: producción de moneda en S/ 16 814,2 mil, suministros y servicios informáticos y de comunicaciones en S/ 2 164,4 mil; servicio de información en S/ 289,2 mil y otros servicios en S/ 246,5 mil.

BIENES Y SERVICIOS - BCRP

(En Miles de Soles)

CONCEPTOS	EJECUCIÓN 2017	EJECUCIÓN 2016	VARIAC. S/	VARIAC. %
ADQUISICIÓN DE BILLETES	34 795,3	22 416,9	12 378,4	55,2
PRODUCCIÓN DE MONEDAS	19 548,8	36 363,0	(16 814,2)	(46,2)
SUMINISTROS Y SERV. INFORMÁT.	10 475,8	12 640,2	(2 164,4)	(17,1)
MANTENIMIENTO, ACONDICION. Y REPARAC.	10 246,6	9 121,1	1 125,5	12,3
SERV. DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	8 261,9	8 140,3	121,6	1,5
SERV. DE INFORMACIÓN	6 406,3	6 695,5	(289,2)	(4,3)
OTROS BIENES Y SERVICIOS	26 996,8	27 243,3	(246,5)	(0,9)
TOTAL	116 731,5	122 620,3	(5 888,8)	(4,8)

- Pensiones y Otras Prestaciones**, en el ejercicio fiscal 2017 presenta una ejecución de S/ 2 243 351,0 mil incrementado en 14,3% o S/ 280 052,4 mil con respecto al año precedente, gastos realizados en las entidades siguientes:

PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES

(En Miles de Soles)

ENTIDADES	EJECUCIÓN 2017		EJECUCIÓN 2016		VARIAC.
	S/	%	S/	%	
CAJA DE PENSIONES MILITAR POLICIAL	1660 224,3	74,0	1483 216,8	75,5	11,9
SEGURO SOCIAL DE SALUD	583 126,7	26,0	480 081,8	24,5	21,5
TOTAL	2 243 351,0	100,0	1 963 298,6	100,0	14,3

Caja de Pensiones Militar Policial, para el año fiscal 2017 los gastos por pensiones y compensaciones registran una ejecución de S/ 1 660 224,3 mil, al compararlo con el ejercicio precedente se observa un incremento del 11,9%, se explica debido a que cada año se incrementa el personal militar y policial que pasa al retiro.

EsSalud, se considera en el presente rubro el pago de pensiones de los cesantes del D.L. N° 20530, habiéndose ejecutado al cierre del ejercicio fiscal 2017 el importe de S/ 583 126,7 mil que representa un incremento del 21,5% en relación al año anterior, producto de este resultado es debido principalmente por el pago de devengados por S/ 111,5 MM, para cumplir mandato judicial del 32º Juzgado Especializado en lo Civil de Lima (Resolución Judicial N° 601) a favor de los afiliados de la Asociación de Ex Servidores del Instituto Peruano de Seguridad Social (ASEIPP) efectivizado a través de una planilla complementaria en el mes de marzo 2017.

- **Otros Gastos**, al cierre del ejercicio fiscal 2017 este rubro presenta una ejecución de S/ 732 520,7 mil observándose un incremento de 19,6% con relación al año 2016, presentándose en las entidades siguientes:

OTROS GASTOS

(En Miles de Soles)

ENTIDADES	EJECUCIÓN 2017		EJECUCIÓN 2016		VARIAC.
	S/	%	S/	%	
SEGURO SOCIAL DE SALUD	687 978,1	93,9	573 919,1	93,7	19,9
BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ	44 354,9	6,1	38 172,0	6,3	16,2
FONDO LEY 27677	187,7		248,0		(24,3)
TOTAL	732 520,7	100,0	612 339,1	100,0	19,6

EsSalud, este rubro presenta una ejecución de S/ 687 978,1 mil al cierre del ejercicio fiscal 2017, con una variación mayor en 19,9% con respecto al año anterior, lo cual se explica principalmente por gastos diversos de gestión que se incrementó en 20,1% debido al aumento de subsidios por maternidad; en tributos aumentó en 12,9% por el pago a la Municipalidad de Jesús María de impuesto predial y tributos de años anteriores; sin embargo se observa una disminución de 94,7% en pago de indemnización por cese laboral, debido a la menor atención de sentencias judiciales.

OTROS GASTOS - ESSALUD

(En Miles de Soles)

CONCEPTOS	EJECUCIÓN 2017	EJECUCIÓN 2016	VARIAC. S/	VARIAC. %
TRIBUTOS	5 455,3	4 831,2	624,1	12,9
PAGO INDEMNIZ.POR CESE LABORAL	46,3	878,8	(832,5)	(94,7)
GASTOS DIVERSOS DE GESTIÓN	682 476,5	568 209,1	114 267,4	20,1
TOTAL	687 978,1	573 919,1	114 059,0	19,9

Banco Central de Reserva del Perú, en el año fiscal 2017 el Banco ejecutó S/ 44 354,9 mil importe mayor en 16,2% con respecto al ejercicio anterior, explicado principalmente por la transferencia al fondo de empleados que se incrementó en 17,8% debido a la transferencia que hizo el BCRP, para enfermedades, seguros y pensiones de empleados del Banco, para financiar parte de su presupuesto de acuerdo con el artículo N° 58 de su Estatuto; seguido a transferencias a la oficina de lucha contra la falsificación numérico que aumento en 12,5%.

OTROS GASTOS - BCRP

(En Miles de Soles)

CONCEPTOS	EJECUCIÓN 2017	EJECUCIÓN 2016	VARIAC. S/	VARIAC. %
TRANSFERENC. AL FONDO DE EMPLEADOS	39 700,0	33 700,0	6 000,0	17,8
CONTRIBUCIÓN A LA SBS Y AFP	2 412,9	2 440,2	(27,3)	(1,1)
TRANSFERENC.A LA OFIC.LUCHA CONTRA LA FALSIF.NUMÉR.	450,0	400,0	50,0	12,5
GASTOS DIVERSOS	1792,0	1631,8	160,2	9,8
TOTAL	44 354,9	38 172,0	6 182,9	16,2

Fondo Ley 27677, presenta S/ 187,7 mil de ejecución al cierre del año fiscal 2017, observándose una disminución de 24,3% con respecto al año anterior, explicado por la realización de menores pagos

de impuesto municipales producto de la venta de inmuebles de propiedad de Fondo Ley; asimismo, se debió a los menores gastos en subastas públicas.

OTROS GASTOS - FONDO LEY 27677

(En Miles de Soles)

CONCEPTOS	EJECUCIÓN 2017	EJECUCIÓN 2016	VARIAC. S/	VARIAC. %
OTROS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	185,5	245,1	(59,6)	(24,3)
IMPTO. A LAS TRANS. FINANC. - ITF		0,1	(0,1)	(100,0)
OTROS GASTOS DIVER. DE GESTIÓN RELACIONADOS A GIP	0,5	0,4	0,1	25,0
OTROS GASTOS DIVER. DE GESTIÓN NO RELACIONADOS A GIP	1,7	2,4	(0,7)	(29,2)
TOTAL	187,7	248,0	(60,3)	(24,3)

- **Donaciones y Transferencias**, este rubro obtiene al cierre del año fiscal 2017 una ejecución de S/ 152 718,5 mil, incrementado en 3% con respecto al año precedente, siendo representado exclusivamente por el **EsSalud**, corresponde a las transferencias efectuadas a la ONP en aplicación al Decreto de Urgencia N° 067-98 destinadas al pago de las pensiones de los 20 071 pensionistas del Ex Decreto Ley N° 18846 “Seguro accidentes de trabajo y enfermedades profesionales-SATEP), efectuadas de conformidad con el principio de la legalidad establecido por el Consejo Directivo.

GASTOS DE CAPITAL

Este rubro participa con el 2,5% o S/ 311 641,4 mil del total del gasto ejecutado del ejercicio fiscal 2017, al compararlo con el año precedente se observa una disminución del 59,4% o S/ 456 465,6 mil, que se ve reflejado en **adquisición de activos no financieros**, que obtiene el 1,1% o S/ 141 510,8 mil de participación del total del gasto y un decrecimiento del 65% con respecto al año anterior y en adquisición de activos **no financieros**, obtuvo una disminución del 53,3% por lo que al finalizar el ejercicio 2017 alcanzó el importe de S/ 170 130,6 mil o 1,4% de participación del gasto ejecutado.

ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

(En Miles de Soles)

ENTIDADES	EJECUCIÓN 2017		EJECUCIÓN 2016		VARIAC. %
	S/	%	S/	%	
SEGURO SOCIAL DE SALUD	131378,4	92,9	389 776,5	96,4	(66,3)
BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ	9 971,9	7,0	13 783,1	3,5	(27,7)
CAJA DE PENSIONES MILITAR POLICIAL	160,5	0,1	299,5	0,1	(46,4)
TOTAL	141 510,8	100,0	403 859,1	100,0	(65,0)

El rubro adquisición de activos no financieros, se encuentra representado principalmente por **EsSalud**, con S/ 131 378,4 mil o 92,9% de participación del rubro, con una disminución del 66,3% en relación con el año 2016, mostrado en proyectos de inversión con S/ 87 440,8 mil, disminuido en 44,3%, debido a la falta de profesionales especialistas para la formulación del estudio de pre inversión, así como para la coordinación de supervisión en la ejecución, demora en obtención de licencias, procesos logísticos por observaciones e impugnaciones ante la OSCE, dentro de los principales proyectos que reflejan ejecución en el 2017 son: Nueva emergencia de Lima Metropolitana (S/ 1 290,9 mil); mejoramiento y ampliación de los servicios de pediatría del INCOR (S/ 1 502,8 mil); mejoramiento del servicio de neonatología en el HNGAI (S/ 653,0 mil), entre otros. Asimismo, en gasto de capital no ligados a proyectos de inversión con S/ 43 937,6 mil, que disminuyó en 81,1% con relación al año precedente, mostrado principalmente en las compras de equipos de procesos, entre otros.

ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS

(En Miles de Soles)

ENTIDADES	EJECUCIÓN 2017		EJECUCIÓN 2016		VARIAC.
	S/	%	S/	%	
SEGURO SOCIAL DE SALUD	170 130,6	100,0	135 476,9	37,2	25,6
CAJA DE PENSIONES MILITAR POLICIAL			228 771,0	62,8	(100,0)
TOTAL	170 130,6	100,0	364 247,9	100,0	(53,3)

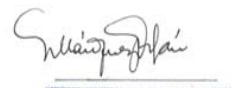
Este rubro de adquisición de activos financieros, para el ejercicio fiscal 2017 se encuentra representado por **EsSalud**, en el presente ejercicio alcanzó un gasto ejecutado de S/ 170 130,6 mil, obteniendo un incremento del 25,6% con respecto al año 2016, este gasto se encuentra reflejado en inversiones financieras, debido a que el monto requerido de S/ 67,5 MM para constituir la Reserva Técnica 2017 fue mayor en 58,5%, al solicitado para constituir la reserva del año 2016, así como la rentabilidad del portafolio de inversiones de los instrumentos financieros tales como cupones, letras del tesoro, certificados de depósitos negociables, fondos mutuos, dividendos/beneficios, entre otros.

OTRAS ENTIDADES
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2017
(En Miles de Soles)

CUADRO N° 55

INGRESOS	EJECUCIÓN		EJECUCIÓN		VARIACIÓN %	GASTOS	EJECUCIÓN		EJECUCIÓN		VARIACIÓN %
	2017	%	2016	%			2017	%	2016	%	
INGRESOS CORRIENTES	11 410 104.2	89.7	11 019 098.0	86.6	3.5	GASTOS CORRIENTES	12 186 405.3	97.5	11 487 472.8	93.7	6.1
CONTRIBUCIONES SOCIALES	10 124 467.4	79.6	9 753 042.1	76.7	3.8	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOC.	4 944 586.7	39.6	4 669 324.9	38.1	5.9
VENTA DE BIENES Y SERV. Y DERECHOS	13 074.1	0.1	27 710.9	0.2	(52.8)	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES	2 243 3510	17.9	1963 298.6	16.0	14.3
OTROS INGRESOS	1272 562.7	10.0	1 238 345.0	9.7	2.8	BIENES Y SERVICIOS	4 113 228.4	32.9	4 094 280.2	33.4	0.5
INGRESOS DE CAPITAL	2 099.6	0.0	15 059.3	0.1	(86.1)	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	152 718.5	1.2	148 230.0	1.2	3.0
VENTA ACTIVOS NO FINANCIEROS	2 099.6		2 099.6			OTROS GASTOS	732 520.7	5.9	612 339.1	5.0	19.6
VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS			12 959.7	0.1		GASTOS DE CAPITAL	311 641.4	2.5	768 107.0	6.3	(59.4)
TRANSFERENCIAS	790 179.3	6.2	458 400.8	3.7	72.4	ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	141510.8	11	403 859.1	3.3	(65.0)
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	790 179.3	6.2	458 400.8	3.7	72.4	ADQ. DE ACTIVOS FINANCIEROS	170 130.6	14	364 247.9	3.0	(53.3)
FINANCIAMIENTO	513 835.5	4.1	1 222 064.6	9.6	(58.0)	TOTAL GASTOS	12 498 046.7	100.0	12 255 579.8	100.0	2.0
SALDOS DE BALANCE	513 835.5	4.1	1 222 064.6	9.6	(58.0)						
TOTAL INGRESOS	12 716 218.6	100.0	12 714 622.7	100.0							


 OSCAR A. PALOMINO RAMIREZ
 Director General
 Dirección General de Comisiones Públicas


 CPC. YORLEINA MARQUEZ FARFAN
 Directora
 Dirección de Empresas Públicas

NOTA N° 16: ESTADO DE FUENTES Y USO DE FONDOS

Este estado revela el Resultado de Ejecución Presupuestaria de Otras Entidades, producto de la diferencia de ejecución de ingresos y gastos por toda fuente de financiamiento realizado en el ejercicio fiscal 2017, permitiendo conocer el resultado de dicha entidades en superávit o déficit presupuestario.

ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS

(En Miles de Soles)

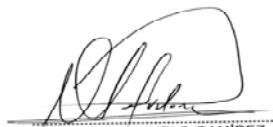
CONCEPTOS	IMPORTE		VARIAC. %
	2017	2016	
INGRESOS CORRIENTES Y TRANSFERENCIAS	12 200 283,5	11477 498,8	6,3
GASTOS CORRIENTES	(12 186 405,3)	(11487 472,8)	6,1
AHORRO O DESAHORRO CTA CTE.	13 878,2	(9 974,0)	239,1
INGRESOS DE CAPITAL Y TRANSFER.	2 099,6	15 059,3	(86,1)
GASTOS DE CAPITAL	(311641,4)	(768 107,0)	(59,4)
RESULTADO ECONÓMICO	(295 663,6)	(763 021,7)	(61,3)
FINANCIAMIENTO NETO	5 13 835,5	1 222 064,6	(58,0)
SALDOS DE BALANCE	513 835,5	1222 064,6	(58,0)
RESULTADO DE EJECUCIÓN PRESUP.	2 18 171,9	459 042,9	(52,5)

Al cierre del ejercicio fiscal 2017, el consolidado del Estado de Fuentes y Uso de Fondos, del nivel de Otras Entidades muestra un ahorro en cuenta corriente de S/ 13 878,2 mil, cifra superior en 239,1% al ahorro en cuenta corriente del año 2016, este comportamiento se explica por los incrementos en los ingresos corrientes, en 6,3% y también por el aumento de los gastos corrientes en 6,1% respecto al periodo comparativo del ejercicio anterior; los ingresos de capital disminuyeron en 86,1% con relación al año anterior, debido a que en el año 2017 no hubo Venta de Activos No Financieros en la Caja de Pensiones Militar Policial; para el caso de EsSalud, se mantiene el mismo importe ascendente a S/ 2 099,6 mil; asimismo los gastos de capital, disminuyeron en 59,4% respecto al período 2016, dicha variación es debido a la menor ejecución en la adquisición de activos no financieros en 64,9% y en adquisición de activos financieros en 53,3%; todo lo cual ha motivado que el resultado económico disminuya en un 61,3% con relación al ejercicio precedente; con respecto al Saldo de Balance disminuyó en 58,0% con relación al año 2016, reflejado en el EsSalud con S/ 60 788,7 mil y la Caja de Pensiones Militar Policial, con S/ 453 046,8 mil; por consiguiente se obtuvo un Resultado de Ejecución Presupuestaria en el año 2017 menor en 52,5% con respecto al año precedente.

OTRAS ENTIDADES
ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS
EJERCICIO 2017
(En Miles de Soles)

CUADRO N° 56

	PARTIDAS / GRUPO GENÉRICO	IMPORTE
I.	INGRESOS CORRIENTES	12 200 283.5
	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	
	CONTRIBUCIONES SOCIALES	10 124 467.4
	VENTA DE BIENES Y SERV. Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	13 074.1
	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	790 179.3
	OTROS INGRESOS	1272 562.7
II.	GASTOS CORRIENTES	(12 186 405.3)
	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOC.	(4 944 586.7)
	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	(2 243 351.0)
	BIENES Y SERVICIOS	(4 113 228.4)
	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	(152 718.5)
	OTROS GASTOS	(732 520.7)
III.	AHORRO O DESAHORRO CTA. CTE. (I-II)	13 878.2
IV.	INGRESO DE CAPITAL, DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2 099.6
	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
	OTROS INGRESOS	
	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2 099.6
	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	
V.	GASTO DE CAPITAL	(311 641.4)
	OTROS GASTOS	
	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	(141510.8)
	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	(170 130.6)
VI	SERVICIO DE LA DEUDA	0.0
	INTERESES DE LA DEUDA	
	COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	
VII.	RESULTADO ECONOMICO (III + IV - V - VI)	(295 663.6)
VIII.	FINANCIAMIENTO NETO (A+B+C)	513 835.5
	A. SALDO NETO DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO	0.0
	B. SALDO NETO DE ENDEUDAMIENTO INTERNO	0.0
	C. SALDO DE BALANCE	513 835.5
	RESULTADO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA (VII ± V)	218 171.9


 OSCAR A. PAJUELO RAMIREZ
 Director General
 Dirección General de Contabilidad Pública


 CPC. YORLLELINA MARQUEZ FARFÁN
 Directora
 Dirección de Empresas Públicas

NOTA N° 17: CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

Tiene por finalidad mostrar la naturaleza de los servicios que Otras Entidades del Estado brindan a la ciudadanía y medir la función social de las mismas como parte de la Administración Pública, y determinar las tendencias del público, dentro del principio de transparencia de información pública.

Para el ejercicio del año fiscal 2017, el nivel de Otras Entidades, de acuerdo a sus funciones principales, objetivos y metas ejecutaron el importe de S/ 12 498 046,7 mil alcanzando el 94,4% de la meta establecida, que comparado con el ejercicio anterior que asciende a S/ 12 255 579,8 mil representa un incremento del 2% en la ejecución. En la clasificación funcional las que realizan mayores gastos son: Servicios Sociales representado por Salud y Previsión Social y por Servicios Generales se encuentra Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.

PRINCIPALES FUNCIONES DEL GASTO

(En Miles de Soles)

FUNCIONES	EJECUCIÓN				VARIAC.
	2017	%	2016	%	
SERVICIOS GENERALES	335 066,8	2,7	343 732,7	2,8	(2,5)
PLANEAM.,GEST.Y RESER.DE CONTING.	335 066,8	2,7	343 732,7	2,8	(2,5)
SERVICIOS SOCIALES	12 162 515,0	97,3	11 911 322,4	97,2	2,1
SALUD	10 482 974,8	83,9	10 180 876,6	83,1	3,0
PROTECCIÓN SOCIAL	800,7	0,0	711,3	0,0	12,6
PREVISIÓN SOCIAL	1678 739,5	13,4	1729 734,5	14,1	(2,9)
SERVICIOS ECONÓMICOS	464,9	0,0	524,7	0,0	(11,4)
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	464,9	0,0	524,7	0,0	(11,4)
TOTAL	12 498 046,7	100,0	12 255 579,8	100,0	2,0

SERVICIOS SOCIALES

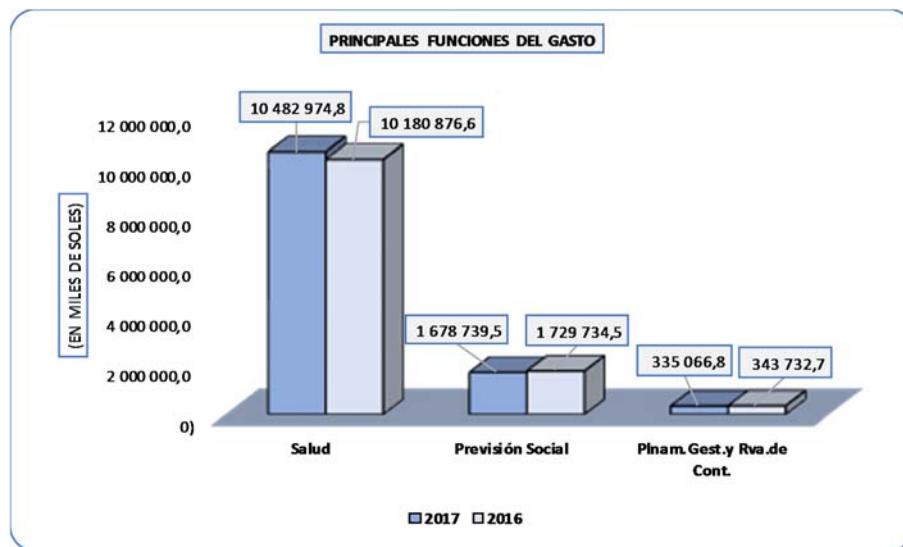
Presenta en el año fiscal 2017 una ejecución de S/ 12 162 515,0 mil o 97,3% del total del gasto, y un nivel de cumplimiento de 84,8% con respecto a la programación, al compararlo con el año precedente se observa un incremento ejecutado del 2,1% y en lo programado el 5,8%.

- **Salud**, corresponde al nivel máximo de agregación de acciones y servicios ofrecidos en materia de salud orientados a mejorar el bienestar de la población, se encuentra representado únicamente por **EsSalud**, que al cierre del año 2017 presenta S/ 10 48 2974,8 mil u 83,9% del total del gasto ejecutado, con un avance del 95,9% del gasto programado que revela S/ 10 933 829,9 mil, al compararlo con el año anterior muestra un incremento en el presupuesto programado de 5,2% y en la ejecución de 3,0%.
- **Previsión Social**, conjunto de acciones orientadas a la cobertura financiera del pago de pensiones, retiros y jubilaciones, desarrolladas para garantizar el amparo y la asistencia a los asegurados y beneficiarios de los sistemas previsionales y de salud a cargo del Estado, la única entidad que representa esta función es la **Caja de Pensiones Militar Policial**, revela en el año 2017 un importe ejecutado de S/ 1 678 739,5 mil o 13,4% sobre el total del gasto, apreciándose un nivel de cumplimiento de 88,6%; comparándolo con el año 2016 se observa un incremento en la programación de 15,2% y una disminución de 2,9% en la ejecución.

SERVICIOS GENERALES

- **Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia**, corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones desarrolladas para el planeamiento, dirección, conducción y armonización de las políticas de gobierno, así como la ejecución y control de fondos públicos, la única entidad que representa en esta función es el **Banco Central de Reserva del Perú**, en el año fiscal 2017, tiene como gasto ejecutado S/ 335 066,8 mil o 2,7% de participación en el total del gasto, alcanzando

el 82,3% respecto a la programación; al compararlo con el año precedente muestra un aumento de 1,6% en presupuesto programado y una disminución del 2,5% en el gasto ejecutado.



OTRAS ENTIDADES

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

EJERCICIO 2017

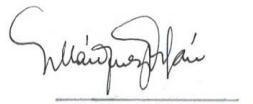
(En Miles de Soles)

CUADRO N° 57

		2017					2016					VARIACIÓN	
FUNCIÓN	PIM	%	EJECUCIÓN		CUMPLIM. %	PIM	%	EJECUCIÓN		CUMPLIM. %	PIM %	EJECUCIÓN %	
SERVICIOS GENERALES	407 152.5	3.1	335 066.8	2.7	82.3	400 619.5	3.2	343 732.7	2.8	85.8	1.6	(2.5)	
PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERV.DE CONTIGENCIA	407 152.5	3.1	335 066.8	2.7	82.3	400 619.5	3.2	343 732.7	2.8	85.8	1.6	(2.5)	
SERVICIOS SOCIALES	12 828 636.8	96.9	12 162 515.0	97.3	94.8	12 124 137.5	96.8	11 911 322.4	97.2	98.2	5.8	2.1	
SALUD	10 933 829.9	82.6	10 482 974.8	83.9		10 392 157.0	83.0	10 180 876.6	83.1	98.0			
PROTECCIÓN SOCIAL	854.0		800.7		93.8	741.1		711.3		96.0	15.2	12.6	
PREVISIÓN SOCIAL	1893 952.9	14.3	1678 739.5	13.4	88.6	1731239.4	13.8	1729 734.5	14.1	99.9	9.4	(2.9)	
SERVICIOS ECONÓMICOS	529.8		464.9		87.8	6 18.7		524.7		84.8	(14.4)	(11.4)	
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	529.8		464.9		87.8	6 18.7		524.7		84.8	(14.4)	(11.4)	
TOTAL	13 236 319.1	100.0	12 498 046.7	100.0	94.4	12 525 375.7	100.0	12 255 579.8	100.0	97.8	5.7	2.0	



OSCAR A. PAJUELO RAMÍREZ
Director General
Dirección General de Contabilidad Pública



CPC. YORLELINA MARQUEZ FARFÁN
Directora
Dirección de Empresas Públicas

NOTA N° 18: CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA DEL GASTO

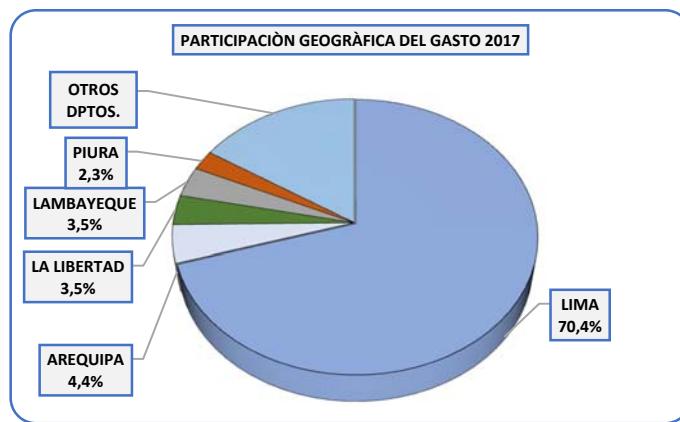
El clasificador geográfico o de localización, establece la distribución dentro del territorio nacional de las transacciones económico – financieras que realizan las Otras Entidades del Estado, las cuales están presentes en los distintos departamentos del país en el que permite evidenciar el grado de centralización y descentralización en que se distribuye el gasto.

El presupuesto ejecutado de gastos de Otras Entidades, se encuentran distribuidas en los departamentos del país, manteniendo la mayor participación en Lima.

GASTO GEOGRÁFICO - PRINCIPALES DEPARTAMENTOS

(En Miles de Soles)

DEPARTAMENTOS	EJECUCIÓN				VARIAC.
	2017	%	2016	%	
LIMA	8 792 742,7	70,4	8 634 011,8	70,4	1,8
AREQUIPA	554 100,7	4,4	556 951,9	4,5	(0,5)
LAMBAYEQUE	440 667,9	3,5	420 284,4	3,4	4,8
LA LIBERTAD	435 738,9	3,5	414 041,6	3,4	5,2
PIURA	292 255,8	2,3	270 809,2	2,2	7,9
ICA	250 783,4	2,0	245 061,6	2,0	2,3
CUZCO	194 532,4	1,6	204 587,2	1,7	(4,9)
RESTO DE DEPARTAM.	1537 224,9	12,3	1509 832,1	12,4	1,8
TOTAL	12 498 046,7	100,0	12 255 579,8	100,0	2,0



A nivel de áreas geográficas esta agrupación se encuentra representada por siete departamentos que concentra 87,7% del gasto ejecutado que comparado con el año precedente en la misma proporción de departamentos se obtuvo el 87,6% de la ejecución, observándose el grado de centralización se ha mantenido, reflejándose especialmente en Lima.

LIMA, es la ciudad capital del Perú, se encuentra situado en la costa central del país, es la que concentra más de la tercera parte de la población y es el centro de la actividad económica – financiera de servicios y manufacturera del país, centralizando la mayor parte del gasto a nivel nacional, por lo que presenta en el ejercicio del 2017 una ejecución de S/ 8 792 742,7 mil o 70,4% de participación del total del gasto, con un presupuesto programado de S/ 9 532 717,0 mil o 72%; mostrando un nivel de cumplimiento de 92,2%, que comparado con el año 2016 refleja una disminución del 6,9% en la programación y 1,8% respecto a su ejecución, destacando en este departamento los gastos de las entidades siguientes:

EsSalud, sus gastos se encuentran distribuidos en todos los departamentos del país, no obstante, se observa mayor concentración en Lima, cuya ejecución asciende a S/ 6 780 890,7 mil o 77,1% y en la

programación el 75,9% de participación del total del gasto departamental respectivamente, obteniendo un nivel de cumplimiento del 93,7% con respecto al presupuesto programado.

Caja de Pensiones Militar Policial, obtuvo un gasto ejecutado de S/ 1 679 540,2 mil o 19,1% y un presupuesto programado de S/ 1 894 806,9 mil o 19,9% del total de gasto del departamento, obteniendo un nivel de cumplimiento del 88,6%.

Banco Central de Reserva del Perú, ejecutó S/ 331 846,8 mil o 3,8% y mantuvo una programación de S/ 399 880,6 mil o 4,2% a nivel de departamento, alcanzando el 83% de la meta prevista. El Fondo Ley N° 27677 ejecutó S/ 464,9 mil y obtuvo una programación de S/ 529,8 mil, estableciéndose un avance de 87,8%.

AREQUIPA, ubicado al sur del país, su capital es la ciudad de Arequipa, es la segunda con más gasto en el nivel de Otras Entidades, en el año fiscal 2017 presenta un gasto ejecutado de S/ 554 100,7 mil o 4,4% y un presupuesto programado de S/ 559 489,0 mil o 4,2% de participación del gasto total, con un cumplimiento del 99,0% respecto a su presupuesto institucional modificado (PIM); destacando **EsSalud**, sus gastos ejecutados fueron de S/ 553 525,3 mil o 99,9%, y el presupuesto modificado de S/ 558 196,6 mil o 99,8% del total del gasto departamental, alcanzando el nivel de cumplimiento de 4,4%. **Banco Central de Reserva del Perú**, ejecutó durante el ejercicio fiscal 2017 el importe de S/ 575,4 mil o 0,1% a nivel de departamento, obteniendo el 44,5% de la meta establecida.

LA LIBERTAD, ubicado al noroeste del país, su capital la ciudad de Trujillo, durante el ejercicio fiscal 2017 muestra una ejecución de S/ 435 738,9 mil o 3,5% y una programación de S/ 432 418,7 mil o 3,3% de participación con respecto al total del gasto y alcanzó el 100,8% de cumplimiento respecto a su presupuesto institucional modificado (PIM). **Banco Central de Reserva del Perú**, ejecutó durante el ejercicio fiscal 2017 el importe de S/ 551,8 mil o 0,1% y un presupuesto programado de S/ 1 270,6 mil o 0,3% a nivel de departamento, obteniendo el 43,4% de la meta programada.

LAMBAYEQUE, ubicado al noroeste del país, su capital Chiclayo, se encuentra representado por **EsSalud**, es la única entidad del nivel de Otras Entidades, que tiene concentrado los gastos en este departamento, en el año fiscal 2017 obtuvo una ejecución de S/ 440 667,9 mil o 3,5% y un presupuesto programado que ascendió a S/ 425 013,3 mil de participación sobre el total del gasto departamental; con un nivel de cumplimiento del 103,7% respecto a su presupuesto institucional modificado (PIM).

PIURA, ubicado al noroeste del país, su capital es la ciudad de Piura, para el ejercicio fiscal 2017 ejecutó S/ 292 255,8 mil o 2,3% y obtuvo una programación de S/ 266 757,2 mil de participación del total del gasto y muestra un nivel de cumplimiento de 109,6%, está representado por **EsSalud**, con una ejecución de S/ 291 566,1 mil o 99,8% a nivel de departamento y presenta un avance del 102,1% respecto a lo programado. **Banco Central de Reserva del Perú**, muestra un gasto ejecutado de S/ 689,7 mil o 0,2% y un gasto programado de S/ 1 292,1 mil, con respecto al nivel de cumplimiento alcanzó el 53,4%.

ICA, ubicado en el centro oeste del país, su capital Ica, en el ejercicio fiscal 2017 ejecutó gastos en este departamento por S/ 250 783,4 mil o 2,0% de participación con respecto del total del gasto, obteniendo un avance de ejecución 93,6% con respecto a su presupuesto institucional modificado (PIM), siendo **EsSalud**, la única institución que ejecutó en este departamento.

CUSCO, ubicado en el centro sur del país, su capital es la ciudad imperial del Cusco, durante el ejercicio fiscal 2017 efectuaron gastos ejecutados por S/ 194 532,4 mil o 1,6% de participación del gasto total y con el 99,7% de cumplimiento respecto a su presupuesto institucional modificado (PIM), representado por **EsSalud**, con una ejecución de S/ 194 164,4 mil o 99,8% de participación a nivel de departamento y 100,1% de cumplimiento con respecto a su presupuesto institucional modificado (PIM). **Banco Central de Reserva del Perú**, ejecutó S/ 368,0 mil o 0,2% sobre el total del gasto, alcanzando un nivel de cumplimiento de 34,4% respecto a su programación presupuestal que fue de S/ 1 068,6 mil.

OTRAS ENTIDADES
CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA DEL GASTO
EJERCICIO 2017
(En Miles de Soles)

CUADRO N° 58

DEPARTAMENTOS	2017				2016				VARIACIÓN	
	PIM	%	EJECUCIÓN	%	PIM	%	EJECUCIÓN	%	PIM %	EJECUCIÓN %
AMAZONAS	43 736.0	0.3	40 776.2	0.3	39 079.1	0.3	39 698.1	0.3	119	2.7
ANCASH	178 805.3	14	183 030.2	15	176 656.3	14	174 015.1	14	12	5.2
APURIMAC	66 987.7	0.5	57 081.5	0.5	60 635.3	0.5	53 942.2	0.4	10.5	5.8
AREQUIPA	559 489.0	4.2	554 100.7	4.4	545 647.2	4.4	556 951.9	4.5	2.5	(0.5)
AYACUCHO	57 564.8	0.4	57 829.6	0.5	54 841.4	0.4	57 656.8	0.5	5.0	0.3
CAJAMARCA	66 584.0	0.5	65 602.1	0.5	64 339.1	0.5	63 352.3	0.5	3.5	3.6
CUSCO	195 086.6	15	194 532.4	16	191 618.1	15	204 587.2	18	18	(4.9)
HUANCAVELICA	36 784.3	0.3	34 813.1	0.3	32 610.9	0.3	32 534.3	0.3	12.8	7.0
HUANUCO	94 599.8	0.7	94 132.2	0.8	93 401.4	0.7	95 968.9	0.8	13	(19)
ICA	267 955.9	2.0	250 783.4	2.0	258 008.3	2.1	245 061.6	2.0	3.9	2.3
JUNIN	222 192.6	17	226 898.6	18	215 245.3	17	221 140.5	18	3.2	2.6
LA LIBERTAD	432 418.7	3.3	435 738.9	3.5	419 684.4	3.4	414 041.6	3.3	3.0	5.2
LAMBAYEQUE	425 013.3	3.2	440 667.9	3.5	417 361.8	3.3	420 284.4	3.4	18	4.8
LIMA	9 532 717.0	72.0	8 792 742.7	70.4	8 920 775.1	712	8 634 011.8	70.4	6.9	18
LORETO	125 924.3	1.0	120 996.3	1.0	123 657.1	1.0	120 868.4	1.0	18	0.1
MADRE DE DIOS	25 019.5	0.2	25 994.6	0.2	24 130.2	0.2	24 519.3	0.2	3.7	6.0
MOQUEGUA	74 355.0	0.6	75 822.8	0.6	73 821.4	0.6	74 290.9	0.6	0.7	2.1
PASCO	82 537.5	0.6	80 374.9	0.6	78 279.6	0.6	81 727.3	0.7	5.4	(17)
PIURA	266 757.2	2.0	292 255.8	2.3	267 953.4	2.1	270 809.2	2.2	(0.4)	7.9
PUNO	164 448.6	1.2	157 689.2	1.3	159 498.1	1.3	163 201.4	1.3	3.1	(3.4)
SAN MARTIN	94 667.9	0.7	95 747.1	0.8	90 077.2	0.7	90 751.3	0.7	5.1	5.5
TACNA	114 029.8	0.9	110 137.1	0.9	110 831.4	0.9	110 146.2	0.9	2.9	(0.0)
TUMBES	39 384.8	0.3	39 104.3	0.3	37 892.0	0.3	37 260.5	0.3	3.9	4.9
UCAYALI	69 259.5	0.4	71 951.5	0.5	69 331.6	0.6	68 758.6	0.6	(0.1)	3.5
TOTAL GENERAL	13 236 319.1	100.0	12 498 046.7	100.0	12 525 375.7	100.0	12 255 579.8	100.0	5.7	2.0


 OSCAR A. PAJUELO RAMÍREZ
 Director General
 Dirección General de Contabilidad Pública


 CPC. YORLELINE MARQUEZ FARFÁN
 Directora
 Dirección de Empresas Públicas

NOTA N° 19: EJECUCIÓN DE GASTOS EXCEDENTE AL MARCO PRESUPUESTAL APROBADO

La Dirección General de Contabilidad Pública - DGCP y la Oficina General de Tecnología de la Información – OGTI del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, llevaron a cabo la implementación en el aplicativo informático del proceso de validación de los sistemas SIAF y Sicon a fin de evitar desequilibrios presupuestales en la comparación de la ejecución de gastos superior a la recaudación y ejecución de gastos excedente al marco presupuestal aprobado; conforme a la recomendación señalada en la Carta de Control Interno elaborado por la Contraloría General de la República con ocasión a la Cuenta General de la República 2016. Para tal efecto, en el año 2017 se incluyó en el aplicativo informático los siguientes anexos:

1. Anexo PP-1/EP-1 Ingresos (Presupuesto institucional de Ingresos y Ejecución por los periodos mensual, trimestral y anual)
2. Anexo PP-2/EP-1 Gastos (Presupuesto Institucional de Gastos y Ejecución por los periodos mensual, trimestral y anual)
3. Anexo al AP-1 Ejecución de Ingresos versus Ejecución de Gastos – Determinación de mayores devengados.

El Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - Fonafe, mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2016/012-FONAFE, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura Consolidado de 34 empresas y del Seguro Social de Salud – EsSalud para el ejercicio fiscal 2017. El Seguro Social de Salud – EsSalud, retornó al ámbito presupuestal regulatorio del Fonafe a partir del ejercicio fiscal 2011 por mandato de quincuagésima quinta disposición final de la Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2011.

Sin embargo, en la presente nota exponemos, las mayores ejecuciones de gastos que muestra EsSalud en su información presupuestaria, siendo como sigue:

Se observa una mayor ejecución de S/ 111 233,7 mil, tal como se muestra a continuación:

EsSALUD PRESENTA MAYOR EJECUCIÓN QUE PIM

Ejercicio 2017

(En Miles de Soles)

ESSALUD		PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO	EJECUCIÓN	MAYOR EJECUCIÓN DE GASTOS
2.2	Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	488 630,3	583 126,7	(94 496,4)
2.4	Donaciones y Transferencias	149 503,9	152 718,5	(3 214,6)
2.5	Otros Gastos	674 455,4	687 978,1	(13 522,7)
Total		1 312 589,6	1 423 823,3	(111 233,7)

Descargas:

1. El 31/08/2017, EsSalud presentó al FONAFE el Proyecto de la Primera Modificación Presupuestal del Año 2017, el cual consideraba en el rubro de ingresos la suma de S/ 406,2 MM por la devolución de los aportes retenidos por la SUNAT; sin embargo, de acuerdo a las coordinaciones realizadas con funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas, EsSalud no recibiría en el año 2017 dichos ingresos; motivo por el cual se revisó el Proyecto del Modificado elaborándose una Propuesta Reajustada que fue remitida al Fonafe el 15/11/2017.
2. La mayor ejecución que se presenta en los rubros Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, Donaciones y Transferencias y Otros Gastos, fueron incorporadas en el Proyecto de la Primera Modificación de Presupuesto Institucional para el Ejercicio 2017, así como, en la propuesta reajustada de la Primera Modificación Presupuestal 2017, que se presentaron al Fonafe.
3. No obstante, el 21/12/2017, Fonafe comunicó a EsSalud que se había determinado la no atención de su solicitud de Modificación Presupuestal en virtud de impactar de manera negativa en el

resultado primario consolidado, quedando, por tanto, el Presupuesto Institucional de Apertura del 2017 como único documento de programación presupuestal aprobado para el citado ejercicio presupuestal.

4. Lo anterior no permitió actualizar la asignación presupuestal en función al avance real de la ejecución en dicho ejercicio

En base a lo señalado, a continuación, se bridan las explicaciones convenientes respecto a los importes devengados (ejecutados) que han sido superior al marco presupuestario:

Pensiones y otras prestaciones sociales, la mayor ejecución de S/ 94,5 mil presentada al cierre del 2017 se explica principalmente porque EsSalud dio cumplimiento a la Resolución Judicial N° 601 (12/02/2017) del 32º Juzgado Especializado en lo Civil de Lima, la cual declaró fundado el pedido de pago de devengados a favor de los afiliados de la Asociación de Ex Servidores del Instituto Peruano de Seguridad Social (ASEIPSS); efectuando EsSalud el pago de S/ 111,5 MM en el mes de marzo 2017 a través de una planilla complementaria, el mismo que no se encontraba considerado en el PIA 2017.

Los antecedentes del mencionado pago datan del año 2015, cuando el 32º Juzgado Especializado en lo Civil de Lima, mediante Resolución N° 565 (17/07/2015), declaró fundado el pago antes señalado; formulando EsSalud una apelación, concediéndose la misma sin efecto suspensivo mediante Resolución N° 573, notificada con fecha 01/10/2015.

En virtud a la Resolución N° 565, con Resolución N° 582 (22/10/2015), se aprueba la liquidación (S/ 138,9 mil) y se requiere a EsSalud *“cumplir con efectuar el requerimiento presupuestal conforme a los mecanismos internos de EsSalud y la Ley de Presupuesto a fin que se proceda al pago en una sola armada”*; ante lo cual EsSalud propuso los recursos para atender dicha obligación en la Primera Modificación Presupuestal del Ejercicio 2016, al no haberse incluido en el presupuesto institucional de apertura 2016.

En el Presupuesto Institucional Modificado 2016 aprobado por FONAFE y ratificado por el Consejo Directivo de EsSalud, se consideraron los recursos para atender la citada obligación en el ejercicio 2016.

No obstante, en virtud a la apelación antes citada, mediante Resolución N° 03 notificada con fecha 05/10/2016, la Quinta Sala Civil de la Corte Superior de Lima, resolvió revocar la Resolución N° 565, declarando infundado el pedido de pago a pensionistas del DL 20530; no realizándose, por tanto, el cumplimiento de dicha obligación en el ejercicio 2016, a pesar de haberse aprobado los recursos en el presupuesto modificado 2016.

Sin embargo, con Resolución Judicial N° 601 (13/02/2017), el 32º Juzgado Especializado en lo Civil de Lima confirma la Resolución N° 565 en el extremo que declara fundado el pedido de pago de devengados y requiere a EsSalud se proceda al pago en el plazo de 10 días hábiles.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado con Decreto Supremo N° 017-93-JUS: “*(...) Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala (...)*”.

Donaciones y transferencias, la ejecución de este rubro corresponde a las transferencias efectuadas a la ONP en aplicación del D.U. N° 067-98, destinadas al pago de las pensiones de los 20,071 pensionistas del Ex D.L. N° 18846, efectuadas de conformidad con el principio de legalidad establecido por el Consejo Directivo. Respecto a la meta aprobada anual, presenta una variación S/ 3,2 MM, explicado principalmente por el mayor pago de devengados con relación a lo previsto.

Otros gastos, este rubro presentó al cierre del ejercicio 2017 una mayor ejecución de S/ 13,5 MM respecto al marco aprobado, debido principalmente al incremento en el pago de Prestaciones

Económicas, las cuales representan el 99,2% del gasto de este rubro (Otros Gastos), y comprenden el otorgamiento de los subsidios por lactancia, maternidad, sepelio e incapacidad temporal, que por ley la institución se encuentra obligada a brindar a sus asegurados.

Los Subsidios registraron una variación del S/ 14,0 MM, respecto a la programación anual, debido básicamente al “desembalse” de expedientes de subsidios de ejercicios anteriores, principalmente los correspondientes a subsidios por maternidad, como a continuación se puede apreciar:

Expresado en Soles			
CONCEPTOS	PIM cierre 2017 ^{1/}	Ejecución al cierre 2017	Variación
Por Lactancia	137,976,972	122,942,600	15,034,372
Por Maternidad	223,158,186	276,362,231	(53,204,045)
Por Sepelio	86,215,091	73,496,963	12,718,128
Por Incapacidad Temporal	221,153,754	209,674,749	11,479,005
TOTAL	668,504,003	682,476,543	(13,972,540)

El número de expedientes del subsidio de maternidad al cierre del 2017 en relación al año 2016, se incrementó en 11,862 expedientes, pasando de 40,518 en el 2016 a 52,380 expedientes en el 2017; producto del “desembalse” antes señalado, y de la entrada en vigencia del nuevo periodo de licencia por maternidad, que ya no es de 90 días sino de 98 días, debido a la modificación del reglamento de la Ley N° 26644, que establece el cambio en el goce del derecho del descanso prenatal y posnatal de la trabajadora gestante, cuyo impacto por el mayor número de días se vino registrando desde meses anteriores.

Conforme a lo establecido en el numeral 1.2 del artículo 1º de la Ley N° 27056, “Ley de Creación del Seguro Social de Salud”, EsSalud tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, **prestaciones económicas**, y prestaciones sociales que correspondan al Régimen Contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos.

Por lo expuesto, si bien los rubros señalados muestran un sobregiro, el gasto total institucional no excedió el marco total aprobado, producto de la menor ejecución que se presenta en otras partidas.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

Los estados financieros del nivel Otras Entidades para el ejercicio 2017 se encuentra conformada por seis (06) entidades, las cuales resumen las siguientes características:

ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros presentan información de transacciones y hechos económicas cuantificables expresados en moneda nacional a valores históricos; suministran información útil y confiable de los resultados de la gestión efectuada por las mencionadas entidades, facilitando a los órganos de control y de fiscalización, la comprobación de los datos registrados que constituyen un medio de rendición de cuentas de los recursos públicos.

Al cierre del ejercicio 2017, la integración del Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integrales de Otras Entidades no muestra variación con los saldos comparativos al 31 de diciembre de 2016. Sin embargo, se observaron diferencias en el rubro Efectivo y Equivalente al efectivo entre el Estado de Situación Financiera y el Estado de Flujo de Efectivo, según se muestra en el cuadro siguiente:

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO			
(En Miles de Soles)			
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	2017	2016	Variación %
Estado de Situación Financiera	76 926 363.4	76 296 012.5	630 350.9
Estado de Flujos de Efectivo	154 108 712.6	159 391 828.4	(5 283 115.8)
DIFERENCIA	(77 182 349,2)	(83 095 815,9)	(5 913 466,7)

La diferencia determinada, se debió principalmente a lo que informó el Banco Central de Reserva del Perú, se explica a continuación:

(En Miles de Soles)		
Diferencia Explicada por el BCRP	2017	2016
Estado de Situación Financiera	73 909 340,4	72 820 279,6
Estado de Flujo de Efectivo	(151 091 689,6)	(155 916 095,5)
DIFERENCIA	(77 182 349,2)	(83 095 815,9)
Explicación		
Depósitos en Organismos del Exterior	2 451 039,2	2 422 317,6
Valores de Entidades Internacionales	62 451 629,9	73 332 827,4
Oro	4 700 546,0	4 300 433,4
Otros Activos Disponibles	113 551,0	188 920,5
Activo No Corriente		
Depósitos en Organismos del Exterior	28 331,5	
Valores de Entidades Internacionales	60 169 175,4	51 833 652,2
Aportes a Organismos Internacionales	2 538 741,5	2 074 050,1
No Corriente		
Obligaciones Financieras(Emisión Primaria)	(55 270 665,3)	(51 056 385,3)
TOTAL	77 182 349,2	83 095 815,9

ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS

Los estados financieros que se presentan son los siguientes:

Estado de Situación Financiera

Estado de Resultados Integrales

Estado de Cambios en el Patrimonio

Estado de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros

OTRAS ENTIDADES
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
(En Miles de Soles)

CUADRO N° 59
Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016

CONCEPTO	NOTAS	2017	2016	CONCEPTO	NOTAS	2017	2016
ACTIVO				PASIVO			
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE			
Efectivo y Equivalente al Efectivo	03	76 926 363,4	76 296 012,5	Obligaciones Financieras	17	146 974 353,5	139 096 576,4
Inversiones Financieras	04	63 221 156,4	73 861 020,0	Cuentas por Pagar Comerciales	18	492 450,5	358 165,5
Cuentas por Cobrar Comerciales (Neto)	05	1 019 507,9	1 496 899,1	Otras Cuentas por Pagar	19	14 127 183,6	12 514 025,5
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	06	19 146 025,7	14 342 296,6	Cuentas por Pagar a Entidades Relacionadas	20	11 707,4	9 717,4
Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas	07	3 350,1	4 626,4	Provisiones	21	161 930,8	175 444,2
Inventarios (Neto)	08	572 881,0	552 918,7	Pasivos mantenidos para la Venta			0,1
Activos no Corrientes mantenidos para la Venta	09	13 307,3	13 594,8	Beneficios a los Empleados	22	362 267,6	339 290,0
Gastos pagados por Anticipado	10	18 390,3	21 908,8	Otros Pasivos	23	761 301,1	1 184 534,0
Otros Activos	11	7 331 631,4	6 975 726,8				
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		168 252 613,5	173 565 003,7	TOTAL PASIVO CORRIENTE		162 891 194,5	153 677 753,1
ACTIVO NO CORRIENTE				PASIVO NO CORRIENTE			
Cuentas por Cobrar Comerciales	05	1 498 510,4	1 576 483,4	Obligaciones Financieras	17	56 021 410,4	58 252 443,6
Otras Cuentas por Cobrar	06	7 161 175,5	18 307 745,1	Otras Cuentas por Pagar	19	6 405 530,6	19 443 407,8
Inversiones Mobiliarias (Neto)	12	65 102 373,9	56 041 314,6	Provisiones	21	33 347 943,4	31 739 309,3
Propiedades de Inversión	13	460 808,5	487 272,2	Beneficios a los Empleados	22	174 970,4	183 913,3
Propiedades, Planta y Equipo (Neto)	14	5 603 286,2	5 867 250,5	Otros Pasivos	23	8 412 268,4	8 697 647,8
Activos Intangibles (Neto)	15	31 601,6	21 265,3				
Otros Activos (Neto)	11	5 993 762,2	6 309 487,3				
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		85 851 518,3	88 610 818,4	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		104 362 123,2	118 316 721,8
TOTAL ACTIVO		254 104 131,8	262 175 822,1	TOTAL PASIVO		267 253 317,7	271 994 474,9
Cuentas de Orden	16	109 653 720,2	103 123 808,1	PATRIMONIO			
				Capital	24	1 224 380,8	1 244 380,8
				Reservas Legales	25	3 420 398,0	3 026 102,5
				Otras Reservas Legales	26	7 388 667,2	9 643 454,8
				Resultados Acumulados	27	(27 511 276,1)	(25 883 796,8)
				Otras Reservas de Patrimonio	28	2 328 644,2	2 151 205,9
				TOTAL PATRIMONIO		(13 149 185,9)	(9 818 652,8)
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		254 104 131,8	262 175 822,1
				Cuentas de Orden	16	109 653 720,2	103 123 808,1


 OSCAR A. PÁRRAGA RAMÍREZ
 Director General de Comercio Exterior


 CPC. YORLELINA MARQUEZ FARFÁN
 Directora
 Dirección de Empresas Públicas

OTRAS ENTIDADES
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
(En Miles de Soles)

CUADRO N° 60

Por los años terminados al 31 de Diciembre de 2017 y 2016

CONCEPTO	NOTAS	2017	2016
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS			
Ventas Netas de Bienes	29	48 816,8	70 042,4
Prestación de Servicios	30	29 501,3	29 001,5
Aportaciones o Ingresos Operacionales - Entidades	31	10 722 201,9	10 434 505,5
TOTAL DE INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		10 800 520,0	10 533 549,4
Costo de Ventas			
GANANCIA (O PÉRDIDA) BRUTA		10 800 520,0	10 533 549,4
Gastos de Administración	32	(12 683 620,0)	(12 399 889,7)
Otros Ingresos Operativos	33	1 503 209,3	1 916 682,6
Otros Gastos Operativos	34	(1 852 223,1)	(2 365 181,7)
GANANCIA (PÉRDIDA) OPERATIVA		(2 232 113,8)	(2 314 839,4)
Ingresos Financieros	35	3 485 975,4	3 271 858,4
Diferencia de cambio (Ganancia)	36	104 719,5	274 539,6
Gastos Financieros	37	(2 941 031,8)	(2 361 920,9)
Diferencia de cambio (Pérdida)	38	(90 540,6)	(263 021,7)
RESULTADO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS		(1 672 991,3)	(1 393 384,0)
Gasto por Impuesto a las Ganancias			
GANANCIA (PÉRDIDA) NETA DE OPERACIONES CONTINUADAS		(1 672 991,3)	(1 393 384,0)
GANANCIA (PÉRDIDA) NETA DEL EJERCICIO		(1 672 991,3)	(1 393 384,0)
COMPONENTE DE OTRO RESULTADO INTEGRAL:			
Otros Componentes de Resultado Integral	39	158 421,1	725 762,4
OTRO RESULTADO INTEGRAL ANTES DE IMPUESTOS		158 421,1	725 762,4
IMPUUESTO A LAS GANANCIAS RELACIONADO CON COMPONENTES DE OTRO			
RESULTADO INTEGRAL			
Otros Componentes de Resultado Integral			
SUMA DE COMPONENTES DE OTRO RESULTADO INTEGRAL CON IMPUESTO A LAS			
GANANCIAS RELACIONADAS			
OTRO RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO, NETO DE IMPUESTOS		158 421,1	725 762,4
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO, NETO DEL IMPUESTO A LA RENTA		(1 514 570,2)	(667 621,6)

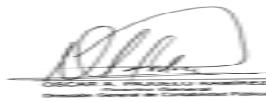

 OSCAR YORLELYN RAMIREZ
 Director General
 Dirección General de Contabilidad Pública


 GPC. YORLELYN MARQUEZ FARFAN
 Directora
 Dirección de Empresas Públicas

OTRAS ENTIDADES
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
(En Miles de Soles)

CUADRO N° 61
 Por los años terminados al 31 de Diciembre de 2016 y 2017

CONCEPTO	CAPITAL	CAPITAL ADICIONAL	RESERVAS LEGALES	OTRAS RESERVAS	RESULTADOS ACUMULADOS	OTROS RESERVAS DE PATRIMONIO	TOTAL PATRIMONIO
Saldos al 1ero. de enero de 2016	1 284 380.8		2 116 759.5	9 656 290.5	(23 409 266.9)	1 425 915.1	(8 925 921.0)
Ajustes de Ejercicios Anteriores							
Cambios en Políticas Contables							
Corrección de errores					237 446.5	(4 441.4)	233 005.1
Saldo Inicial Reexpresado	1 284 380.8	0.0	2 116 759.5	9 656 290.5	(23 171 820.4)	1 421 473.7	(8 692 915.9)
Cambios en el Patrimonio							
Resultado Integral							
Ganancia (Pérdida) Neta del Ejercicio					(1 393 384.0)		(1 393 384.0)
Otro Resultado Integral						725 762.4	725 762.4
Dividendos en Efectivo Declarados							
Incremento (disminución) por otras Aportaciones de los Propietarios				222 425.9			
Disminución (incremento) por otras Distribuciones a los Propietarios					(222 425.9)		
Incremento (Disminución) por Cambios en la Participación de Subsidiarias que no implique Pérdidas de Control					(228 972.4)		
Incremento (Disminución) por Transacciones de Acciones de Cartera							
Incremento (Disminución) por Transacciones y Otros Cambios	(40 000.0)		686 917.1	(12 835.7)	(867 194.1)	3 969.8	(229 142.9)
Total de Cambios en Patrimonio	(40 000.0)	0.0	909 343.0	(12 835.7)	(2 711 976.4)	729 732.2	(1 125 736.9)
Saldos al 31 de diciembre de 2016	1 244 380.8		3 026 102.5	9 643 454.8	(25 883 796.8)	2 151 205.9	(9 818 652.8)
Saldos al 1ero. de enero de 2017	1 244 380.8		3 026 102.5	9 643 454.8	(25 883 796.8)	2 151 205.9	(9 818 652.8)
Ajuste de años anteriores:							0.0
. Cambios en Políticas Contables							
. Corrección de Errores							
Saldo Inicial Reexpresado	1 244 380.8	0.0	3 026 102.5	9 643 454.8	(25 883 796.8)	2 151 205.9	(9 818 652.8)
Cambios en Patrimonio:							
Resultado Integral:							
Ganancia (Pérdida) Neta del Ejercicio					(1 672 991.3)		(1 672 991.3)
Otro Resultado Integral						158 421.1	158 421.1
Dividendos en Efectivo Declarados							
Reducción o Amortización de Acciones de Inversión							
Incremento (Disminución) por otras Aportaciones de los Propietarios				210 301.7			
Disminución (incremento) por otras Distribuciones a los Propietarios					(210 301.7)		0.0
Incremento (Disminución) por Cambios en la Participación de Subsidiarias que no implique Pérdidas de Control					(61 331.3)		(61 331.3)
Incremento (Disminución) por Transacciones de Acciones de Cartera							
Incremento (Disminución) por Transacciones y Otros Cambios	(20 000.0)		183 993.8	(2 254 787.6)	317 145.0	19 017.2	(1 754 631.6)
Total de Cambios en Patrimonio	(20 000.0)		394 295.5	(2 254 787.6)	(1 627 479.3)	177 438.3	(3 330 533.1)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	1 224 380.8		3 420 398.0	7 388 667.2	(27 511 276.1)	2 328 644.2	(13 149 185.9)


 DSC-01 ALVAREZ Y RODRIGUEZ
 Director General de Control y Auditoría


 CPC. YORLELINE MARQUEZ FARFAN
 Dirección de Empresas Públicas

OTRAS ENTIDADES
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
(En Miles de Soles)

CUADRO N° 62

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016

CONCEPTO	2017	2016
A. ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Cobranza a (por):		
Venta de Bienes y Prestación de Servicios	11 319 538.0	10 359 596.9
Honorarios y comisiones	1.6	5.3
Regalías, cuotas, comisiones, otros ingresos de actividades ordinarias	171 181.5	194 916.2
Intereses y Rendimientos Recibidos (no incluidos en la Actividad de Inversión)		
Reembolso de Impuestos a las Ganancias		
Dividendos Recibidos (no incluidos en la Actividad de Inversión)		
Otras Entradas de Efectivo Relativos a la Actividad de Operación	917 257.0	1 342 458.4
Pagos a (por):		
Proveedores de Bienes y Servicios	(4 481 847.1)	(5 127 965.9)
Cuenta de los Empleados	(5 600 270.4)	(5 207 507.9)
Impuesto a las Ganancias	(11 066.3)	(11 582.8)
Intereses y Rendimientos (no incluidos en la Actividad de Financiación)	(263.5)	(315.6)
Regalías		
Otros Pagos de Efectivo Relativos a la Actividad de Operación	(7 142 846.3)	(6 634 548.0)
FLUJO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO PROCEDENTE DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	(4 828 315.5)	(5 084 943.4)
B. ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Cobranza a (por):		
Reembolso de Adelantos de Préstamos y Préstamos Concedidos a Terceros		
Reembolso Recibido a Préstamos a Entidades Relacionadas		
Venta de Instrumentos Financieros de Patrimonio o Deuda de Otras Entidades		
Contratos Derivados (futuro, a término, opciones)		
Venta de Participaciones en Negocios Conjuntos, Neto del Efectivo Desapropiado		
Venta de Propiedades de Inversión		
Venta de Propiedades, Planta y Equipo		1 472.5
Reembolso de Impuestos a las Ganancias		
Otros Cobros de Efectivo Relativos a la Actividad de Inversión		
Pagos a (por):		
Anticipos y Préstamos Concedidos a Terceros		
Compra de Instrumentos Financieros de Patrimonio o Deuda de Otras Entidades	(3 336 492.3)	(1 684 672.2)
Contratos Derivados (futuro, a término, opciones)		
Compra de Participaciones no Controladoras		
Compra de Propiedades de Inversión	(207 335.6)	(240 378.8)
Compra de Propiedades, Planta y Equipo	(56 915.5)	(313 335.9)
Desembolsos por obras en curso de Propiedades, Planta y Equipo	(12 253.6)	(48 056.0)
Compra de Activos Intangibles	(10 590.7)	(9 465.9)
Impuestos a las Ganancias		
Otros Pagos de Efectivo Relativos a la Actividad Inversión	(32 899.7)	(66 218.8)
FLUJO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO PROCEDENTE DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(434 800.3)	(667 731.0)
C. ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Cobranza a (por):		
Obtención de Préstamos de Corto Plazo		
Obtención de Préstamos de Largo Plazo		
Pagos a (por):		
Amortización o Pago de Préstamos de Corto Plazo		
Impuesto a las Ganancias		
Otros Pagos de Efectivo Relativos a la Actividad de Financiación	(20 000.0)	(40 000.0)
FLUJO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO PROCEDENTE DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE FINANCIACION	(20 000.0)	(40 000.0)
Aumento (Disminución) Neto de Efectivo y Equivalentes al Efectivo antes de las Variaciones en las Tasas de Cambio (A + B + C)	(5 283 115.8)	(5 792 674.4)
Efectos de las Variaciones en las tasas de cambio sobre el Efectivo y Equivalentes al Efectivo		
Aumento (Disminución) Neto de Efectivo y Equivalentes al Efectivo	(5 283 115.8)	(5 792 674.4)
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	159 391 828.4	165 184 502.8
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINALIZAR EL EJERCICIO	154 108 712.6	159 391 828.4


 OSCAR DANIEL OCAMPOS
 Director General
 Dirección General de Contabilidad Pública


 CPC. YOHLELLINA MARQUEZ FARFAN
 Directora
 Dirección de Empresas Públicas

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA N° 1: ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA ENTIDAD

Se detalla a continuación la actividad que desarrolla cada una:

Caja de Pensiones Militar Policial (en adelante La Caja) - CPMP

La Caja de Pensiones Militar – Policial (en adelante La CPMP) es una persona jurídica de derecho público interno creada por el Decreto Ley N° 21021. De acuerdo al artículo 2 de este Decreto Ley, La Caja cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera, sin estar sujetas a las normas legales y administrativas que regulan el funcionamiento de las entidades del Sector Público. Su Reglamento fue aprobado con Decreto Supremo N° 005-75-CCFA en agosto de 1975, sus fines son los siguientes:

- a) Administrar el régimen de pago de las pensiones y compensaciones de sus miembros de conformidad con el Decreto Ley N° 19846.
- b) Administrar sus propios recursos con la finalidad de incrementarlos y
- c) Administrar otros fondos y prestar otros servicios que se aprueben por Decreto Supremo.

Tanto el Decreto Ley N° 19846 de fecha 26 de diciembre de 1972, su reglamento dado por Decreto Supremo N° 009-DE-CCFA del 17 de diciembre de 1987 y demás leyes modificatorias, determinaron y normaron los derechos a pensión del personal militar y policial de la Fuerza Armada y Fuerzas Policiales, respectivamente, por los servicios prestados al Estado, así como los que corresponden a sus deudos.

Mediante Ley N° 26516 publicada en agosto de 1995, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 160-95-EF de fecha 29 de diciembre de 1995 – "Reglamento de Control y Supervisión de Derramas, Cajas de Beneficios" se incorpora La Caja al control y supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros; por tanto ésta tendrá como función principal la de cautelar la solidez económica y financiera de los planes de pensiones de jubilación, cesantía, similares o adicionales, que permita el pago de los beneficios que otorgan, conforme a los dispositivos legales y normas estatutarias que rigen a cada fondo. En tal sentido las disposiciones y/o normas contables que emite la Superintendencia de Banca y Seguros tendrían mayor jerarquía que las Normas Internacionales de Contabilidad.

Los ingresos de La Caja están compuestos principalmente por las aportaciones de los miembros de las fuerzas armadas y policiales al fondo de pensiones, así como por ingresos generados por sus inversiones en actividades financieras e inmobiliarias.

La CPMP es accionista mayoritario del Banco de Comercio, Administradora de Comercio S.A., Almacenera Peruana de Comercio S.A.C., y La Caja Negocios Inmobiliarios S.A.C.- En Liquidación en las que posee el 99.99%, 99.37%, 99.99%, y 90.00% de participación, respectivamente.

Las oficinas administrativas están ubicadas en la ciudad de Lima, distrito San Isidro.

Al 31 de diciembre de 2017 el número de empleados que laboró en La CPMP fue de 140 (120 al 31 de diciembre de 2016).

Mediante la quinta disposición complementaria final de la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, se autoriza la transferencia de S/ 1 098 840 086 para financiar el pago de las obligaciones previsionales del Decreto Ley N° 19846 correspondiente al año fiscal 2016 a cargo de la Caja.

Por Decreto Supremo N° 372-2016-EF se autoriza la transferencia de recursos para el financiamiento del pago de las obligaciones previsionales a cargo de la Caja, en aplicación de lo dispuesto en la cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley del Presupuesto el Sector Público para el año fiscal 2017 por la suma de miles de S/ 1 238 137 927 correspondiendo al Ministerio del Interior la suma de miles de S/ 790 179 262 y al Ministerio de Defensa la suma de miles de S/ 447 958 665.

Seguro Social de Salud - EsSalud

EsSalud fue creado mediante la Ley No.27056 Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), publicada el 30 de enero de 1999 y aprobada su reglamentación por el Decreto Supremo N°002-99-TR que fue modificado por el D.S. N°002-2004-TR. La Institución se constituye sobre la base del Instituto Peruano de Seguridad Social – IPSS creado por el Decreto Ley No.23161 del 19 de julio de 1980 y que asumió las funciones, atribuciones, derechos y obligaciones y patrimonio del Seguro Social del Perú. La Institución es un organismo público descentralizado del sector Trabajo y Promoción del Empleo, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable.

Por Ley No.29626 de fecha 09 de diciembre de 2010, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011, se reincorpora nuevamente EsSalud al ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE) quedando sujeto a las normas de gestión, directivas y procedimientos emitidos por el FONAFE a partir del año 2011.

El domicilio legal de la Institución está ubicado en la ciudad de Lima - Perú.

EsSalud es una entidad autónoma que administra en forma descentralizada el régimen de la seguridad social a través de servicios asistenciales económicos y sociales de sus asegurados.

Los servicios de salud son prestados en hospitales nacionales, regionales y departamentales, así como en policlínicos y postas médicas ubicadas en todo el país, agrupados a través de una estructura de redes asistenciales. Las prestaciones económicas comprenden subsidios que se otorgan con el objeto de resarcir las pérdidas económicas de los asegurados derivadas de la incapacidad para el trabajo, maternidad, sepelio y lactancia. Los que se encuentren enfermos hasta por un período de seis meses de ausencia, así como por maternidad, lactancia y sepelio. Las prestaciones sociales están orientadas principalmente a la atención de la población de la tercera edad y a los discapacitados. Los recursos de la Seguridad Social de Salud provienen de los aportes de los empleadores y de los asegurados en los casos de seguros potestativos; sus reservas e inversiones; los ingresos provenientes de la inversión de los recursos; y otros, que adquieran con arreglo a Ley.

El Régimen de Prestaciones de Salud de Seguridad Social del Perú fue establecido por el Decreto Ley N° 22482 del 27 de marzo de 1979 y reglamentado por el Decreto Supremo N° 008-80-TR, con la finalidad de brindar atención integral a los asegurados y su familia, de extender la cobertura de las prestaciones de salud y de unificar y ampliar los regímenes establecidos por las Leyes N° 8433 y N° 13724, sus ampliatorias, modificatorias y conexas. Dicho D.L. N° 22482 fue derogado por la Ley 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud de 17 de mayo de 1997, cuyo artículo 2 establece que el Seguro Social de Salud otorga cobertura a sus asegurados, brindándoles prestaciones de prevención, promoción, recuperación y subsidios para el cuidado de su salud y bienestar social. Asimismo, señala que está a cargo del Instituto Peruano de Seguridad Social - IPSS, hoy Seguro Social de Salud - EsSalud y se complementa con los planes y programas de salud brindados por las Entidades Prestadoras de Salud debidamente acreditadas. La Institución administra también los regímenes correspondientes al Fondo de Salud, Fondo de Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Decreto Ley N°18846 y el Fondo de Salud Agrario, Decreto Legislativo N° 885.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 de la Constitución Política de 1993, los fondos y las reservas de la seguridad social son intangibles, es decir, no pueden ser afectados con medidas cautelares o definitivas ni destinarse a fines distintos a los pre establecidos, y los recursos se aplican en la forma y bajo la responsabilidad que señala la Ley. La Institución administra fondos con recursos de sus aportantes que tiene un fin propio y exclusivo. Por Ley N° 28006, publicada el 18 de junio de 2003, se garantiza la intangibilidad de los fondos y reservas de la seguridad social y se restituye la autonomía administrativa, económica, financiera y presupuestal de la Institución.

De otro lado, la Ley N°26790 autoriza la formación de empresas e instituciones públicas o privadas distintas a la Institución, con la única finalidad de prestar servicios de atención para la salud, para

cuyo efecto se otorga a las entidades empleadoras un crédito del 25% de los aportes a la Seguridad Social en Salud.

Debido a la naturaleza de los servicios que brinda la Institución, sus ingresos están inafectos al impuesto a la renta; los provenientes de las prestaciones de salud a los asegurados están exoneradas del impuesto general a las ventas.

La Comisión Ad Hoc – Ley 29625/FONAVI asume las funciones de Administración del FONAVI en Liquidación (en la lectura de las Notas a los Estados Financieros se referirá como Fonavi en Liquidación)

El Fondo Nacional de Vivienda - FONAVI fue creado en el ex – Banco de la Vivienda del Perú (BANVIP) mediante Decreto Ley N° 22591 del 01.07.1979, con la finalidad de satisfacer, en forma progresiva, la necesidad de vivienda de los trabajadores en función de sus ingresos y del grado de desarrollo económico y social del país; por lo tanto, los recursos se destinaban a la constitución y otorgamiento de créditos exclusivamente para vivienda de los trabajadores contribuyentes al FONAVI.

Disposiciones Legales posteriores (diciembre 1981-abril 1992) ampliaron el destino de los recursos del FONAVI a los siguientes aspectos:

- Construcción, mantenimiento y reparación de obras de saneamiento, como son: agua desagüe y alcantarillado.
- Créditos, para ser otorgados a grupos organizados como Asociaciones Pro - Vivienda, Cooperativas de Vivienda u otros, estableciéndose posibilidades diferentes a la construcción específica de vivienda.
- El financiamiento de los programas para la construcción de viviendas comprendía a los lotes con servicios y núcleos básicos.

Por Decreto Ley N° 25436 de fecha 16.04.1992, fue creada la Unidad Técnica Especializada del Fondo Nacional de Vivienda – UTE-FONAVI, como unidad dependiente del Ministerio de Vivienda y Construcción. Asimismo, se estableció que los recursos del FONAVI serían destinados exclusiva y prioritariamente para financiar proyectos específicos en el orden siguiente: Habilitación de Lotes con servicios básicos, saneamiento, vivienda y desarrollo urbano.

A partir del 30.05.1992, mediante el Decreto Ley N° 25520 se sustituye los artículos 1 y 17 del Decreto Ley N° 22591 – Ley de Creación del FONAVI y se crea en el Ministerio de la Presidencia, el Fondo Nacional de Vivienda, teniendo como finalidad desarrollar la infraestructura indispensable para crear, facilitar y mejorar las condiciones habitacionales de los sectores sociales menos favorecidos del país; destinándose los recursos del FONAVI, primordialmente a financiar obras de infraestructura sanitaria, electrificación de asentamientos humanos, construcción, ampliación y refacciones de centros comunales y recreativos en zonas rurales y urbano marginales; proyectos de destugurización de viviendas y acondicionamiento de vías locales e interdistritales.

Por Resolución Ministerial N° 027-92/PRES del 26.08.1992, se aprueba el reglamento de la UTE – FONAVI, encargada de la administración del Fondo Nacional de Vivienda.

Por Ley N° 26969 “Ley de Extinción de Deudas de Electrificación y de Sustitución de la Contribución al FONAVI por el Impuesto Extraordinario de Solidaridad”, se dispuso la Liquidación del FONAVI y Desactivación de la UTE-FONAVI, y se constituyó en el Ministerio de Economía y Finanzas una Comisión conformada por tres (03) miembros designados por Resolución Ministerial, la cual reportaría directamente al Ministro. Por Resolución Ministerial N° 192-98-EF se designó a los tres miembros de la Comisión que tendría a su cargo la Liquidación del FONAVI y la Desactivación de la UTE-FONAVI. Por Decreto Supremo N° 094-98-EF se estableció las atribuciones de la Comisión Liquidadora del FONAVI.

Con fecha 05.01.1999 se publicó la Ley N° 27044 “Ley Complementaria a la Ley N° 26969, Ley de Extinción de Deudas de Electrificación y Sustitución de la Contribución del FONAVI por el Impuesto Extraordinario de Solidaridad” y la Ley N° 27045 “Ley de Extinción de las Deudas de Saneamiento de

los Usuarios y de Regularización de las Deudas de las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento al fondo Nacional de Vivienda – FONAVI”.

Con fecha 17.12.1999 se publicó la Ley N° 27224 que en el inciso 1.2 del artículo 1, disponiendo que la COLFONAVI sería la encargada de la ejecución de los Proyectos de Infraestructura Urbana Básica de Agua Potable, Alcantarillado y/o Electrificación, en los cuales con anterioridad al 28.08.98, fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 26969, se hubiere otorgado la buena pro a la empresa contratista en el correspondiente proceso de selección.

El 23.03.2000 mediante el Decreto de Urgencia N° 016-2000 se constituyó una comisión encargada de realizar una evaluación de la actual situación de los préstamos FONAVI otorgados a favor de personas naturales para obras de infraestructura básica de electrificación, agua potable y/o alcantarillado, por concepto de conexiones domiciliarias. Asimismo, en el Art. 3 se dispuso la suspensión de las cobranzas de los saldos deudores sin generación de intereses, por el lapso de 90 días, mientras la Comisión presente su informe.

Con Decreto Supremo N° 025-2000-EF promulgado el 21.03.2000 se reglamentó la Ley N° 27224 que dispone la ejecución de las obras, autorizando además a la COLFONAVI a celebrar convenios con otras entidades públicas especializadas, con el fin de facilitar la implantación de las acciones previstas en el reglamento mencionado.

El 14.09.2000 se promulgaron en simultáneo los Decretos de Urgencia N° 074-2000 y N° 075-2000 estableciendo las disposiciones referidas a costos de conexiones domiciliarias de electricidad y saneamiento y al proceso de recuperación de deudas por créditos de FONAVI, así como, las medidas destinadas a asegurar la prestación efectiva y eficiente de servicios de saneamiento y el fortalecimiento de empresas proveedoras de los mismos, cuyas normas complementarias y reglamentarias se dictan mediante los Decretos Supremos N° 100-2000-EF/10 y N° 101-2000-EF/10 respectivamente.

El D.S. N° 100-2000-EF publicado el 14.09.2000 en su artículo 4 dejó sin efecto las disposiciones contenidas en los artículos 7 al 12 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 041-99-EF.

Con fecha 18.04.2001, mediante Resolución Ministerial N° 127-2001-EF/10, se designó a la Comisión Liquidadora del Fonavi, como representante de las acreencias del Estado indicadas en el Art. 2 de la Ley 27045.

Mediante Ley N° 27677 – “Ley de Uso de los Recursos de la Liquidación del FONAVI”, del 02.03.2002, se determinó el uso, administración y beneficiarios de los recursos provenientes de la liquidación del Fonavi, y la creación de una Comisión de Alto Nivel.

Con Resolución Suprema N° 255-2002-PCM del 29.06.2002 se nombró a los integrantes de la Comisión de Alto Nivel creada mediante Ley N° 27677, la cual es modificada con Resolución Suprema N° 433-2002-PCM del 01.10.2002 en la que se designó al representante de la Presidencia de Consejo de Ministros.

Por Decreto de Urgencia N° 064-2002 de fecha 05.12.2002 se establecieron disposiciones relativas a la liquidación del FONAVI y a la transferencia de saldos resultantes al Fondo MIVIVIENDA, así como, la constitución del fondo a que hace referencia la Ley N° 27677.

Mediante Decreto de Urgencia N° 011-2003 del 04.04.2003 se amplió en 180 días calendarios el plazo para la liquidación del Fonavi en Liquidación y de la Ute-Fonavi en Desactivación, cuyo vencimiento fue el 01. Oct. 2003.

Con D.S. N° 109-2003-EF de fecha 27.07.2003, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 27677 sobre uso de los recursos de la liquidación del Fonavi.

Mediante D.U. N° 023-2003 del 27.09.2003, se amplió en 90 días calendarios adicionales el plazo para la liquidación del Fonavi en Liquidación y de la Ute-Fonavi en Desactivación, señalado en el

numeral 1.1 del Art. 1 del Decreto de Urgencia N° 064-2002 y ampliado por el artículo N° 2 del Decreto de Urgencia N° 011-2003.

Con fecha 27.11.2003 se publicó la Ley N° 28111, en cuyo Artículo Único se derogó el Decreto de Urgencia N° 023-2003.

Con fecha 16.01.2004 se constituyó la Comisión encargada de transferir al Viceministerio de Construcción y Saneamiento, el saldo resultante del proceso de liquidación del Ex Fonavi, así como la información y acervo documentario correspondiente al Fondo Mivivienda y las obras y proyectos de la ex Ute-Fonavi, de acuerdo a lo dispuesto con D.S. N° 003-2004-EF.

Con R.M. N° 008-2004-VIVIENDA y la R.M. N° 010-2004-EF/10 publicadas el 17.01.2004, se designó a los miembros de la Comisión de Transferencia.

Mediante R.S. N° 002-2004-EF, publicada el 21.01.2004 se dispuso la transferencia a la Procuraduría Pública del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento los procesos judiciales y administrativos en giro y fenecidos que tenían a su cargo la Procuraduría Pública Ad-Hoc de la Colfonavi a efectos de asumir los intereses y derechos en representación del Estado en los procesos judiciales y administrativos que corresponden al Fondo Mivivienda.

Mediante D.S. N° 070-2004-EF, publicado el 01.06.2004, dispuso que mientras se realicen las actividades conducentes al cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley N° 26969 y el Decreto de Urgencia N° 064-2002, la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas brindaría el apoyo administrativo y logístico requerido, en el marco de su disponibilidad presupuestal. Asimismo quedó facultado a realizar la cancelación de los gastos, respecto de obligaciones asumidas por la Colfonavi que por la extinción de la misma se encontraban pendientes de pago, incluyendo los pagos de las obligaciones generadas hasta la constitución de la Comisión de Transferencia, creada mediante D.S. N° 003-2004-EF.

La Ley N° 28452 publicada el 30.12.2004, complementaria de la Ley N° 27677 dispuso la transferencia de los activos del saldo resultante a valor de realización del Fonavi en Liquidación y de la Ute - Fonavi en Desactivación, información y acervo documentario.

Mediante la Ley N° 28500 del 26.04.2005 - disposición final, se estableció que los recursos del Fondo Nacional de Vivienda – Fonavi en Liquidación sean incorporados en las entidades correspondientes mediante Decreto Supremo de la Entidad como ingresos por transferencia, debiendo retenerse como activos líquidos los montos necesarios para el cumplimiento de los encargos respectivos, los que deberán ser incorporados en los presupuestos anuales correspondientes.

Con el Decreto Supremo N° 082-2005-EF del 05.07.2005, se autorizó la incorporación en el Presupuesto Institucional del Pliego 009 Ministerio de Economía y Finanzas del año Fiscal 2005, recursos del FONAVI en liquidación por S/. 20 209 600, destinados al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 28452 que complementó la Ley N° 27677.

Mediante Decreto Supremo N° 104-2005-EF publicado el 16.08.2005, se autorizó un Crédito Suplementario a favor del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento de S/ 15 463 157.

El 30.09.2005 mediante el Decreto Supremo N° 127-2005-EF, se dispuso que se ejecuten las transferencias parciales de activos del saldo resultante del Fonavi en liquidación y de la Ute-Fonavi en Desactivación, al Fondo Mivivienda aprobando el procedimiento para la actualización del valor de realización.

Mediante Decreto Supremo N°143-2008-EF, publicado el 27.10.2005, se sustituyeron artículos del Decreto Supremo N°100-2000-EF, referidos al proceso de reclamo sobre determinación de saldos de prestatarios beneficiarios de proyectos financiados con recursos del Fonavi.

Mediante Decreto Supremo N°025-2005-VIVIENDA, publicado el 18.12.2005, se complementó la Declaratoria de urgencia dispuesta por la Primera Disposición Complementaria de la Ley N°28452.

Mediante Resolución Ministerial N°269-2006-EF/43, publicada el 25.05.2006, se dispuso que el representante legal de Fonavi en Liquidación es el Jefe de la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.

El 22.07.2006 se publicó el D.S. N° 126-2006-EF que normó el Procedimiento Marco para la actualización del valor de realización de activos constituidos por existencias y activos no corrientes. El Anexo se publicó el 25.07.2006.

Con fecha 12.08.2006 se publicó la Ley N° 28870 – Ley para Optimizar la Gestión de las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento.

Mediante D.S. N° 178-2006-EF del 19.11.2006 autorizaron un Crédito Suplementario a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento por S/ 35 036 118. Con D.S N° 097-2008-EF publicado el 10.07.2008 se autorizó un Crédito Suplementario de S/ 4 899 409 a favor del Ministerio de Economía y Finanzas. Con Decreto Supremo N° 123-2009-EF publicado el 04.06.2009 se autorizó un Crédito Suplementario de S/ 7 583 037 a favor del MEF con recursos del FONAVI en Liquidación, destinados al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 28452 que complementó la Ley N° 27677.

Mediante Decreto Supremo N° 020-2009-VIVIENDA publicado el 06.11.2009, se establece disposiciones para la liquidación técnico-financiera de las obras y proyectos inconclusos de la ex Ute Fonavi

Mediante la Ley N° 29494 publicada el 08 de enero 2010 se modifica los artículos 3° y 4° del Decreto de Urgencia N° 074-2000 referido al Proceso de recuperación de deudas por conexión domiciliaria.

Mediante D.U. N° 057-2010 publicado el 19.08.2010 se modificó el encargo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N° 28452, respecto a la obra denominada “Obra de Agua Potable y Alcantarillado Distrito de Ayna San Francisco – La Mar – Ayacucho”, en el extremo que el Ministerio de Economía y Finanzas encargó a la Municipalidad Distrital de Ayna – San Francisco, Provincia La Mar, Departamento de Ayacucho, la ejecución, culminación y liquidación técnico-financiera de la misma.

Mediante la Ley N° 29625 del 08.12.2010 se dispuso la devolución a todos los trabajadores que contribuyeron al FONAVI, así como la conformación de una Comisión Ad Hoc.

Con Resolución Ministerial N° 007-2011-EF/10 del 08.01.2011 se designó a los representantes de la Comisión Ad Hoc, a que se refiere la Ley N° 29625, del Ministerio de Economía y Finanzas, Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y de la Oficina de Normalización Previsional.

Mediante la Ley N° 29770, publicado el 26.07.2011 se facultó al Banco de Materiales S.A.C. (Banmat) para administrar integralmente los programas de vivienda ejecutados y habilitados originalmente, directa o indirectamente, con recursos del Fonavi, así como efectuar las acciones de saneamiento y regularización dispuestas por los artículos 5 y 6 de la Ley 28275, Ley Complementaria de Contingencias y de Reestructuración por Préstamos Otorgados por Banmat.

Según lo dispuesto en la vigésima sexta disposición transitoria final de la Ley N° 29812, del 09.12.2011, se creó durante el año fiscal 2012 la Unidad Ejecutora Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley 29625, Ley de devolución de dinero del Fonavi a los trabajadores que contribuyen al mismo.

Mediante el D.S. N° 006-2012-EF, del 13.01.2012, se aprobó el reglamento de la Ley N° 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo.

El 22 de marzo de 2012, la Secretaría Técnica de apoyo a la Comisión Ad Hoc creado por la Ley N° 29625 – Ley de Devolución de Dinero del Fonavi a los trabajadores que contribuyeron al mismo, asume las funciones de Administración del FONAVI en Liquidación, que estuvo a cargo de la Oficina General de Administración y Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, según ACTA DE TRANSFERENCIA DEL ENCARGO “FONAVI EN LIQUIDACIÓN” de la OGARH del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF a la Presidencia de la Comisión Ad Hoc, suscrita en la fecha citada.

El 30.05.2012 se publicó la Ley N° 29871 con la cual se extinguieron los intereses y moras derivados del endeudamiento contraído por los afectados del atentado terrorista de la calle Tarata del distrito de Miraflores el 16 de julio de 1992. Mediante Ley N° 30000 de fecha 13.03.2013 se precisa que la Comisión Ad Hoc creada de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley N° 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo, es el órgano encargado del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N°29871.

Mediante Sentencia del Pleno del Tribunal Constitucional, relacionada con el Expediente N° 007-2012-PI/TCEI publicada el 08.12.2012 resolvió declarar infundada la demanda de inconstitucionalidad contra la Ley 29625, interpuesta por el Colegio de Abogados del Callao.

El 15.11.2013 con el D.S. N° 282-2013-EF se modificó el Decreto Supremo N° 006-2012-EF Reglamento de la Ley N° 29625, incorporándose los artículos 14-A Saneamiento legal de bienes inmuebles de propiedad del Fonavi; y, 14-B Sobre las gestiones bancarias, cambio de titularidad de las cuentas que tenga el MEF-Fonavi en Liquidación a nombre de Comisión Ad hoc – Ley N° 29625/FONAVI; así como la designación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias.

Con fecha 02.12.2013 se publicó la Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, en cuya septuagésima segunda disposición complementaria final se dispuso medidas para la devolución a que se refiere la Ley N° 29625. El 16.01.2014 mediante el D.S. N° 016-2014-EF se aprobó las normas reglamentarias para la implementación de lo dispuesto en la septuagésima segunda disposición complementaria final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, así como la modificación de la denominación del Ministerio de Economía y Finanzas/FONAVI en Liquidación a Comisión Ad Hoc – Ley 29625/FONAVI.

Fondo Ley N° 27677

El 01 de marzo de 2002 se promulgó la Ley N° 27677, en la cual se crea un fondo intangible (Fondo Ley N° 27677) con los recursos provenientes de la liquidación del Fondo Nacional de Vivienda (Fonavi) y se encarga su administración, de su recuperación y de su canalización a través de las instituciones financieras intermediarias, al Fondo Mivivienda S.A.

El numeral 1.2 del artículo 1 del Decreto de Urgencia N° 064-2002, precisa que una vez culminada las labores del Colfonavi que son la de liquidar Fonavi y desactivar Ute Fonavi, transferirá al Fondo Mivivienda el saldo resultante, así como la información y acervo documentario correspondiente.

El artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 064-2002 precisa que El Fondo Ley N° 27677 se constituye a partir de la transferencia parcial o total de recursos que efectúe la Comisión Liquidadora del Fondo Nacional de Vivienda - Colfonavi.

El artículo 6 de la Ley N° 28542 (Ley que complementa la Ley N° 27677) considera para fines de la aplicación del Decreto de Urgencia N° 064-2002 y de la presente Ley las siguientes definiciones:

a) Saldo resultante

Conjunto de activos existentes que incluyen las provisiones contables de estos activos, deducidos los pasivos a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas y la transferencia a que se refiere el artículo 4 de la presente Ley, así como los gastos a que se refiere el artículo 5. Los activos del saldo resultante deberán ser transferidos a su valor de realización determinado a la fecha de entrada en vigencia de la presente

b) Valor de realización

Es el valor determinado en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 064-2002, actualizado según el procedimiento establecido por Decreto Supremo a que se refiere el tercer párrafo del artículo 1 de la presente Ley, y concierne al valor que se espera recuperar en caso de la inmediata realización de los activos, en la situación como y donde estén, fundado en las condiciones vigentes del mercado

El artículo 2 del Decreto Supremo N° 109-2003-EF (Reglamento de la Ley N° 27677) dice que la utilización de los recursos servirán para financiar:

- a) La construcción de viviendas de interés social, incluyendo la adquisición del terreno sobre el cual se construyan así como la realización de las obras de infraestructura sanitaria, electrificación y acondicionamiento de las respectivas áreas de construcción;
- b) La remodelación de viviendas, para Casa Única;
- c) La ampliación de Casa Única. Dentro de los préstamos a otorgar en virtud de lo señalado en el presente artículo estarán incluidos los montos correspondientes a la adquisición de los materiales de construcción que correspondan.

El artículo 3° del Decreto Supremo N° 109- 2003 EF (Reglamento de la Ley 27677), sobre la administración de los recursos dice que forman parte del Fondo Ley N° 27677 la rentabilidad y recuperación de los recursos de dicho fondo. Además el Fondo Mivivienda podrá deducir de la rentabilidad del Fondo Ley N° 27677, los siguientes gastos de administración:

Los gastos inherentes a la administración y canalización del Fondo Ley N° 27677 y de los fondos de la Ute-Fonavi; los gastos de seguros y recuperación de los recursos del Fondo Ley N° 27677; los gastos de implementación, desarrollo y promoción de los beneficios del Fondo Ley N° 27677; los gastos que demande la administración y cobranza de la cartera de créditos transferida por Colfonavi; los gastos y/o tributos generados por la recepción y posterior venta de los bienes que le sean transferidos en aplicación de la Ley N° 27677; los gastos y/o tributos generados por la cesión de créditos que le sean transferidos en aplicación de la Ley N° 27677.

De conformidad con el numeral 4.2 del Decreto de Urgencia N° 064-2002, El Fondo Mivivienda atenderá con cargo a la rentabilidad de los recursos del Fondo Ley N° 27677 todos los gastos que demanden el cumplimiento de la administración y la cobranza que se le encarga. Excepcionalmente, si dicha rentabilidad fuera insuficiente para atender la administración y la cobranza, se podrán utilizar los recursos del Fondo Ley N° 27677, bajo responsabilidad y previa aprobación por el Directorio del Fondo Mivivienda.

Ley 29625 / Decreto Supremo N° 006-2012-EF/Carta N° 084-2012/CAH-LEY N° 29625 del 20/07/2012. Con la Ley N° 29625, su reglamento y carta indicada, se requirió la transferencia de los fondos, acreencias, activos y pasivos relacionados al Fondo Ley N° 27677 a la Comisión Ad Hoc, conformada por la referida norma. La transferencia de los fondos vinculados al Fondo Ley, no logró ejecutarse, ello debido a que, luego del requerimiento efectuado, a pesar de que el FMV pusiera a disposición todos aquellos bienes que integraban este patrimonio, la Comisión Ad Hoc, no se encontraba legitimada para recibir los activos antes mencionados.

Cabe precisar que, desde enero del año 2012 a enero de 2014 la administración del patrimonio del Fondo Ley, estuvo a cargo de la Comisión Ad Hoc; razón por la cual, el Fondo Mivivienda S.A., durante ese periodo y a fin de no afectar la materialidad del patrimonio antes indicado, realizó acciones correspondientes a su condición de Tenedor.

Decreto Supremo 016-2014-EF, según el Art. 23, el Fondo Mivivienda S.A. continuará administrando los fondos provenientes de propiedad del FONAVI, dando cuenta a su vez a la Comisión en forma periódica sobre las acciones realizadas y los estados financieros de dichos fondos, cumpliendo con transferir progresivamente los recursos líquidos provenientes de la administración de dicho fondo a la Comisión.

Mediante Oficio N° 1833-2014-EF/38.01, de fecha 14 de noviembre de 2014, la Secretaría técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc, remitió al Fondo MIVIVIENDA S.A. remitió los lineamientos para el cumplimiento de lo decretado por el artículo 23 del Decreto Supremo N° 016-2014-EF, aprobados por la Comisión Ad Hoc en su Sesión N° 19-2014 celebrada el 23 de octubre de 2014.

Fondo Revolvente administrado por el Banco de Materiales en Liquidación – BANMAT

Fue establecido a través del Decreto Supremo N° 005-2002-Vivienda, el cual precisó que los

recursos que le fueron entregados al Banco de Materiales S.A.C. – Banmat en administración por la Ute – Fonavi y transferidos en virtud de la Ley Nº 26969 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 041-099-EF; así como la transferencia realizada en aplicación de la Ley Nº 27044 de las recuperaciones de las inversiones Fonavi, canalizadas a través de Enace; los importes cobrados por Enace y no transferidos al Fonavi, antes de la vigencia de la Ley Nº 26969, así como, las unidades de vivienda pendientes de adjudicación de la cuenta Fonavi, en Liquidación materia de las Resoluciones Ministeriales Nº 263-96/PRES Y 088-98-PRES, forman parte del Fondo Revolvente. Asimismo se precisa que forman parte del Fondo Revolvente los intereses generados o pagados por recursos del Fondo Hipotecario de Promoción de la Vivienda – Fondo Mi Vivienda hasta el 31 de diciembre de 1999 transferidos o por transferir al Banmat, en virtud del artículo 1º de la Ley Nº 27205, así como otros recursos que sean transferidos al Banmat cuyo origen corresponda directa o indirectamente al Fonavi.

Los recursos del Fondo Revolvente están destinados a las actividades de promoción, ejecución, y/o aprovisionamiento de recursos, bienes y servicios, para la edificación y mejoramiento de la vivienda básica mínima, de las habilitaciones urbanas, de la infraestructura urbana y rural. La administración de los recursos del Fondo se encuentra sujeta a disposiciones de la Ley General de Sociedades. El Fondo Revolvente constituye un patrimonio autónomo que es administrado por el Banmat, cuando le sea solicitado, rendirá cuenta sobre los recursos utilizados al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial – Fonafe.

Ley No. 29625 Ley de devolución del dinero del Fonavi a los trabajadores que contribuyeron al mismo, indica que la Comisión Ad-Hoc “se encargará de la administración y recuperación de las acreencias, fondos y activos del Fonavi, así como de los pasivos que mantenga el fondo. Al respecto mediante D.S. Nº 006-2012-EF, que reglamenta la Ley No. 29625, publicado el 13 de enero de 2012. Dicho reglamento en su Quinta Disposición Complementaria, Transitoria y Final indica que “La Comisión (Comisión Ad-Hoc) identificará y requerirá a las entidades y empresas públicas y privadas la transferencia de acreencias, fondos, activos y pasivos al FONAVI, que se encuentran administrando, razón por el cual el Fondo Revolvente transfirió hasta el 2014 S/ 334 183 760 y el año 2015 S/ 78 500 000 a la Comisión Ad Hoc.

Con Decreto Supremo Nº 136-2012-EF se autoriza la disolución y liquidación del Banco de Materiales SAC. Administrador del Fondo Revolvente.

Con Decreto Supremo Nº 016-2014-EF publicado el 18 de enero de 2014 se aprobaron las normas reglamentarias para la implementación de lo dispuesto en la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, considerando en su Capítulo VII Administración de los Recursos del Fonavi artículo 23, que las entidades que administren fondos, activos y pasivos de propiedad del Fonavi continuarán con la administración y atribuciones sobre los mismos, dando cuenta a la Comisión de las acciones realizadas y de los estados financieros de dichos fondos, debiendo cumplir con transferir progresivamente los recursos líquidos producto de su administración a la Comisión.

Banco Central de Reserva del Perú – BCRP

Es una persona jurídica autónoma de derecho público constituida el 9 de marzo de 1922, con la finalidad de preservar la estabilidad monetaria en el Perú. En la actualidad, sus actividades se rigen por lo establecido en el artículo Nº 84 de la Constitución Política del Perú del 29 de diciembre de 1993, y por su Ley Orgánica aprobada mediante Decreto Ley Nº 26123 del 24 de diciembre de 1992 (en adelante “la Ley Orgánica”). La Ley Orgánica establece como funciones del Banco Central regular la cantidad de dinero, administrar las reservas internacionales, emitir billetes y monedas, así como informar sobre las finanzas nacionales.

El Banco Central tiene su domicilio legal en la ciudad de Lima y cuenta con sucursales en siete ciudades del país. Al 31 de diciembre de 2017, el número de personal empleado por el Banco

Central para desarrollar sus actividades fue de 977.

El Banco Central representa al Perú para los fines establecidos en los convenios constitutivos del Fondo Monetario Internacional (en adelante “FMI”) y del Fondo Latinoamericano de Reservas (en adelante “FLAR”), y tiene a su cargo todas las transacciones, operaciones y relaciones oficiales con estas instituciones. Asimismo, el Banco Central puede desempeñar la función de agente del Gobierno Peruano en sus relaciones con organismos multilaterales de crédito y agencias financieras de gobiernos extranjeros. El Banco Central ha suscrito acciones del Banco de Pagos Internacionales (en adelante “BIS”, por sus siglas en inglés), organismo encargado de promover la cooperación financiera y monetaria internacional y que sirve como un banco para bancos centrales.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica, el Banco Central está prohibido de:

- Conceder financiamiento al Tesoro Público, salvo bajo la modalidad de adquisición en el mercado secundario de valores emitidos por el Tesoro Público.
- Otorgar créditos o cualquier otra forma de financiamiento, a instituciones financieras que tengan para con él obligaciones vencidas y no pagadas. Asimismo, el Banco Central no podrá otorgar préstamos o adelantos a sus Directores.
- Extender avales, cartas fianzas u otras garantías, y de emplear cualquier modalidad de financiamiento indirecto, así como de otorgar seguros de cualquier tipo. Cabe mencionar que las operaciones que efectúe el Banco Central en ejecución de los convenios de pagos y créditos recíprocos no están afectas a la prohibición antes mencionada.
- Asignar recursos para la constitución de fondos especiales que tengan por objeto otorgar créditos o efectuar inversiones para promover alguna actividad económica no financiera.
- Emitir títulos, bonos o certificados de aportación que sean de adquisición obligatoria.
- Imponer coeficientes sectoriales o regionales en la composición de la cartera de colocaciones de las instituciones financieras.
- Establecer regímenes de tipos de cambio múltiples.
- Comprar acciones, salvo las emitidas por organismos financieros internacionales o aquellas que sea preciso adquirir para la rehabilitación de empresas bancarias o financieras; participar, directa o indirectamente, en el capital de empresas comerciales, industriales o de cualquier otra índole.
- Ser propietario de más inmuebles que los destinados a locales para sus actividades y los que le fueron transferidos en pago de deudas. Estos últimos deben ser vendidos en un plazo que no exceda de un año, contados a partir de la fecha de adquisición.

Patrimonio neto, de acuerdo al artículo N° 93 de la Ley Orgánica, en el caso que el Banco Central incurra en pérdidas, éstas deberán ser cubiertas por la reserva contable que se constituye con utilidades de períodos anteriores. De ser insuficiente esta reserva, el Tesoro Público, dentro de los treinta días de aprobado el estado de situación financiera, emite y entrega al Banco Central títulos de deuda negociable por el monto no cubierto que devengan intereses.

Con la finalidad de cubrir la pérdida del ejercicio 2014, el 7 de agosto de 2015 el Banco Central recibió del Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante “MEF”), bonos soberanos y un pagaré bancario por un total de S/ 716 millones con vencimiento en 20 años a una tasa anual de 2.20%, pagaderos al vencimiento del plazo o cuando se ejecute la opción de rescate. La opción de rescate así como la amortización de intereses, comisiones y demás gastos generados por estos bonos, se ejecuta con cargo a las utilidades del Banco Central, que le corresponden al Tesoro Público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo N° 92 de su Ley Orgánica.

Con fecha 19 de mayo de 2017, se destinó el 25 por ciento de la utilidad neta del ejercicio 2016 a la amortización del principal de estos bonos así como los correspondientes intereses devengados por los importes de S/ 59 millones y S/ 2 millones, respectivamente.

La pérdida registrada al 31/12/2017 se asocia principalmente al aumento de gastos por intereses

por depósitos en moneda extranjera (principalmente por depósitos especiales del Ministerio de Economía y Finanzas) y al aumento de los gastos por operaciones de esterilización, relacionados al incremento de las emisiones de CDBCRP ante la necesidad de retirar excedente de liquidez en la banca, que a su vez se encuentra asociado a la compra de dólares efectuada por parte del Banco Central de Reserva (principalmente durante el tercer trimestre de 2017). Estas medidas fueron tomadas con el objetivo de reducir la volatilidad del tipo de cambio, en un contexto de mayores influjos de capitales, principalmente hacia los mercados de renta fija en moneda doméstica.

NOTA N° 2: POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación y presentación de los estados financieros del conjunto de Otras Entidades se detallan a continuación:

Caja de Pensiones Militar Policial (en adelante La Caja) - CMPL

a) Bases de presentación

Cumple con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Perú aplicables por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP y supletoriamente, cuando no hay normas específicas de la SBS, con las normas de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) oficializadas en el Perú por el Consejo Normativo de Contabilidad, entidad responsable de oficializar las NIIF. Los estados financieros de la de los registros contables, los cuales se llevan en términos monetarios nominales de la fecha de las transacciones.

- b) Provisión para cuentas de cobranza dudosa,** las provisiones para cobranza dudosa de créditos hipotecarios para vivienda otorgados tanto a personas naturales como jurídicas, se determina en función a la morosidad en el pago de las cuotas, asignando las calificaciones y porcentajes de provisión determinados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. Siguiendo un criterio conservador, la Caja de Pensiones Militar Policial no está considerando las hipotecas constituidas en garantía de las ventas a plazo de inmuebles, como garantías preferidas ni los criterios para la evaluación de créditos comerciales en los casos aplicables.
- c) Inventarios (Neto),** los bienes realizables incluyen bienes muebles e inmuebles recuperados por la resolución de contratos de venta de inmuebles, y se registran a su valor de tasación. El saldo del rubro incluye también inmuebles construidos por la Caja de Pensiones Militar Policial para su venta. Dichos activos se registran al costo hasta el límite de su valor de tasación técnica o valor de realización, estableciéndose para ello una provisión por desmedro, en los casos en los que el valor contable es mayor al valor de tasación técnica o valor de realización.
- d) Inversiones financieras permanentes,** las inversiones financieras permanentes están valuadas bajo el método de participación patrimonial, debido a la influencia significativa que se tiene sobre estas entidades. Los dividendos se reconocen como ingresos en el ejercicio en el que se toma el acuerdo de distribución o capitalización. La provisión para desvalorización resulta de comparar el valor en libros con su valor patrimonial.
- e) Propiedades de Inversión,** las inversiones inmobiliarias incluyen las propiedades (terrenos o edificaciones) cuya tenencia es mantenida con el objeto de obtener rentas, aumentar capital o ambas. Los bienes que la componen se registran inicialmente a su costo de adquisición. La Caja de Pensiones Militar Policial ha adoptado la política contable de la medición a su valor razonable, considerando para este caso el valor comercial de tasación técnica, cualquier diferencia con dicho valor se reconoce como ingreso o gasto del periodo
- f) Propiedades, Planta y Equipo (Neto),** los inmuebles, mobiliario y equipo, se presentan al costo neto de una provisión para desvalorización, que resulta de comparar su valor en libros con el valor de tasación comercial. La depreciación de los activos fijos es calculada siguiendo el método de línea recta, sobre la base de su vida útil estimada y con las tasas anuales establecidas. El mantenimiento y las reparaciones menores, son reconocidos como gastos según se incurren. La

vida útil y el método de depreciación se revisan periódicamente para asegurar que el método y el período de la depreciación sean consistentes con el patrón previsto de beneficios económicos futuros. Las mejoras y renovaciones de importancia son capitalizadas.

- g) **Activos intangibles (Neto)**, los intangibles se contabilizan al costo. Un activo se reconoce como intangible si es probable que los beneficios económicos futuros atribuibles que genere, fluyan a la Caja de Pensiones Militar Policial y su costo pueda ser medido confiablemente. Después del reconocimiento inicial, los intangibles se miden al costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida acumulada por desvalorización. Los intangibles se amortizan bajo el método de línea recta sobre la base de su vida útil estimada a una tasa de 20% anual. El período y el método de amortización se revisan al final de cada año.
- h) **Provisión para compensación por tiempo de servicio**, se contabiliza con cargo a resultados a medida que se devenga, por el monto que correspondería pagar si el personal se retirara a la fecha del estado de situación financiera.

Transferencias del Estado

Pensionables, las transferencias de dinero son depositadas en las cuentas bancarias de la Caja de Pensiones Militar Policial y registradas contablemente en cuentas del pasivo Fondo Especial de Garantía identificadas por cada ministerio (Ministerio del Interior y de Defensa). Posteriormente, se registra mensualmente el déficit previsional, que es el resultado de la sumatoria de la planilla de aportes más la planilla de terrorismo menos las pensiones y compensaciones. Este resultado es rebajado de las cuentas del pasivo Fondo Especial de Garantía por cada ministerio contra la cuenta de otros ingresos-Fondo Especial de Garantía.

Adicionalmente tomando en cuenta la recomendación de la SBS y AFP, de destinar los ingresos por otras inversiones de la Caja de Pensiones Militar Policial, así como excedentes de Tesorería para el pago de pensiones del Decreto Ley N° 19846, estos son descontados al déficit previsional indicado en el párrafo anterior.

No Pensionables, las transferencias de dinero son depositadas en las cuentas bancarias de la Caja de Pensiones Militar Policial y registradas contablemente en cuentas del pasivo Pensiones por Pagar Cuenta Estado identificadas por cada ministerio y son canceladas con el pago de las planillas mensuales.

Reserva Técnica, se determina sobre la base de cálculos actuariales, considerando la obligación generada por las rentas en curso y fondo de primas bajo el método de valuación actuarial de beneficios proyectados a partir del año 2000 (hasta el año 1999 se utilizaba el método de valuación actuarial de beneficios devengados). Teniendo como soporte los mencionados cálculos actuariales, la entidad ajusta el valor de esta Reserva afectando los resultados del ejercicio, de acuerdo con el tratamiento contable establecido por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. Actualmente se efectúa el cálculo actuarial de los regímenes pensionarios del Decreto Ley N° 19846 y del Decreto Legislativo N° 1133.

- i) **Reconocimiento de ingresos y gastos**, las aportaciones del Estado y miembros de las fuerzas armadas y policiales correspondientes a las remuneraciones sujetas a descuento (pensionables) se registran como ingresos en el período en que se devengan.

Las pensiones y compensaciones pagadas de acuerdo a lo establecido por el Decreto Ley N° 19846, normas ampliatorias y modificatorias, se registran como gastos en el período en que se autoriza su pago por dispositivo legal.

Las ventas de inmuebles y prestación de servicios así como sus correspondientes costos, se registran por el íntegro de la operación en el período en que se realiza la transferencia de los bienes o la prestación del servicio.

- j) **Contingencias**, los pasivos contingentes al igual que los activos contingentes no se reconocen en

los estados financieros. Sólo se revelan en una nota a los estados financieros si es probable que exista un flujo económico que pueda ser cuantificado y medido razonablemente.

Seguro Social de Salud - EsSalud

a) Aportaciones por Cobrar, Otras Cuentas por Cobrar y Estimación para Cuentas de Cobranza Dudosa - Corriente y no Corriente

Las aportaciones por cobrar se reconocen inicialmente a su valor razonable sobre la base del estimado a cobrar que surge de las estadísticas de recaudación (EPROS) facilitadas por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), que se desempeña como agente recaudador, excepto las aportaciones del mes de diciembre que se reconocen por el importe real reportado en el mes de febrero. Las valuaciones de las aportaciones por cobrar vencidas comprenden a los períodos julio 1999 en adelante y se encuentra estimada con base en la estadística de recupero o cobranza real efectuada por SUNAT.

La deuda tributaria o determinada, que es administrada por la Gerencia de Control Contributivo y Cobranzas, corresponde sustancialmente a resoluciones de cobranza emitidas a empleadores que no han cumplido con el pago oportuno de sus aportaciones (empleadores morosos) y cuyos trabajadores han recibido servicios de salud o subsidios. Asimismo, comprende la deuda tributaria por los períodos anteriores a julio de 1999 cuando EsSalud era el administrador directo de sus aportaciones. La valuación de estas deudas se encuentra estimada en base de la estadística de recupero o cobranza real efectuada por la Gerencia de Control Contributivo y Cobranzas.

El Oficio No.012-2008-EF 93.01 de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública concluye que las aportaciones pendientes de cobro representan activos de EsSalud y por lo tanto se deben mostrar en sus estados financieros. En cumplimiento de esta norma la Institución muestra en el rubro cuentas por cobrar las aportaciones pendientes de cobro, netas de su provisión por deterioro.

Asimismo, los intereses devengados por las aportaciones por cobrar vencidas (deuda tributaria y no tributaria) se acreditan a Ingresos Diferidos y se muestran netos de las cuentas por cobrar, para fines de presentación en los estados financieros.

Las demás cuentas por cobrar se registran a su valor nominal, netas de su provisión para cuentas de cobranza dudosa que se calcula sobre la base del análisis de cada deudor con deuda vencida cuya antigüedad sea mayor a doce meses. La provisión para cuentas de cobranza dudosa se registra con cargo a resultados del ejercicio. Las cuentas incobrables y su provisión se castigan cuando se identifican como tales.

b) Existencias

Las existencias comprenden principalmente medicamentos y material médico y se valorizan al costo, menos una provisión por deterioro o desvalorización; el cual es determinado a través del método promedio. La utilización de estos medicamentos y material médico forman parte del costo del servicio de los fines Institucionales y se presentan en los resultados operacionales del ejercicio en el que se consumen.

c) Instrumentos Financieros

Los instrumentos financieros corresponden a los contratos que dan lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra. En el caso de la Institución, los instrumentos financieros corresponden a instrumentos primarios como son efectivo y equivalente de efectivo, inversiones financieras a corto y largo plazo, cuentas por cobrar y cuentas por pagar.

Los instrumentos financieros se clasifican como de pasivo o de capital de acuerdo con la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen.

Los intereses, los dividendos, las ganancias y las pérdidas generadas por un instrumento

financiero clasificado como de pasivo, se registran como gastos o ingresos en el estado de resultados integrales.

d) Inversiones Mobiliarias

Las inversiones Mobiliarias permanentes están constituidas por los Bonos que están registrados al costo y han sido calificados por la Institución como Inversiones Permanentes por haber sido adquiridas con la intención de mantenerlos a largo plazo. Los bonos en moneda extranjera se muestran en su equivalente en Soles aplicando el tipo de cambio de cierre de año. Los intereses se acreditan a los resultados cuando se devengan.

Las inversiones en acciones que se cotizan en bolsa, se registran al costo o a su valor de cotización bursátil, el menor. Aquellas que no se cotizan en bolsa se registran al costo. Los dividendos recibidos son acreditados a los resultados cuando se perciben.

e) Inversiones Mobiliarias en Partes Relacionadas

Estas inversiones están conformadas por las inversiones en subsidiarias las cuales se registran bajo el método de participación patrimonial. De acuerdo con este método, la inversión inicial se registra al costo, de haber algún exceso entre el valor pagado y el costo se reconoce una plusvalía mercantil la cual no se amortiza, sólo se valúa por deterioro al menos una vez al año; posteriormente, el valor de la inversión se ajusta para reconocer las variaciones de la participación en las cuentas del patrimonio y los resultados obtenidos son reconocidos en los estados financieros con cargo o crédito, según corresponda, al valor en libros de la inversión. Los dividendos recibidos en acciones se acreditan al valor de las inversiones.

f) Inmuebles Maquinarias y Equipo

Los Inmuebles registrados al 31.12.2013 fueron tasados por la Empresa VANET peritos independientes, y registrados a valor de mercado en al año 2014, y las adiciones del año 2014 se encuentran registradas al costo de adquisición. El excedente de revaluación se acredító al patrimonio de la Institución.

Las maquinarias y equipos adquiridos hasta el 31 de diciembre de 1994 se presentan a su valor de tasación, determinado por peritos del Consejo Nacional de Tasaciones - CONATA. El excedente de revaluación se acredító al patrimonio de la Institución. La maquinaria y equipo adquiridos a partir del año 1995 son valorizados al costo de adquisición.

La depreciación correspondiente es calculada en base al método de línea recta, a tasas permitidas legalmente que se consideran adecuadas para extinguir dicho costo al fin de la vida útil estimada de los respectivos activos.

Los gastos de mantenimiento y reparaciones son cargados a resultados cuando se incurren. Las mejoras y renovaciones son activadas. El costo y la depreciación acumulada de los bienes retirados o vendidos se eliminan de las cuentas respectivas y la utilidad o pérdida resultante se afecta a los resultados del ejercicio en que se produce.

g) Activos Intangibles

Los activos intangibles se reconocen como tales, si es probable que los beneficios económicos futuros que se generen fluyan a la Institución y su costo pueda ser medido confiablemente. Los activos intangibles están representados por la adquisición de software y se presentan al costo, neto de amortizaciones. Los intangibles son amortizados en un período de 10 años, usando el método de línea recta.

h) Provisión para Obligaciones Previsionales

Comprenden las obligaciones previsionales correspondientes a los regímenes pensionarios siguientes:

Decreto Ley No.20530

En relación con el pago de pensiones de este régimen, hasta el 31 de diciembre de 2001 la Institución mantenía en cuentas de orden con base en un cálculo actuarial, S/ 1 709,5 millones (cifras históricas) correspondientes al valor actualizado del saldo por transferir a la Oficina de Normalización Previsional - ONP. Dicho saldo proviene del monto original que debía ser transferido a la ONP por S/ 2 204,4 millones (cifras históricas), aprobado mediante el Decreto de Urgencia No.067-98 publicado el 15 de enero de 1999, el cual estableció, además, la transferencia a la ONP de la administración y pago de dicho régimen pensionario. El importe referido tuvo como base el cálculo actuarial presentado por la Institución, al cual se le debe deducir los importes correspondientes a las pensiones pagadas hasta la fecha de la transferencia.

La Institución reconocía en los resultados de las operaciones, con cargo a los gastos administrativos, únicamente el gasto por pensiones, con base en las transferencias mensuales efectuadas a ONP para el pago de las planillas de cesantes, de acuerdo a lo establecido en el referido Decreto de Urgencia. Dichas transferencias fueron realizadas hasta mayo de 2002 debido a que, según lo dispuesto por la Ley No.27719, con posterioridad a esa fecha, el reconocimiento, declaración y pago de los derechos pensionarios del Decreto Ley No.20530, retornaron a la Institución; por lo que a partir de junio de 2002, los pagos a los pensionistas comprendidos en dicho régimen son efectuados directamente por la Institución.

Al formular los estados financieros institucionales al 31 de diciembre de 2002, la Institución decidió aplicar lo dispuesto en el Decreto Supremo No.043-2003-EF publicado el 28 de marzo de 2003, el cual indica que las empresas del Estado se regirán por la Resolución de Contaduría No.159-2003-EF/93.01 publicada el 12 de marzo de 2003, la cual aprobó el Instructivo Nº 20-2003-EF/93.01 que establece el procedimiento contable para el registro y control de las reservas pensionarias, reservas no pensionarias y reservas para contingencias; así como lo relacionado al registro de pasivos previsionales a cargo del Estado, acorde a lo señalado en el Decreto Supremo No.026-2003-EF, publicado el 28 de febrero de 2003.

Dicho instructivo establece, en relación al registro de las obligaciones previsionales, que las empresas del Estado registrarán en cuentas de orden el resultado de los cálculos actariales para las reservas pensionarias, no pensionarias y reservas para contingencias, y determina los procedimientos de reconocimiento y de registro, así como la mecánica de asignación a los registros contables de dichas reservas que permitan efectuar el reconocimiento de gastos.

Con Oficio No.168-2012-EF/51.03 de fecha 22 de agosto del 2012 por la consulta de ESSALUD sobre el registro contable del Calculo Actuarial, la Dirección General de Contabilidad Pública manifestó que ESSALUD debe seguir reconociendo sus obligaciones previsionales de conformidad con el Instructivo No.20-2003-EF/93.01.

Durante el año 2003 y sobre la base de opiniones de estudios de abogados, la Gerencia de la Institución, efectuó una revisión de los aspectos técnicos, legales, financieros y contables de las obligaciones del Decreto Ley No.20530 a su cargo, así como los alcances de la Ley No.27719 y el Decreto Supremo No.043-2003-EF, y como consecuencia de dicha revisión, el Consejo Directivo de la Institución en acuerdo unánime de fecha 15 de abril de 2004, adoptó la posición de considerar que la responsabilidad de la Institución en relación con las obligaciones previsionales de dicho régimen pensionario se debe limitar al monto establecido en el artículo 5º del Decreto de Urgencia No.067-98, que establece una responsabilidad de hasta S/ 2 204,4 millones, importe que fue pagado en el período de enero de 1999 a julio de 2006.

Los pagos efectuados por el período de enero a diciembre de 2017 han sido registrados en el estado de operaciones del año 2017 en el rubro Costo de Personal por un importe de S/ 583 126 708 (S/ 480 081 788 para el año 2016).

Al 31 de diciembre de 2017 la Institución mantiene vigente el acuerdo unánime No.24-7 del 15 de abril de 2004 referido al pago de la obligación previsional del Régimen del Decreto Ley Nº 20530.

EsSalud ha interpuesto contra la Oficina de Normalización Provisional (ONP) una demanda de Extinción de Obligación contenida en el Decreto de Urgencia No.067-98, que consta en el expediente 07181-2010-0-1801-JR-CI-12 del 12º Juzgado civil de Lima de fecha 15 de marzo de 2010. El Decreto de Urgencia No 067-98 autorizó pagar S/ 2 204 millones el mismo que fue cancelado y al 31 de diciembre 2017 existe un pago adicional de S/ 5 425 millones. Hubo un Total pagado al 31.12.2017 de S/ 7 629 millones.

Al 31 de diciembre de 2017, se ha registrado en cuentas de orden el cálculo actuarial efectuado por la Oficina de Normalización Previsional - ONP por S/ 4 581 709 288,24 según información recibida con Oficio No. 000735-2017-OPG/ONP-20530 del 08.03.2018.

La Resolución Directoral N°014-2016-EF/51.01 del 30.11.2016 emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública y que modifica el Texto ordenado de la Directiva N°004-2015-EF/51.01 establece lo siguiente:

Art.2.- Derogación

Derogar la metodología para el registro contable de las obligaciones previsionales establecidas en el instructivo N°20 aprobado Resolución de Contaduría N° 159-2003-EF-93.01”

Asimismo, mediante el Texto Único Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 modificado se estableció lo siguiente:

- “Obligaciones Previsionales”

“Las estimaciones para las Obligaciones Previsionales son de periodicidad anual de conformidad con los lineamientos establecidos por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Contabilidad.

Las entidades comprendidas en el alcance de la presente directiva y que al 31 de diciembre de 2015 muestran saldos en Cuentas de Orden – Obligaciones Previsionales deben reconocer el total de las mismas cuentas del Pasivo – Obligaciones Previsionales, en lo que corresponda a cada régimen; este reconocimiento debe efectuarse hasta el 31 de diciembre de 2017, como un cambio de política contable. Anexo N° 01 Reconocimiento en el Pasivo de las Obligaciones Previsionales a cargo del Estado. ”

- *Reclamaciones, Demandas, Provisiones, Obligaciones. Laudos Arbitrales y Otros*

Las Demandas judiciales se registran en cuentas de orden, las sentencias en primera instancia en contra de la entidad se registran en cuentas de provisiones, en caso la entidad no presente el recurso de apelación dentro de los plazos establecidos por la ley, la sentencia en primera instancia se considera consentida, debiendo reconocer el pasivo, previo informe del Procurador Público o quien haga sus veces y que acredite dicha condición jurídica.

Si el fallo de primera instancia es confirmado en segunda instancia, se registra en cuentas del pasivo.”

La Gerencia Central de Asesoría Jurídica mediante carta N° 266-GCAJ-ESSALUD-2018 informó a la Gerencia General el estado situacional del Juicio seguido contra la ONP sobre extinción de obligaciones precisando que mediante escrito de fecha 16 de enero 2018 el Estudio Jurídico Hernández & CIA Abogados, solicitó al trigésimo Sexto Juzgado Civil de la corte Superior de Justicia de Lima que se sirva expedir sentencia.

En virtud de ello y considerando que el proceso judicial **no cuenta con sentencia de Primera Instancia**, EsSalud continúa registrando el cálculo actuarial de los pensionistas del D.L.20530 en cuentas de Orden.

Decreto Ley No.18846

Respecto al pago de pensiones de este régimen, hasta el 31 de diciembre de 2002 la Institución mantenía en cuentas de orden, con base en un cálculo actuarial, S/ 530,7 millones correspondientes al valor actualizado del saldo por transferir a la ONP. Dicho saldo proviene del monto original que debía ser transferido a la ONP por S/ 607,1 millones (cifras históricas), aprobado mediante Decreto de Urgencia No.067-98 publicado el 15 de enero de 1999, el cual estableció además, la transferencia a la ONP de la administración y pago de dicho régimen pensionario; con cargo a los gastos administrativos, únicamente el gasto por pensiones con base en las transferencias mensuales efectuadas a la ONP para el pago de las planillas de cesantes, de acuerdo a lo establecido en el referido Decreto de Urgencia.

En base a la posición institucional adoptada por el Consejo Directivo de la Institución de fecha 15 de abril de 2004, desde el año 2003 hasta el 31 de diciembre de 2006 se adoptó la posición de considerar que la responsabilidad máxima de la Institución, en relación con las obligaciones previsionales del régimen pensionario del Decreto Ley No.18846, se limita al monto establecido en el artículo 4º del Decreto de Urgencia No. 067-98 de S/ 607,1 millones, importe que fue transferido a la ONP desde enero de 1999 hasta febrero de 2007.

Los pagos efectuados en el período de enero a diciembre de 2017 se registraron en el estado de operaciones de 2017, en el rubro “Costo de Personal” por la suma de S/ 152 718 470 (S/ 148 229 983 en el año 2016).

Al 31 de diciembre de 2017 la Institución mantiene vigente el acuerdo unánime No.24-7 de 15 de abril de 2004 referidos a la obligación previsional del régimen del Decreto Ley No.18846.

EsSalud ha interpuesto contra la Oficina De Normalización Provisional (ONP) una demanda de Extinción de Obligación contenida en el Decreto de Urgencia No. 067-98, que consta en el expediente No.07181-2010-0-1801-JR-Cl-12 del 12vo. Juzgado civil de Lima de fecha 15 de marzo de 2010. El Decreto de Urgencia No.067-98 autorizó pagar S/ 607 millones el mismo que fue cancelado y al 31 de diciembre 2017 existe un pago adicional de S/ 1 567 millones. El total pagado al 31.12.2017 fue de S/ 2 174 millones siendo el total transferido a la ONP

En el año 2012, con base en la opinión vertida por Contaduría Pública de la Nación mediante Oficio No.104-2010-EF/93.10, y con sujeción al principio de legalidad la Institución ha registrado las obligaciones previsionales en cuentas de orden y serán reconocidas como gastos en ejercicios sucesivos según lo descrito en el Instructivo No.20-2003-EF/93.01 referido anteriormente. Con Oficio No.168-2012-EF/51.03 de fecha 22.08.2012 ante consulta de EsSalud sobre el registro contable del Calculo Actuarial la Dirección General de Contabilidad Pública manifestó que ESSALUD debe seguir reconociendo sus obligaciones previsionales de conformidad con el Instructivo No.20-2003-EF/93.01.

Al 31 de diciembre del 2017, se ha registrado en cuentas de orden, el cálculo actuarial efectuado por la Oficina de Normalización Previsional-ONP por S/ 1 439 649 872,96, según información recibida con Oficio No. 026 - 2018-OPG.EE/ONP del 09.03.2018.

La Resolución Directoral N°014-2016-EF/51.01 del 30.11.2016 emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública y que modifica el Texto ordenado de la Directiva N°004-2015-EF/51.01 establece lo siguiente:

Art.2.- Derogación

Derogar la metodología para el registro contable de las obligaciones previsionales establecidas en el instructivo N°20 aprobado Resolución de Contaduría N° 159-2003-EF-93.01”

Asimismo, mediante el Texto Único Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 modificado se estableció lo siguiente:

- “Obligaciones Previsionales”

“Las estimaciones para las Obligaciones Previsionales son de periodicidad anual de conformidad con los lineamientos establecidos por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Contabilidad. Las entidades comprendidas en el alcance de la presente directiva y que al 31 de diciembre de 2016 muestran saldos en Cuentas de Orden – Obligaciones Previsionales deben reconocer el total de las mismas cuentas del Pasivo – Obligaciones Previsionales, en lo que corresponda a cada régimen; este reconocimiento debe efectuarse hasta el 31 de diciembre de 2017, como un cambio de política contable. Anexo Nº 01 Reconocimiento en el Pasivo de las Obligaciones Previsionales a cargo del Estado. ”

- **Reclamaciones, Demandas, Provisiones, Obligaciones. Laudos Arbitrales y Otros**

Las Demandas judiciales se registran en cuentas de orden, las sentencias en primera instancia en contra de la entidad se registran en cuentas de provisiones, en caso la entidad no presente el recurso de apelación dentro de los plazos establecidos por la ley, la sentencia en primera instancia se considera consentida, debiendo reconocer el pasivo, previo informe del Procurador Público o quien haga sus veces y que acredite dicha condición jurídica.

Si el fallo de primera instancia es confirmado en segunda instancia, se registra en cuentas del pasivo.”

La Gerencia Central de Asesoría Jurídica mediante carta N° 266-GCAJ-ESSALUD-2018 informó a la Gerencia General el estado situacional del Juicio seguido contra la ONP sobre extinción de obligaciones precisando que mediante escrito de fecha 16 de enero 2018 el Estudio Jurídico Hernández & CIA Abogados, solicitó al trigésimo Sexto Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima se sirva expedir sentencia.

En virtud de ello y considerando que el proceso judicial **NO CUENTA CON SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA**, EsSalud continúa registrando el cálculo actuarial de los pensionistas del D.L.18846 en cuentas de Orden.

i) Provisión para Compensación por Tiempo de Servicios

La provisión para Compensación por Tiempo de Servicios del personal, se determina de acuerdo con las disposiciones laborales vigentes aplicables a los correspondientes regímenes.

La provisión para compensación por tiempo de servicios incluida en el rubro Otras Cuentas por Pagar se registra con cargo a resultados en la medida que se devenga la obligación, calculada de acuerdo con la legislación laboral vigente. El importe del pasivo registrado es el monto que tendría que pagarse a los trabajadores, asumiendo que culminará el vínculo laboral a la fecha de estos estados financieros.

La compensación por tiempo de servicios de los trabajadores del sector público cuyo pasivo acumulado corresponde a los beneficios sociales determinado desde su fecha de ingreso hasta el cierre del ejercicio, estará a disposición de los trabajadores al término de la relación laboral con la Institución.

j) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Institución tiene una obligación presente, legal o asumida como resultado de hechos pasados; es probable que se requiera la salida de recursos y es posible estimar su monto confiablemente. Las provisiones son revisadas y ajustadas periódicamente para reflejar la mejor estimación disponible a la fecha del balance general.

k) Pasivos y Activos Contingentes

Los pasivos contingentes se reconocen en los estados financieros y se exponen en notas a los mismos a menos que la posibilidad de que el desembolso futuro de un flujo de efectivo sea remoto. Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros y sólo se revelan cuando es probable que se produzca un ingreso de recursos a la Institución.

l) Ingresos por Aportaciones

Los ingresos por aportaciones son reconocidos como tales sobre la base de una secuencia entre lo devengado y percibido; el ingreso es estimado y provisionado mensualmente con base en el historial de las aportaciones recaudadas de manera recurrente por la Sunat, como entidad recaudadora. Estas estimaciones son ajustadas mensualmente con base en la recaudación real recibida de la entidad recaudadora.

A partir del año 2009 la Institución reconoce también en la provisión de ingresos en relación con las aportaciones por cobrar vencidos acreditando al resultado del ejercicio dicha estimación en la medida que exista un alto grado de certidumbre que dichos ingresos se realizarán en efectivo en los doce (12) meses siguientes al cierre de cada ejercicio.

m) Ingresos y Gastos de Operación

Los ingresos por servicios de administración e intereses bancarios son reconocidos como tales cuando se devengan. Los ingresos provenientes por venta de bases de licitación y multas, son reconocidos en el ejercicio en que se perciben. Los servicios de administración son aprobados por el Consejo Directivo de la Institución. Los gastos de operación se registran en los períodos con los cuales se relacionan y se reconocen en resultados cuando se devengan.

n) Diferencia de Cambio

Las diferencias de cambio generadas por el ajuste de los saldos de activos y pasivos expresados en moneda extranjera, por variaciones en el tipo de cambio después del registro inicial de las transacciones, son reconocidas como ingreso o egreso del ejercicio.

o) Estado de Flujos de Efectivo

Para elaborar el estado de flujos de efectivo, la Institución aplica el método directo.

p) Estimación de valor razonable

La Gerencia estima que el valor en libros de los activos y pasivos financieros que son líquidos o tienen vencimientos en el corto plazo, como el efectivo y equivalente de efectivo, las cuentas por cobrar netas, las cuentas por pagar y otros pasivos corrientes se aproxima a su valor razonable.

El valor razonable de los instrumentos financieros negociados en mercados activos (tales como los activos financieros a valor razonable a través de ganancias y pérdidas) se basa en los precios de cotización de mercado para instrumentos idénticos a la fecha del Estado de Situación Financiera (nivel 1). El precio de cotización de mercado utilizado para los activos financieros mantenidos por la Institución es el precio ofrecido; el precio de cotización de mercado para los pasivos financieros es el precio demandado.

En los casos en que no existe un mercado activo para el instrumento la Institución usa información de otras cotizaciones del nivel 1 que son observables para el activo o el pasivo, ya sea directamente (es decir precios) o indirectamente (derivados de precios) (nivel 2) y usando información de los activos y pasivos que no se basan en el mercado, es decir información no observable (nivel 3).

q) Pronunciamientos Contables

Al 31 de diciembre 2017 la Institución se encuentra en proceso de revisión de la aplicación de las normas aprobadas por el Consejo Normativo de Contabilidad en su Resolución No.047-2011-EF/30, publicada el 17 de junio de 2011, que aprobó la aplicación de la versión del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del año 2010.

La Dirección General de Contabilidad Pública con Oficio N° 138-2013-EF/51.01 del 13 de noviembre 2013 hizo de conocimiento a EsSalud: "Que el ámbito de aplicación de normas

contables para su representada se circunscribía a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público-NICSP por constituir una entidad “no de mercado”, no siendo, por ende, una empresa pública, la cual si realiza actividades de mercado.

Asimismo, las NIIF se aplicarán de manera suplementaria en aquellos aspectos contables no contemplados en las NICSP.”

EsSalud para efectuar la presentación de su Información Financiera Presupuestal 2017 está aplicando la Directiva N°003-2015-EF/51.01 para Empresas y Entidades del Estado según lo establecido en los formatos aplicables a la Institución.

Cabe indicar que mediante Oficio N°46-GCGF-ESSALUD-2016 del 8.03.2016 la Institución consultó a la Dirección General de Contabilidad Pública a fin de determinar si continua vigente el Oficio N°138-2013-EF/51.01 que establecía que EsSalud debía de aplicar las NIC SP; obteniendo como respuesta mediante Oficio N° 031-2016-EF/51.01 del 18.04.2016 la ratificación de dicha opinión, que obligaba a la Institución a aplicar dicha Política Contable NIC SP. Por lo que mediante acuerdo del Consejo Directivo según sesión ordinaria del 30 de enero de 2017 se aprobó la Política Contable del Seguro Social de Salud (EsSalud) sobre la base de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NIC SP). Al cierre del año 2017 ESSALUD se encuentra en procesos de implantación de las NICSP en constante coordinación con la Dirección General de Contabilidad Pública.

Comisión Ad Hoc – Ley 29625/FONAVI administra Fonavi en Liquidación

Los Estados Financieros han sido preparados a valores históricos, sobre la base del registro de operaciones entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

- a) Bases de Presentación**, los estados financieros de la Comisión Ad Hoc – Ley N° 29625/FONAVI son preparadas de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Perú aplicables para las entidades en liquidación, los que difieren en algunos aspectos de las políticas contables usadas por las empresas en marcha, a partir de sus registros contables, los cuales se llevan en términos monetarios nominales, y de acuerdo con el principio de costo histórico.
- b) Estimaciones Contables**, el proceso de preparación de los estados financieros requiere de estimaciones y supuestos para la determinación de los saldos de activos y pasivos, contingencias y el reconocimiento de ingresos y gastos. La principal estimación incluida en los estados financieros se refiere a la provisión para cuentas de cobranza dudosa que se calcula sobre el total del saldo de cuentas por cobrar de Cartera y de contribuciones reembolsables de saneamiento y electrificación, parte corriente y parte no corriente, con base a la Directiva “Criterios para la evaluación, calificación, clasificación y cálculo de las provisiones de cartera de préstamos del FONAVI en Liquidación” aprobada mediante Acuerdo N° 2/22-2016 de la Sesión N° 22-2016- COMISIÓN AD HOC de fecha 24 de noviembre de 2016, así como sobre el saldo de otras cuentas por cobrar.

Si posteriormente ocurriera algún cambio en las estimaciones o supuestos debido a variaciones de las circunstancias en que estuvieron basadas, el efecto del cambio será incluido en la determinación del resultado del ejercicio en que ocurra y en los resultados acumulados, de ser el caso.

- c) Inmuebles, Maquinaria y Equipo**, están presentados al costo histórico. No se ha efectuado el cálculo de la depreciación en el ejercicio, por tratarse de una entidad en liquidación.
- d) Diferencia de Cambio**, las transacciones en moneda extranjera son registradas en soles al tipo de cambio vigente a la fecha de transacción. Los saldos en moneda extranjera de las cuentas activas y pasivas a la fecha del balance general son expresados en soles al tipo de cambio de la fecha de cierre emitidos por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. Las diferencias de cambio generadas se muestran en los resultados del ejercicio en que se originan.

- e) **Efectivo y Equivalente al Efectivo**, corresponde a los saldos de los depósitos de ahorros, cuentas corrientes bancarias y depósitos a plazo.
- f) **Cuentas por Cobrar**, representan los adeudos de: beneficiarios por financiamiento directo de Fonavi. Las cuentas por cobrar se reconocen, inicialmente, a su valor en libros y, subsecuentemente, se valúan al costo amortizado que incluye: amortización del principal, intereses por cobrar y seguros. El saldo de la parte corriente de las cuentas por cobrar se muestra en los estados financieros neto, previa deducción de: intereses por cobrar, intereses diferidos y la provisión para cuentas de cobranza dudosa. La parte no corriente representa a las mismas cuentas por cobrar que no se encuentran vencidas.
- g) **Provisión para cuentas de cobranza dudosa**, es determinada por la Sub Dirección de Recuperaciones, Cobranzas e Inversiones, en base a las disposiciones de la Directiva denominada "Criterios para la evaluación, clasificación y cálculo de las provisiones de la cartera de préstamos del Fonavi en Liquidación", aprobada mediante Acuerdo N° 2/22-2016 de la Sesión N° 22-2016-Comisión Ad Hoc de fecha 24 de noviembre de 2016, lo que permite reflejar en la contabilidad el valor de realización de sus créditos, mediante el uso de provisiones adecuadas.

La cartera de crédito del Fonavi administrada por la Comisión Ad Hoc se divide en:

- Créditos de infraestructura básica de electrificación y saneamiento – Conexiones Domiciliarias.
- Créditos directos otorgados a empresas de servicio de saneamiento, gobiernos locales y empresas de distribución de electricidad.
- Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana – Programas de Viviendas de Destugurización.
- Créditos para Afectados por Terrorismo
- Créditos a través de Pronamachcs
- Contribuciones reembolsables de saneamiento
- Contribuciones reembolsables de electricidad

La Sub Dirección de Recuperaciones, Cobranzas e Inversiones efectúa el análisis de la cartera de préstamos de los grupos de créditos antes mencionados y los clasifica en las siguientes categorías: corriente, normal, con problemas potenciales, deficiente, dudoso y pérdida, dependiendo del grado de incumplimiento en el pago de cada préstamo. La clasificación de los deudores de la cartera de préstamos, considera la capacidad de pago de los prestatarios y/o entidades en función de su grado de cumplimiento, reflejado en el número de días de atraso.

La provisión para incobrabilidad de préstamos incluye una parte corriente y otra no corriente. La provisión por la parte corriente está constituida por préstamos directos y otros, los cuales, se encuentran vencidos, en tanto que, la provisión por la porción no corriente está representada por los préstamos que todavía no han vencido.

- h) **Otras cuentas por cobrar**, corresponden a deudas de años anteriores, entre otras, por empresas estatales en liquidación, acreencias derivadas de fideicomiso en bancos locales y los saldos no devueltos de proyectos ejecutados.
- i) **Existencias**, los inmuebles bajo la administración de la Comisión Ad Hoc – Ley N° 29625/FONAVI se registran al valor del arancel establecido por el MVCS que corresponde a la fecha de su incorporación en los estados financieros, según el ámbito geográfico donde se encuentran ubicados.
- j) **Cargas diferidas**, se reconoce como activo corriente, los saldos de las transferencias de fondos que realizó el FONAVI en Liquidación dispuestas por la Ley N° 28452 al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento-MVCS, para la ejecución, culminación y liquidación técnica-financiera de las obras inconclusas a la entrada en vigencia de la Ley N° 28111, y para asegurar la adecuada recepción de éstas.

k) Inmuebles, maquinaria y equipo, están registrados al costo y son presentados netos de la depreciación acumulada. No se efectúa el cálculo de la depreciación por tratarse de una entidad en liquidación. El costo y la depreciación acumulada de los bienes dados de baja y/o transferidos se eliminan de las cuentas respectivas.

l) Otros activos, se reconoce como activo no corriente, los saldos de la cuenta colocaciones en proceso y de intereses en proceso de las obras inconclusas financiadas con recursos del Fonavi que fueron encargadas al Viceministerio de Construcción y Saneamiento del MVCS, para continuar con su ejecución, culminación y liquidación técnico-financiera.

m) Cuentas por pagar y Otras cuentas por pagar, se registran como Cuentas por pagar las obligaciones contraídas por la entidad con terceros derivadas del desarrollo de su objeto social y se reconocen por el monto nominal de la transacción, menos los pagos efectuados, lo que es igual al costo amortizado. En otras cuentas por pagar se registran las operaciones relacionadas con el Fonavi.

n) Reconocimiento de ingresos, los ingresos por intereses provenientes de las recuperaciones de recursos efectuadas de los beneficiarios de Fonavi, se reconocen cuando se perciben, en función a la vigencia de las operaciones que las generaron y a las tasas de interés que correspondan.

Los ingresos por intereses del rendimiento de las inversiones de renta fija constituidos por los depósitos a plazo, se reconocen cuando se devengan y su registro contable se efectúa en forma proporcional desde la fecha de inicio de la vigencia del depósito hasta el término del periodo, en función al tiempo, tasa de interés y la estimación de un factor para determinar los intereses devengados. Los ingresos que genera la cuenta de ahorros y los depósitos a la vista (cuentas corrientes), se reconocen en los estados financieros cuando se perciben.

Cuando el monto de los intereses devengados es mayor que la cuota, en el caso de las emisiones efectuadas según cronograma de pagos de cuotas crecientes, la diferencia se capitaliza al préstamo reconociéndose como ingreso en el periodo de emisión.

En las operaciones de refinanciamiento, los intereses vencidos y no pagados se capitalizan al principal del préstamo, reconociéndose como ingreso devengado en el periodo en que es suscrito el documento del compromiso de pago por refinanciación de la deuda. Los intereses determinados mediante Laudo Arbitral en los procesos seguidos a las empresas concesionarias de electrificación por concepto de contribuciones reembolsables, serán reconocidos como ingresos.

o) Gastos, son reconocidos a medida que se devengan y registran en el periodo al que corresponden, independientemente de la fecha de pago.

p) Contingencias, los pasivos contingentes por procesos judiciales son registrados como obligación, cuando las Procuradurías Públicas del Ministerio de Economía y Finanzas y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento informan que es probable que se produzcan desembolsos en un futuro inmediato y pueden ser razonablemente cuantificados. En tanto no ocurra dicho evento, tales pasivos se revelan en los estados financieros.

q) La corrección de errores de periodos anteriores, se registran en resultados acumulados.

r) Recuperación de las contribuciones reembolsables, que adeudan al Fonavi las empresas concesionarias de electricidad, luego de agotada la vía administrativa, se ha optado por impulsar los procesos arbitrales contra cada una de éstas, de conformidad con lo previsto en el numeral 2.3 de la Ley N° 26969, acción que a la fecha ha permitido recuperar parcialmente tales acreencias.

En cuanto se refiere a la recuperación de las contribuciones reembolsables que adeudan al Fonavi las empresas prestadoras de servicios de saneamiento – EPS, se debe indicar que, ante la renuencia de éstas a reconocer la deuda por dicho concepto, Fonavi optó por recurrir a la vía

judicial, dada la imposibilidad legal de someterla a arbitraje; tal acción no se pudo impulsar con anterioridad por falta de reglamentación de la Ley N° 29740, la que aún se encuentra en trámite a través del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

- s) **Saldos en Moneda Extranjera**, están expresados en nuevos soles a los tipos de cambio vigentes al 31.12.2014 publicado por la Superintendencia de Banca y Seguros. Las diferencias de cambio que generan estos saldos se incorporan en los resultados del ejercicio en que se devengan.

Fondo Ley N° 27677

- a) **Transacciones en Moneda Extranjera**, los activos y pasivos en moneda extranjera se registran al tipo de cambio de la fecha en que se realizan las transacciones y se expresan en moneda peruana al cierre de cada mes utilizando el tipo de cambio fijado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP a esa fecha. Las ganancias o pérdidas que resultan de reexpresar los activos y pasivos en moneda extranjera a las tasas de cambio vigentes a la fecha del estado de situación financiera se registran en los resultados del ejercicio.
- b) **Instrumentos Financieros**, se clasifican en activos o pasivos según la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, las ganancias y las pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como activo o pasivo, se registran como ingresos o gastos. Los instrumentos financieros se compensan cuando el Patrimonio tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia del Fondo tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Los activos y pasivos financieros presentados en el estado de situación financiera corresponden a los rubros de efectivo y equivalentes al efectivo, cuentas por cobrar, inversiones financieras y cuentas por pagar.

- c) **Inversiones a Vencimiento**, el registro contable inicial se efectúa al valor razonable incluyendo los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición de dichas inversiones. La valorización de estas inversiones será al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Los intereses se reconocerán utilizando la metodología de la tasa de interés efectiva, la cual incorpora tanto los intereses que van a ser cobrados como la amortización de la prima o descuento que exista en su adjudicación.

Si la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP considera que es necesario constituir alguna provisión adicional para cualquier tipo de inversión, dicha provisión será determinada en base a cada título individual y registrada en los resultados del ejercicio en que la SBS solicite dicha provisión.

La diferencia entre los ingresos recibidos por la enajenación de las inversiones y su valor en libros se reconoce en el estado de resultados.

- d) **Equipos de Cómputo y Depreciación**, se presenta al costo menos la depreciación acumulada. La depreciación es calculada siguiendo el método de línea recta en 4 años.

Los costos de mantenimiento y reparación se cargan a resultados; toda renovación y mejora se capitaliza únicamente cuando los desembolsos mejoran la condición del activo y aumentan su vida útil más allá del tiempo originalmente estimado. El costo y la correspondiente depreciación acumulada de los activos vendidos o retirados son eliminados de las cuentas respectivas y la utilidad o pérdida generada se incluye en los resultados del ejercicio.

- e) **Bienes Recibidos en Pago y Fuera de Uso**, los bienes recibidos en pago están conformados por inmuebles recibidos de los bancos en liquidación y se registran inicialmente al valor de adjudicación judicial, extrajudicial, valor de mercado o valor insoluto de la deuda, el menor; reconociéndose a su vez una provisión equivalente al 20% del valor de adjudicación o recuperación del bien, pudiendo mantenerse para este fin la provisión que se tenía constituida

por el crédito relacionado.

Posteriormente, de acuerdo con la normativa de la Superintendencia de Banca y Seguros, se constituirán provisiones mensuales uniformes sobre el valor neto en libros a partir del décimo segundo mes. Adicionalmente, la Resolución SBS N° 1535-2005 permite el otorgamiento de una prórroga de seis meses, en cuyo caso, se constituirán provisiones mensuales uniformes sobre el valor neto en libros a partir del décimo octavo mes. En ambos casos, las provisiones se constituirán hasta alcanzar el cien por ciento del valor neto en libros en un plazo de tres años y medio, contados a partir de la fecha en la cual se empezaron a constituir las provisiones mensuales.

La actualización anual de las valuaciones de estos bienes determinada por un perito independiente implicará, de ser necesario, la constitución de provisiones por desvalorización.

- f) Reconocimiento de Ingresos, Costos y Gastos**, los ingresos y gastos por intereses se reconocen en los resultados del período en que se devengan, en función al tiempo de vigencia de las operaciones que los generan y las tasas de interés pactadas.

Los otros ingresos y gastos se reconocen de acuerdo con el criterio del devengado, y son asumidos por el Patrimonio Autónomo en su totalidad.

- g) Disponible**, es el saldo de efectivo depositado en cuentas corrientes, depósitos a plazo y sus respectivos rendimientos devengados en entidades bancarias presentados en el estado de situación financiera, teniendo en cuenta que se considera equivalentes de efectivo las inversiones altamente líquidas a corto plazo, fácilmente convertibles a una cantidad conocida de efectivo y con vencimientos originales menores a tres meses, y están sujetos a un riesgo insignificante de cambios en su valor.

- h) Provisiones**, se reconoce una provisión sólo cuando el Patrimonio tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, es probable que se requieran recursos para cancelar la obligación y se puede estimar confiablemente el monto de la obligación. Las provisiones se revisan cada período y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión es el valor presente de los gastos que se espera incurrir para cancelarla.

- i) Contingencias**, los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros. Estos se divultan en notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota. Un activo contingente no se reconoce en los estados financieros, pero se revela cuando su grado de contingencia es probable.

Fondo Revolvente administrado por el Banco de Materiales en Liquidación – Banmat

- a) El Fondo Revolvente**, por su naturaleza autónoma constituye una cuenta separada de los Estados Financieros del Banmat. Estos han sido preparados y presentados siguiendo Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Perú, los que comprenden sustancialmente las Normas Internacionales de Contabilidad – NIC que emitió el International Accounting Standards Comité (IASC), y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), oficializadas por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC).

- b) Estimaciones contables**, la preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia realice estimaciones para reportar los saldos de los activos y pasivos y la revelación de hechos significativos incluidos en las notas a los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y egresos, si estas estimaciones y supuestos basados en el mejor criterio de la Gerencia a la fecha de los estados financieros variaran como resultado de cambios en las premisas en que se sustentaron, los correspondientes saldos de los estados financieros serán modificados en la fecha en la que el cambio en las estimaciones y supuestos se produzcan. Las estimaciones más significativas con relación a los Estados Financieros corresponden a la provisión para cuentas de

cobranza dudosa.

- c) **Instrumentos financieros**, se definen como cualquier contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de capital en otra empresa. Los activos y pasivos financieros presentados en el balance general corresponden al efectivo y equivalente de efectivo, cuentas por cobrar y pasivo corriente.

Los instrumentos financieros se califican como de pasivo o capital de acuerdo con la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, dividendos, ganancias y pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como pasivo, se registran como gastos o ingresos en el estado de ganancias y pérdidas.

- d) **Cartera de Créditos**, se registra a su valor nominal y al momento de su presentación, se realiza neto de su provisión de cobranza dudosa. La provisión de cobranza dudosa fue determinada siguiendo los criterios establecidos en el procedimiento "Evaluación y Calificación de la Cartera de Préstamos Otorgados con Recursos del Fondo Revolvente (Fonavi)".
- e) **Existencias**, se contabilizan como existencias las adjudicaciones de inmuebles, las cuales se valorizan a su costo de adquisición.
- f) **Reconocimiento de ingresos y gastos**, Los ingresos por intereses se reconocen como tales al vencimiento de las cuotas mensuales de las colocaciones bajo el principio del percibido. Los gastos se reconocen bajo el principio del devengado. A partir del año 2014, los intereses vencidos son reconocidos en cuentas de orden.
- g) **Provisiones**, se reconocen en la oportunidad en la que la empresa tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados; existe la probabilidad que se requiera la salida de recursos para cancelar la obligación y es posible estimar su monto confiablemente. Las provisiones son revisadas y ajustadas en cada periodo para reflejar la mejor estimación.
- h) **Contingencias**, los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, pero se revelan en las notas a menos que exista la posibilidad de que se desembolse un flujo económico. Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros y solo se revelan cuando es probable que se produzca un ingreso de recursos.

Banco Central de Reserva del Perú - BCRP

Criterios del Banco Central -

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 88 de la Ley Orgánica y los criterios aprobados por el Directorio, los principios contables utilizados por el Banco Central son:

- a) Los criterios aprobados por el Directorio en base a sus facultades (artículo 88 de la Ley Orgánica).
- b) Los principios de contabilidad generalmente aceptados en Perú (PCGA) que comprenden: las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas y adoptadas por el IASB (International Accounting Standards Board), oficializadas a través de Resoluciones emitidas por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC), vigentes al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, en lo que sea aplicable al Banco Central y las normas que para tal efecto establezca la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS y AFP). A la fecha de estos estados financieros, el CNC oficializó la aplicación de las versiones vigentes del año 2017 de las NIIF 1 a la 16, la NIC 1 a la 41, los pronunciamientos del Comité de Interpretaciones (SIC) 7 al 32 y las Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) 1 a la 22.

Los principios establecidos por el Directorio del Banco Central que difieren de los Principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú corresponden principalmente a:

- a) **Registro de las variaciones por diferencia de cambio**, el Banco Central de Reserva registra el reajuste de valuación de precios y tipos de cambio, correspondiente a los activos y obligaciones

en oro, plata, divisas, Derechos Especiales de Giro (en adelante “DEG”) u otras unidades monetarias de uso internacional, en el rubro “Reajuste en valuación artículo N° 89 – Ley Orgánica” del patrimonio neto. De acuerdo con los PCGA en Perú, los resultados de las valuaciones antes mencionados deben incluirse en los resultados del ejercicio en que fueron generados. Al 31/12/2017 y de 2019, el reajuste fue una disminución de S/ 2 255 millones y de S/ 13 millones, respectivamente.

b) Registro de derivados implícitos, al 31 de diciembre 2017 y de 2016, los certificados de depósito reajustables (CDR BCRP) son contabilizados a su valor nominal reconociendo la variación por diferencia en cambio en el rubro “Reajuste en valuación artículo N° 89 Ley Orgánica” del estado de cambios del patrimonio neto.

c) Valoración de instrumentos financieros clasificados como inversiones disponibles para la venta, el Banco Central calcula el valor razonable de sus instrumentos financieros clasificados como inversiones disponibles para la venta sobre la base de precios de mercado. Para los instrumentos clasificados como disponibles para la venta en el rubro Valores de entidades internacionales adquiridos hasta el 31 de diciembre de 2013, así como para las inversiones en instrumentos emitidos por el MEF en moneda extranjera que forma parte del crédito interno hasta el 31 de diciembre 2015, el Banco Central de Reserva calcula el mayor o menor valor de los mismos comparando el valor en libros (costo de adquisición) con el valor razonable, sin determinar el costo amortizado de los instrumentos y registra las variaciones en el patrimonio neto hasta que las inversiones se venden o realizan. Asimismo, las primas o descuentos generados en su adquisición, se registran como ingreso o gasto en el momento de la liquidación de los instrumentos. De acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Perú, para el cálculo del mayor o menor valor de los instrumentos representativos de deuda clasificados como inversiones disponibles para la venta, se compara el valor razonable con el costo amortizado, determinando aplicando la metodología de la tasa de interés efectiva.

Cabe indicar que para determinar el mayor o menor valor de los instrumentos clasificados como disponibles para la venta en el rubro “Valores de entidades internacionales” adquiridos a partir del 1 de enero de 2014 y las inversiones en instrumentos emitidos por el MEF en moneda extranjera que forma parte del rubro “crédito interno”, desde el 1 de enero de 2016, el valor razonable se compara con el costo amortizado; el costo amortizado se determina aplicando la metodología de la tasa de interés efectiva.

d) Estado de flujos de efectivo, la preparación del estado de flujos de efectivo es efectuada por el Banco Central considerando como efectivo y equivalentes de efectivo que comprende las reservas internacionales brutas, neto de los billetes y monedas; en consecuencia, el formato y contenido de dicho estado se adapta a dicha definición. Esta práctica contable difiere de lo dispuesto por los principios de contabilidad generalmente aceptados en Perú.

e) Divulgaciones sobre instrumentos financieros, al 31 de diciembre 2017 y de 2016, el Banco Central no viene aplicando todos los requerimientos de la NIIF 7 - Instrumentos Financieros: Información a Revelar y algunas divulgaciones requeridas por la NIIF 9 – Instrumentos Financieros. El objetivo de estas normas es proveer divulgaciones en los estados financieros que permitan a los usuarios evaluar la importancia de los instrumentos financieros en la posición financiera y rendimiento del Banco Central, mediante el entendimiento de la naturaleza y extensión de los instrumentos financieros a los que el Banco Central está expuesto; así como los métodos que utiliza el Banco Central para administrar los riesgos que se derivan de dichos instrumentos.

f) Valoración de instrumentos relacionados con el tipo de cambio, el Banco Central posee instrumentos relacionados con el tipo de cambio como: operaciones con derivados de negociación, operaciones con certificados de depósito reajustables (CDR BCRP) y las operaciones de swaps cambiarios. Las ganancias y pérdidas por los cambios en el valor razonable y por tipo de cambio son registradas en “Reajuste en valuación artículo N° 89 – Ley Orgánica” del patrimonio

neto, sin afectar en ningún caso los resultados del ejercicio.

De acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Perú, las valorizaciones anteriormente indicadas deben ser registradas como una ganancia o pérdida en el estado de resultados integrales y otros resultados integrales.

- g) Valores emitidos por el MEF**, los bonos que el Banco Central recibe del MEF para la cobertura de pérdidas en cumplimiento del artículo N° 93 de la Ley Orgánica, se registran como un activo financiero a su valor nominal en el rubro “Crédito interno” del estado de situación financiera. De acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Perú, dichos bonos no califican como activos financieros, debido a que su cobro se realiza a través de los dividendos que pague la entidad al Estado.

Criterios contables

- a) Bases de preparación y uso de estimados**, los estados financieros han sido preparados en soles a partir de los registros de contabilidad del Banco Central, de acuerdo con los principios de contabilidad aprobados por el Directorio del Banco Central.

Para la preparación de los estados financieros del BCRP requiere que se realicen estimaciones que afectan las cifras reportadas de activos, pasivos, ingresos y gastos, y la divulgación de eventos significativos en las notas a los estados financieros. Los resultados finales podrían diferir de dichas estimaciones. Las estimaciones son continuamente evaluadas y están basadas en la experiencia histórica y otros factores. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros corresponden a la valuación de los valores de entidades internacionales, que incluyen activos financieros disponibles para la venta y a vencimiento, estos últimos conformados principalmente por instrumentos financieros que contienen derivados implícitos; el factor de transformación del oro amonedado, la provisión para beneficios sociales, las provisiones actuariales de subvención para el complemento de las prestaciones de jubilación, y las prestaciones adicionales de viudez, prestaciones de salud y subsidio de sepelio.

- b) Instrumentos financieros**, de acuerdo a las políticas del Banco Central, los valores emitidos por el MEF no se consideran activos financieros, su reconocimiento y medición se realiza de acuerdo a lo explicado en los valores emitidos y criterios contables señalados por el Banco Central de Reserva del Perú.

Los otros instrumentos financieros se clasifican en activos, pasivos o patrimonio según la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, dividendos, las ganancias y las pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como activo o pasivo, se registran como ingresos o gastos. Los instrumentos financieros se compensan cuando el Banco Central tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Los activos financieros presentados en el estado de situación financiera corresponden a las reservas internacionales brutas, los otros activos con el exterior, el crédito interno, ciertos activos registrados en “Otros activos”, excepto los detallados como activos no financieros y los pasivos financieros corresponden a los pasivos en general, excepto los detallados como pasivos no financieros en otros pasivos.

- c) Inversiones disponibles para la venta y a vencimiento**, los valores en entidades internacionales se clasifican como inversiones disponibles para la venta o mantenidas a vencimiento, el Banco Central no utiliza para sus fines la categoría de activos a valor razonable con efecto en resultados.

El registro inicial y la medición posterior de las inversiones mencionadas, según su clasificación, se efectúan de acuerdo con los criterios descritos a continuación:

Clasificación

- c.1 Inversiones disponibles para la venta**: son aquellas designadas como tales debido a que se

mantienen por un tiempo indefinido y pueden ser vendidas debido a necesidades de liquidez o cambios en las tasas de interés, tipos de cambio o en los precios de mercado; o no califican para ser registradas como mantenidas a vencimiento.

c.2 Inversiones a vencimiento: son activos financieros que pueden o no incluir instrumentos financieros derivados implícitos, y cuyos cobros son por importes fijos o determinables y con vencimiento definido, y por los cuales la entidad tiene tanto la intención como la capacidad de mantenerlos a vencimiento.

Reconocimiento inicial

El reconocimiento inicial de las inversiones disponibles para la venta y mantenidas a vencimiento se realiza al valor razonable, más los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición de dichas inversiones.

Valuación de Inversiones disponibles para la venta:

- **Para los valores de entidades internacionales adquiridos hasta el 31/12/2013** – Despues del reconocimiento inicial, las inversiones disponibles para la venta son medidas a su valor razonable, registrando las ganancias y pérdidas no realizadas en el rubro “Reserva de valor razonable” del patrimonio neto. Las ganancias o pérdidas no realizadas resultan de la comparación entre el costo de adquisición, que incluye las primas pagadas o descuentos obtenidos, y el valor de mercado. Las primas y descuentos incluidos en el costo de adquisición se reconocen en el estado de resultados y otros resultados integrales en la fecha de venta o vencimiento de los instrumentos.
- **Para los valores de entidades internacionales adquiridos a partir del 01/01/ 2014** - Despues del reconocimiento inicial, estos instrumentos se registran a su valor razonable y se reconocen intereses a través de la determinación del costo amortizado, que incluye cualquier prima o descuento en resultados a través de la tasa de interés efectiva. La diferencia entre el valor razonable y el costo amortizado (ganancia o pérdida no realizadas) se registra en el rubro “Reserva de valor razonable” del estado de cambios en el patrimonio neto.
- **Para las inversiones en instrumentos emitidos por el MEF** – En Sesión de Directorio de fecha 2 de junio de 2016 se aprobó que a partir del ejercicio 2016, la medición de la totalidad de los bonos por el MEF en moneda extranjera sería a su valor razonable, aplicando en primer lugar la determinación del costo amortizado y registrando la diferencia entre estos dos en el estado de cambios en el patrimonio neto. El Banco Central ha decidido aplicar este cambio en forma prospectiva, sin afectar los estados financieros del 2015. Hasta el 31 de diciembre de 2015, el Banco Central registraba las diferencias entre el valor razonable y el costo de adquisición en el estado de cambios en el patrimonio neto.

El valor razonable es el precio de mercado proporcionado diariamente por Bloomberg o Reuters. Para el BCRP, dicha información refleja de forma razonable el valor de las inversiones en valores internacionales, considerando la información de mercado y las políticas contables establecidas por el Directorio del Banco Central.

Cuando la inversión se vende o se realiza, las ganancias o pérdidas previamente reconocidas como parte del patrimonio son transferidas a los resultados del ejercicio, excluyendo los efectos de las diferencias de cambio. Por otro lado, en caso que la disminución en el valor de mercado de las inversiones fuese permanente o por deterioro crediticio, se constituyen las provisiones respectivas afectando el resultado del ejercicio.

El interés ganado es calculado y registrado utilizando la tasa de interés nominal (tasa cupón) sobre el valor nominal de la inversión, y se registra en estado de resultados y otros resultados integrales en el rubro “Rendimiento neto sobre valores”.

- d) Reconocimiento de los ingresos y gastos,** los ingresos y gastos por intereses son calculados

utilizando el método de la tasa de interés efectiva (costo amortizado) y se reconocen en los resultados del periodo en que se devengan, en función al tiempo de vigencia de las operaciones que los generan y las tasas de interés pactadas excepto por los intereses relacionados con las inversiones que se reconocen de acuerdo a lo indicado en la anterior literal. Los ingresos por intereses incluyen los rendimientos sobre las inversiones en valores de entidades internacionales.

Las ganancias y/o pérdidas generadas por los derivados implícitos no relacionados al tipo de cambio en las inversiones se reconocen en los resultados en la fecha de vencimiento de los mismos.

Los otros ingresos y gastos se reconocen como ganados o incurridos en el período en que se devengan.

Cuando existen dudas razonables respecto a la cobrabilidad del principal de algún instrumento financiero, los intereses se reconocen como ingresos en la medida que exista la certeza razonable de su cobro.

e) Transacciones en moneda extranjera, el Banco Central prepara y presenta sus estados financieros en soles (S/), que es su moneda funcional y de presentación. Los activos y pasivos en moneda extranjera se registran al tipo de cambio de la fecha en que se realizan las transacciones y se expresan en soles al cierre diario utilizando el tipo de cambio compra fijado por la SBS para el dólar estadounidense. Los saldos en otras monedas se expresan de acuerdo a los tipos de cambio proporcionados por Bloomberg y Reuters. El Banco Central registra el ajuste por tipo de cambio en Reajuste en valuación artículo N° 89 – Ley Orgánica” del patrimonio neto.

f) Instrumentos financieros derivados, el Banco Central de Reserva mantiene instrumentos financieros derivados para negociación y derivados implícitos.

- **Derivados para negociación**

El valor de referencia (importe nominal comprometido) de las operaciones forwards y las operaciones de futuros es registrado en “Cuentas de orden”, y posteriormente son llevados a su valor razonable. Los valores razonables son obtenidos sobre la base de los tipos de cambio, tasas de interés y precios de mercado. El Banco Central mantiene operaciones con futuros de precios cuyos subyacentes son inversiones en valores internacionales y operaciones forwards de tipo de cambio.

Las ganancias y pérdidas por los cambios en el valor razonable de las operaciones de futuros y forwards de tipo de cambio son registradas en el rubro “Rendimiento neto sobre valores” del estado de resultados integrales y el rubro Reajuste en valuación artículo N° 89 – Ley Orgánica del patrimonio neto, respectivamente reconociéndose un activo o pasivo en el estado de situación financiera, según corresponda.

- **Derivados implícitos**, el Banco Central registra la valorización de los instrumentos que contiene derivados implícitos a la fecha de presentación de los estados financieros con efecto en el rubro “Reserva de Valor Razonable del patrimonio neto”. La valorización de los instrumentos, sin separar el derivado implícito, se obtiene del servicio de información Bloomberg. El efecto de la valorización del instrumento se registra al vencimiento del mismo en el rubro “Rendimiento Neto sobre valores” del estado de resultados y otros resultados integrales. Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, el Banco Central no cuenta con instrumentos que contienen derivados implícitos.

g) Oro, las tenencias de oro se valorizan utilizando las cotizaciones del mercado de New York, proporcionadas diariamente por Bloomberg y Reuters. El resultado de dicha valorización se registra en el rubro “Reajuste en valuación artículo 89 – Ley Orgánica” del patrimonio neto.

h) Aportes a organismos internacionales, corresponden a aportes efectuados por el Banco Central al FMI, FLAR y al BIS, los cuales son registrados al valor nominal del aporte, que representa su

costo de adquisición, debido a que dicho importe corresponde al valor que el Banco Central tendría derecho a cobrar en caso dejase de ser miembro de alguno de los organismos antes mencionados. Estos aportes no se pueden negociar con terceros. Los rendimientos de estos aportes se reconocen cuando se devengan y los dividendos cuando se declaran.

- i) **Colecciones**, corresponden principalmente a obras de arte (piezas arqueológicas, pinturas, esculturas, entre otros) y monedas de colección que han sido adquiridas y/o recibidas en donación, y son registradas a su costo de adquisición o valor nominal. Estos activos, por su naturaleza, se considera que tienen una vida útil ilimitada, por lo que no se deprecian y se muestran en el rubro “Otros activos” del estado de situación financiera. El costo de adquisición de las donaciones se reconoce en “Otros ingresos” del estado de resultados integrales, y es determinado en base al valor razonable estimado por especialistas en el momento en que éstas son recibidas.
- j) **Inmuebles, mobiliario y equipo y depreciación**, son registrados al costo histórico de adquisición, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de pérdidas por deterioro del activo de ser aplicable. Los costos de mantenimiento y reparación se cargan a resultados y toda renovación y mejora significativa se capitaliza siempre que: a) sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados de la misma; y, b) su costo pueda ser valorizado con fiabilidad. El costo y la correspondiente depreciación acumulada de los activos vendidos o retirados son eliminados de las cuentas respectivas y la utilidad o pérdida generada se incluye en los resultados del ejercicio.

Las unidades por recibir son registradas al costo de adquisición, estos bienes no se deprecian hasta que se encuentren operativos.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación de los activos que conforman este rubro es calculada siguiendo el método de línea recta.

- k) **Desvalorización de activos de larga duración**, cuando existen acontecimientos o cambios económicos que indiquen que el valor de un activo tangible de larga duración puede no ser recuperable, el Banco Central revisa el valor en libros de sus activos para verificar que no existe ningún deterioro permanente en su valor.

Cuando el valor del activo tangible en libros excede su valor recuperable se reconoce una pérdida por desvalorización en el estado de resultados y otros resultados integrales. El valor recuperable es el mayor entre el precio de venta neto y su valor en uso. El precio de venta neto es el monto que se puede obtener en la venta de un activo tangible en un mercado libre, mientras que el valor en uso es el valor presente de los flujos futuros estimados del uso continuo de un activo y de su disposición al final de su vida útil. Los importes recuperables se estiman para cada activo o, si no es posible, para la unidad generadora de efectivo. El BCRP, efectúa cada año una evaluación de si el valor en libros excede el valor recuperable de sus activos tangibles de larga duración en base a la información de mercado disponible.

- l) **Saldo esterilizado**, es un pasivo en moneda nacional constituido por los valores emitidos en circulación y los depósitos en moneda nacional del sector público y de las entidades del sistema financiero, que no forman parte del encaje. El saldo esterilizado es el resultado de las operaciones monetarias realizadas por el Banco Central para retirar liquidez del sistema financiero, así como por los depósitos de las entidades financieras, los que de revertirse, implicarían un incremento en la emisión primaria.
- m) **Billetes y monedas emitidos**, corresponde a billetes y monedas de curso legal emitidos por el Banco Central que se encuentran en poder del público y están registrados en el pasivo del estado de situación financiera a su valor nominal como parte del rubro “Emisión primaria”. Los billetes y monedas que no están en circulación y que se encuentran en las bóvedas del Banco Central se registran a su valor nominal en cuentas de orden.

n) Beneficios a los trabajadores, de acuerdo con el artículo N° 58 del Estatuto, el Banco Central transfiere anualmente recursos al Fondo para Enfermedades, Seguros y Pensiones de Empleados del Banco Central (en adelante “el Fondo”), con la finalidad que éste pueda pagar los beneficios a sus empleados. El monto de las transferencias del Banco Central al Fondo es aprobado por el Directorio cada año.

El Banco Central mantiene los siguientes planes de beneficios definidos:

- Subvención para el complemento de pensiones de jubilación, viudez y subsidio de sepelio.
- Otros beneficios complementarios al retiro, relacionado con los beneficios de prestaciones de salud otorgados por el Banco Central.

El costo de brindar beneficios a través de los planes de beneficios definidos se determina en forma separada para cada plan, mediante el método de la unidad de crédito proyectada. Las ganancias y pérdidas actuariales de ambos planes de beneficios definidos se reconocen en su totalidad en los resultados del ejercicio en el que ocurren.

El activo o pasivo por beneficios definidos incluye el valor presente de la obligación, el cual es determinado utilizando tablas de mortalidad y una tasa de descuento basada en obligaciones negociables de alta calidad, menos los costos por servicios pasados y el valor razonable de los activos del plan que se utilizarán para liquidar esas obligaciones. Los activos del plan son administrados por un fondo de beneficios a largo plazo para los empleados. Los activos del plan no se encuentran disponibles para los acreedores del Banco Central, ni se pueden pagar directamente al Banco Central. El valor razonable de estos activos se basa en la información de precios del mercado.

Los activos netos que posee el Fondo y que son considerados por el Banco Central para reducir el pasivo por la reserva actuarial, están conformados por el valor de los depósitos y de los préstamos, netos de sus obligaciones.

Los conceptos de subvención para el complemento de pensiones de jubilación, viudez, subsidio de sepelio y otros beneficios complementarios al retiro, deducidos del valor presente de los activos netos del Fondo, se registran en el rubro “Otros pasivos” del estado de situación financiera.

o) Gastos operativos y costos de emisión de billetes y monedas - Los gastos operativos y de traslado de billetes y monedas se reconocen en los resultados del ejercicio en que se incurren.

El costo de fabricación de monedas y cospeles incluye el costo de las materias primas, de la mano de obra y los costos indirectos de fabricación.

Los gastos de impresión de billetes y los costos de fabricación de monedas se registran inicialmente en el rubro “Otros activos” del estado de situación financiera, y posteriormente se reconocen en los resultados del ejercicio en que son puestos disponibles para su circulación por primera vez.

p) Efectivo y equivalentes de efectivo - El efectivo y equivalentes de efectivo comprende las reservas internacionales brutas, neto de los billetes y monedas emitidos en circulación que forman parte del rubro “Emisión primaria” del estado de situación financiera.

La diferencia entre el total de reservas internacionales brutas y los pasivos de reserva (conformados por las obligaciones con entidades internacionales), representa las reservas internacionales netas. Estas reservas muestran la liquidez internacional del país y su capacidad financiera con relación a otros países, y son los recursos con que cuenta el Banco Central para hacer frente a sus obligaciones en moneda extranjera.

q) Provisiones - Se reconoce una provisión sólo cuando el Banco Central tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, es probable que se requieran recursos para cancelar la obligación y se puede estimar confiablemente su monto. Las provisiones

se revisan cada período y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión es el valor presente de los desembolsos que se espera incurrir para cancelarla.

El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado de resultados y otros resultados integrales, neto de todo reembolso relacionado.

r) Contingencias - Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, sólo se revelan en notas a los mismos, excepto cuando la posibilidad de una salida de recursos para cubrir un pasivo contingente sea remota.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros, sólo se revelan en nota a los mismos cuando es probable que se produzca un ingreso de recursos.

s) Crédito interno - El crédito interno se compone de:

- Inversiones en instrumentos emitidos por el MEF, los cuales son registrados y clasificados como inversiones disponibles para la venta. El registro inicial y la medición posterior de dichas inversiones se efectúan de acuerdo con los criterios descritos en el párrafo (c) de Inversiones disponibles para la venta y a vencimiento.
- Valores recibidos del MEF para cobertura de pérdidas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo N° 93 de la Ley Orgánica, los cuales se registran a su valor nominal y devengan intereses a la tasa de interés pactada (tasa cupón).
- Operaciones de venta con compromiso de recompra de valores (operaciones de reporte) con el fin de injectar liquidez en moneda nacional a las empresas del sistema financiero. Esta operación consiste en la compra de valores al inicio de la operación, en donde las empresas del sistema financiero transfieren la propiedad de los valores al Banco Central y al vencimiento de la operación de reporte, las empresas del sistema financiero recompran los mismos valores y el Banco Central les transfiere la propiedad de los mismos. Estas operaciones se reconocen en el activo del estado de situación financiera con contrapartida en la cuenta de depósitos de las empresas del sistema financiero.
- Operaciones de reporte de monedas, que son operaciones en las que las entidades participantes venden moneda extranjera o nacional al Banco Central a cambio de moneda nacional o extranjera y se obligan, en el mismo acto, a recomprar la moneda vendida en una fecha posterior a los tipos de cambio de mercado. Estas operaciones se reconocen en el activo del estado de situación financiera con contrapartida en la cuenta de depósitos de las empresas del sistema financiero en la moneda prestada.

t) Swaps cambiarios - Los swaps cambiarios, cuyo valor nocial se registra en cuentas de orden, corresponde a operaciones en las que una de las partes asume el compromiso de pagar una tasa de interés variable sobre un monto nocial en moneda nacional a cambio que la contraparte pague una tasa interés fija sobre el monto nocial equivalente en dólares estadounidenses, y también se pague la diferencia en cambio determinado sobre el valor nocial en dólares estadounidenses.

El Banco Central calcula los intereses por cobrar y por pagar, los mismos que son reconocidos en el estado de resultados en el periodo en que se devengan, dentro de los rubros de "Otros ingresos financieros" y "Otros egresos financieros", con contrapartida a los rubros de "Otros activos" y "Otros pasivos" del estado de situación financiera, respectivamente. De igual manera, el Banco Central reconoce la diferencia en cambio sobre el monto nocial comprometido en dólares estadounidenses en el rubro de "Reajuste en valuación artículo N° 89 - Ley Orgánica" del patrimonio neto, con contrapartida en los rubros del activo y pasivo mencionados anteriormente, según corresponda.

Al vencimiento de la operación, la liquidación se realiza en soles a los tipos de cambio de mercado vigentes.

NOTA N° 3: EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Los equivalentes al efectivo representan medios de pago como dinero en efectivo, cheques, giros, entre otros, así como los depósitos en instituciones financieras en ahorros y plazo determinado, cuentas corrientes de disponibilidad inmediata, y otros equivalentes de efectivo que por su naturaleza corresponden a partidas del activo disponible.

EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

(En Miles de Soles)

CONCEPTO	2017	2016
Depósitos en Instituciones Financieras	76 189 874,7	75 131 885,6
Cuentas Corrientes en Instituciones Financieras	526 296,1	929 260,6
Caja	162 352,5	168 472,9
Otros Equivalentes al Efectivo	47 840,1	66 393,4
TOTAL	76 926 363,4	76 296 012,5

El saldo del ejercicio 2017 se ha incrementado en S/ 630 350,9 mil o 0,8% en relación al año anterior, destacando los rubros:

Depósitos en Instituciones Financieras, se incrementó en S/ 1 057 989,1 mil o 1,4%, representado por el **Banco Central de Reserva del Perú**, con S/ 73 909 340,4 mil, reflejado en los depósitos a plazos a bancos del exterior con un aumento de S/ 1 094 674,0 mil o 1,5%, estos depósitos se encuentran en banco de primer nivel, devengan intereses de acuerdo con las tasas del mercado internacional, al 31 de diciembre de 2017, los depósitos en bancos del exterior devengaron una tasa promedio del interés anual de 1,42 por ciento, que comparado con el ejercicio anterior presenta un incremento de 0,67 por ciento. Seguido de **EsSalud**, presenta un saldo en este rubro de S/ 2 315 685,0 mil, se incrementó en 4,5% con respecto al año precedente, incidiendo en los depósitos a plazos, en bancos locales principalmente en moneda nacional por S/ 1 591 344,9 mil, estos depósitos denominados en soles al 31 de diciembre de 2017 vencen en el mes de enero de 2018 y devengan intereses a tasas que fluctúan entre 4,35% y 5,0%.

En este rubro también se encuentra comprendido **Fonavi en Liquidación**, con S/ 624 546,3 mil, al relacionarlo con el año anterior presenta una disminución de S/ 115 623,8 mil reflejándose principalmente en los depósitos a plazos debido a que se ha efectuado el pago de la devolución a fonavistas por S/ 277 864,2 mil en cumplimiento de la Ley N° 29625 y por otro lado se ha obtenido un total de S/ 162 907,4 mil por recaudación y recuperaciones de préstamos, transferencias del Banmat, del Fondo Mivivienda e intereses bancarios.

Cuentas Corrientes en instituciones financieras, disminuyó en S/ 402 964,5 mil o 43,4%, está representado por la **Caja de Pensiones Militar Policial**, obtiene un saldo en el presente ejercicio de S/ 28 951,6 mil, que al compararlo con el año anterior muestra una disminución de S/ 424 095,2 mil o 93,6%, debido a las transferencias de dinero para financiar exclusivamente el pago de las obligaciones previsionales del régimen pensionario del Decreto Ley N° 19846 a cargo de La Caja, en el año 2017 no hubo transferencias de dinero por parte de los Ministerio de Defensa y Ministerio del Interior. Seguido de **EsSalud**, registra un saldo en cuentas corrientes de S/ 432 520,9 mil el cual se incrementó en 12,1% con respecto al año anterior, que corresponde a depósitos en bancos locales en moneda nacional, son de libre disponibilidad y generan interés a tasa promedio de mercado.

Caja, refleja un saldo menor al cierre del ejercicio 2017 de S/ 162 273,2 mil, disminuido en 3,6% con respecto al año precedente que fue de S/ 167 886,4 mil, representado por el Banco Central de Reserva del Perú, EsSalud y la Caja de Pensiones Militar Policial.

Otros Equivalentes al efectivo, presenta una disminución de S/ 18 553,3 mil o 27,9%, representado por el **Fondo Ley Nº 27677**, sus saldos disminuyeron en cuentas corrientes en los bancos Interbank y BBVA y por el **Fondo Revolvente**, administrado por el Banco de Materiales en liquidación, siendo sus operaciones financieras mayormente la recaudación por concepto de recuperación por créditos otorgados y transferencias a la comisión AD-HOC.

NOTA N° 4: INVERSIONES FINANCIERAS

Incluye inversiones en instrumentos financieros cuya tenencia responde a la intención de obtener ganancias a corto plazo, los disponibles para la venta y los activos por instrumentos financieros derivados.

INVERSIONES FINANCIERAS		
(En Miles de Soles)		
CONCEPTO	2017	2016
Valores de entidades internacionales	62 451 629,9	73 332 827,4
Inversiones Diversas - CPMP	756 379,0	524 314,3
Rendimiento devengado por bonos	13 173,1	5 641,1
Sub Total	63 221 182,0	73 862 782,8
Provisión para fluctuación de valores	(25,6)	(1762,8)
TOTAL NETO	63 221 156,4	73 861 020,0

El saldo del rubro comparado con el año anterior se observa una disminución de S/ 10 639 863,6 mil o 14,4%, destacando significativamente el rubro **Valores de entidades internacionales**, que presenta una disminución del 14,8% o S/ 10 881 197,5 mil, representado únicamente por el **Banco Central de Reserva del Perú**, al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, los valores de entidades internacionales corresponden a instrumentos financieros de primera categoría y de bajo riesgo. Los títulos emitidos por organismos internacionales o entidades públicas extranjeras tienen clasificaciones de riesgos de al menos A según las clasificadoras de riesgo Moody's y Standard & Poor's. Para los certificados de depósito el rating mínimo es A por parte de Fitch, Moody's y Standard & Poor's. Estos títulos devengan intereses de acuerdo con las tasas del mercado internacional y son custodiados en bancos del exterior de primer orden.

Las inversiones diversas de la CPMP, muestra un incremento de S/ 232 064,7 mil o 44,3% con relación al año anterior, la misma que está representado íntegramente por la **Caja de Pensiones Militar Policial**, como consecuencia a que la variación principal se refleja en el fondo previsional del Decreto Legislativo Nº 1133, debido al incremento de sus aportes por S/ 416 783,9 mil reflejado especialmente en los bonos del tesoro, bonos corporativos y depósitos a plazo, entre otros. Asimismo el Fondo Especial de Garantía alcanzó a S/ 175 522,8 mil siendo superior en S/ 72 042,1 mil o 69,6% respecto al periodo comparativo, los cuales están comprendidos por depósitos a plazo.

Provisión para fluctuaciones de valores, refleja un saldo de S/ 25,6 mil que corresponde a la **Caja de Pensiones Militar Policial**, que disminuyó en 98,5% o S/ 1 737,2 mil con respecto al ejercicio 2016.

NOTA N° 5: CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES (NETO)

Representa los derechos a cobros a terceros que se derivan de los bienes y/o servicios objeto de la actividad principal de la entidad.

CORRIENTE

CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - CORRIENTE

(En Miles de Soles)

CONCEPTO	2017	2016
Aportaciones por cobrar SUNAT	2 093 036,2	2 126 646,8
Deuda Determinada - SUNAT	799 498,6	752 096,0
Servicios Hospitalarios Terceros	218 456,6	203 876,6
Cartera de crédito revolvente	1262 063,0	1306 429,7
Cobranzas	513 213,3	537 416,2
Cuentas por cobrar	2 143,3	2 103,3
Sub Total	4 888 411,0	4 928 568,6
Estimación de cuentas por cobranza dudosa	(3 868 903,1)	(3 431 669,5)
TOTAL	1 019 507,9	1 496 899,1

Con relación al ejercicio anterior se puede apreciar una disminución de S/ 477 391,2 mil o 31,9%, destacando los conceptos: **Aportaciones por cobrar a SUNAT**, representado íntegramente por **EsSalud**, el cual presenta un aumento de S/ 33 610,6 mil o 1,6% con respecto al año precedente, al 31 de diciembre de 2017 la entidad ha registrado como aportaciones por cobrar corriente los saldos y valores por la SUNAT y proporcionado por la Gerencia de Control Contributivo y Cobranzas. Es preciso señalar que estos aportes al cierre de 2017 están provisionados como cobranza dudosa.

La deuda determinada SUNAT, presenta un crecimiento de S/ 47 402,6 mil o 6,3% superior al año anterior, este rubro corresponde íntegramente a Essalud y están relacionados a las aportaciones pendientes por cobrar (contribuciones a Essalud) a los empleadores que tienen personal en régimen contributivo a Essalud al mes de diciembre de 2017, por lo que se considera los saldos insoluto sin intereses de deuda tributaria y no tributaria.

Los **Servicios Hospitalarios a terceros**, registra un crecimiento de 7,2% o S/ 14 580,0 mil superior al periodo anterior, y corresponde íntegramente a Essalud, el mismo que está relacionado a los saldos por cobrar por atenciones de salud brindadas a los pacientes no asegurados sobre quienes la institución ejerce la acción de cobranza, estos saldos se encuentran provisionados al 98% como cobranza dudosa.

El rubro **Cartera de Crédito Revolvente**, representado por el **Fondo Revolvente** Administrado por el Banco de Materiales, disminuyó en S/ 44 366,7 mil o 3,4% con respecto al año precedente, está conformada con los recursos que le fueron entregados al BANMAT mediante Ley N° 26969 los cuales provienen de los programas desarrollados por la UTE – FONAVI, ENACE y otros derivados por el Fondo Mivivienda, los cuales fueron orientados a las actividades de promoción, ejecución y/o aprovisionamiento de bienes y servicios para la edificación y mejoramiento de la vivienda básica mínima de las habilitaciones urbanas de las infraestructura urbanas y rurales. La provisión de la cobranza dudosa, se efectúa con el reporte de la evaluación y clasificación de la cartera que informa el Área de Recuperaciones y se realiza por cada programa y fuente de financiamiento y de acuerdo a la antigüedad de las deudas vencidas. Al 31 de diciembre de 2017 muestra una provisión de cobranza dudosa de S/ 1 119 396,0 mil.

Cobranzas, se observa un incremento del 4,5% con relación al año anterior, representado por **Fonavi en Liquidación**, que obtiene al 31 de diciembre 2017 un saldo de S/ 513 213,3 mil con una disminución de S/ 24 202,9 mil por la cartera de recuperaciones y obtiene un saldo de S/ 496 460,4 mil en la provisión de cuentas por cobranza dudosa.

Estimación de cuentas de cobranza dudosa, refleja un incremento de 12,7% o S/ 437 233,6 mil, incidiendo en **EsSalud**, que obtuvo al cierre del ejercicio 2017 el importe de S/ 2 253 046,7 mil, seguido del **Fondo Revolvente**, alcanzó el importe de S/ 1 119 396,0 mil y **Fonavi en Liquidación**, con S/ 496 460,4 mil.

NO CORRIENTE

CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - NO CORRIENTE

(En Miles de Soles)

CONCEPTO	2017	2016
Intereses Aportaciones SUNAT	1946 757,2	2 465 390,2
Contribuciones reembolsables	2 358 329,1	2 342 866,3
Intereses Deuda Determinada	382 989,4	345 151,4
Gobierno Central	321040,3	321040,4
Cuentas por cobrar acciones Perta	7 348,7	9 448,3
Sub- Total	5 016 464,7	5 483 896,6
Estimación cobranza dudosa	(3 517 954,3)	(3 907 413,2)
TOTAL	1 498 510,4	1 576 483,4

Al cierre del ejercicio 2017, se aprecia una disminución de S/ 77 973,0 mil o 4,9%, representado principalmente en el concepto **Intereses Aportaciones SUNAT**, representado por **EsSalud**, disminuyendo en 21,0% o S/ 518 633,0 mil, al 31 de diciembre 2017 ha registrado como Aportaciones por cobrar no corrientes los saldos y valores SUNAT, el importe de solamente los intereses, correspondiente al mes de diciembre 2017 remitido por la SUNAT.

Contribuciones Reembolsables, muestra un incremento de S/ 15 462,8 mil o 0,7% teniendo registrado este concepto **Fonavi en Liquidación**, debido principalmente al incremento de las contribuciones reembolsables. Se incluye los intereses diferidos para mostrar el saldo neto, por estar referido a operaciones de naturaleza similar.

Intereses Deuda Determinada, presenta un incremento de S/ 37 838,0 mil u 11% representado por **EsSalud**, al 31 de diciembre 2017 muestra un saldo de S/ 382 989,4 mil, con respecto al año anterior, mantiene registro como Aportaciones por cobranzas no corrientes la Deuda Determinada por la Gerencia de Control Contributivo y Cobranzas, considerando los saldos solamente de intereses de la Deuda Tributaria y No Tributaria.

EsSalud también registra **Gobierno Central**, no muestra movimiento con respecto al periodo anterior, por lo que al 31/12/2017 mantiene los Intereses diferidos correspondientes a los saldos y valores Sunat. También registra **Cuentas por cobrar Perta**, con una disminución del S/ 2 099,6 mil o 22,2% al 31 de diciembre 2017. Se reclasificó a corto plazo dos cuotas por S/ 2 099,6 mil por la transferencia de acciones PERTA a Fonafe, quedando un saldo al 31.12.2017 de S/ 7 348,7 mil.

Estimación de cuentas por cobranza dudosa, al cierre del ejercicio 2017 presenta un incremento de S/ 389 458,9 mil o 10%, el más relevante es EsSalud, con el importe de S/ 476 823,0 mil o 15,2%.

NOTA N° 6: OTRAS CUENTAS POR COBRAR (Neto)

Comprende los derechos derivados de algunas operaciones de intermediación financiera no incluidos en el grupo de Cartera, pagos anticipados y créditos diversos a favor de la entidad.

CORRIENTE

OTRAS CUENTAS POR COBRAR - CORRIENTE

(En Miles de Soles)

CONCEPTO	2017	2016
Crédito interno	18 031 156,4	13 678 710,9
Otras cuentas por cobrar diversas	4 430 510,5	3 620 291,9
Entrega a rendir cuentas	267 531,8	275 393,8
Aportes por cobrar	30 100,8	21340,7
Sub Total	22 759 299,5	17 595 737,3
Estimación de cuentas por cobranza dudosa	(3 613 273,8)	(3 253 440,7)
TOTAL	19 146 025,7	14 342 296,6

En este rubro se aprecia un incremento de S/ 4 803 729,1 mil o 33,5% en relación al ejercicio anterior, destacando el concepto **Crédito Interno**, reflejado íntegramente en el **Banco Central de Reserva del Perú**, que al cierre del ejercicio 2017 alcanzó el importe de S/ 18 031 156,4 mil significando un incremento del 31,8%, este aumento se debió a un mayor saldo de operaciones de reporte de monedas con empresas del sistema financiero por las cuales las empresas vendieron moneda extranjera o nacional al Banco Central a cambio de moneda nacional o extranjera y se obligaron, en el mismo acto, a recomprar la moneda vendida en una fecha posterior al tipo de cambio vigente en la fecha de recompra.

Otras Cuentas por Cobrar diversas, se aprecia un incremento de 22,4% o S/ 810 218,6 mil, destacando: **EsSalud**, que al 31 de diciembre de 2017 refleja un saldo de S/ 4 088 161,5 mil, incrementado en un 22,7% con relación al año precedente, encontrándose registrado en este rubro los anticipos por cobrar, reclamaciones a terceros, facturación diversa y las cuentas bancarias inactivas.

Asimismo, EsSalud considera dentro de otras cuentas por cobrar diversas, los intereses devengados que son acumulados de las deudas que no han sido cancelados y corresponde a los cálculos sobre depósitos a plazo e instrumentos financieros (Bonos y Papeles Comerciales) sobre la base de las tasas de intereses vigente fijada por la SBS y AFP; también registra los créditos de la facturación a terceros como resultado de la prestación de los servicios no asistenciales como: venta de bienes y servicios, alquileres, concesiones, comisiones, etc.

La **Caja de Pensiones Militar Policial**, muestra un aumento de S/ 8 853,9 mil o 18,9% en otras cuentas por cobrar, reflejado en reclamos a pensionistas por los pagos en exceso efectuados a pensionistas y que se descuentan mensualmente a través de la planilla de pensiones, en tanto que otros por su antigüedad se encuentran en proceso de ubicación y/o verificación, cuentas por cobrar por doble percepción. También incluye las deudas por conceptos no contemplados reconocida por la PNP a favor de La Caja mediante Resoluciones Directoriales, obligaciones no pensionables (planilla Ley N° 29465, racionamiento y escolaridad) de la PNP correspondiente al período 2012. En agosto 2016 la PNP les ha devuelto S/ 10 442,1 mil por concepto de aguinaldo de diciembre 2015.

Las **entregas a rendir cuenta** muestran una disminución de 2,9% o S/ 7 862,0 mil inferior al período comparativo, los cuales corresponde íntegramente a Essalud y están relacionados a los anticipos otorgados por convenios suscritos entre Essalud con los Organismos Internacionales como UNOPS y OIM, adicionalmente también comprende los fideicomisos constituidos por la institución para la ejecución de proyectos de Asociación Públicos Privada – APP, así como las reservas de fideicomiso por las actividades de operación y mantenimiento que incurren las entidades operadoras por la prestación del servicio (APP SALOG, APP Callao y APP Villa María del Triunfo)

Estimación de cuentas por cobranza dudosa, se incrementó en 11,1% o S/ 359 833,1 mil, destacando **EsSalud**, que al 31 de diciembre 2017, tiene un saldo de estimación de cuentas de cobranza dudosa de S/ 3 603 145,6 mil, por lo siguiente:

- Bancos en liquidación Nuevo Mundo y República, provisiones efectuadas de los Bonos de Arrendamiento Financiero de los indicados bancos.
- Facturación Diversa, provisión por incobrabilidad de la facturación a terceros, por concepto de otros servicios no asistenciales de años anteriores, dentro del saldo se encuentra la deuda pendiente de Silsa a favor de EsSalud.
- Reclamos administrativos al personal, reclamaciones a proveedores, reclamaciones a la Sunat, entre otros.

NO CORRIENTE

OTRAS CUENTAS POR COBRAR - NO CORRIENTE

(En Miles de Soles)

CONCEPTO	2017	2016
Crédito Interno	7 160 134,6	18 306 455,4
Otras cuentas por cobrar diversas	1040,9	1289,7
TOTAL	7 161 175,5	18 307 745,1

Este rubro muestra una disminución de S/ 11 146 569,6 mil o 60,9% con relación al ejercicio 2016, sobresaliendo el concepto **Crédito Interno**, que corresponde al **Banco Central de Reserva del Perú**, obteniendo un saldo al cierre del ejercicio de S/ 7 160 134,6 mil, estos saldos corresponden a inversiones en instrumentos emitidos por el MEF, los cuales son registrados y clasificados como inversiones disponibles para la venta, operaciones de venta con compromiso de recompra de valores (operaciones de reporte) con el fin de inyectar liquidez en moneda nacional a las empresas del sistema financiero, así como operaciones de reporte de monedas.

Otras cuentas por cobrar diversas, muestra una disminución de S/ 248,8 mil o 19,3% respecto al periodo anterior, que corresponde a **Fonavi en Liquidación**, se debe principalmente a que se ha ejecutado el cobro parcial de indemnizaciones a favor del Fonavi, obtenidas en sentencias de procesos judiciales.

NOTA N° 7: CUENTAS POR COBRAR A ENTIDADES RELACIONADAS

Representa los derechos de cobro a empresas relacionadas, que se derivan de las ventas de bienes y/o servicios que la realiza la empresa en razón de su actividad económica.

CUENTAS POR COBRAR A ENTIDADES RELACIONADAS

(En Miles de Soles)

CONCEPTO	2017	2016
Dividendos por cobrar a SILSA	3 350,1	4 626,4
TOTAL	3 350,1	4 626,4

Este rubro corresponde íntegramente a **EsSalud**, representado por los dividendos pendientes de pago por parte de la Subsidiaria Servicios Integrales de Limpieza S.A - Silsa, según acuerdo de accionistas para el pago en efectivo de utilidades del año 2010 por S/ 2 073,9 mil (saldo) y del año 2011 al 2014 el 50% de la utilidad por pagar en efectivo por S/ 1 276,3 mil.

NOTA N° 8: INVENTARIOS (Neto)

Incluye los bienes que posee las entidades destinados a la venta en el curso normal de las operaciones, los que se hallan en proceso de fabricación de productos, los que se utilizarán en la fabricación de otros a ser vendidos o para consumo de la propia empresa, o en la prestación de servicios.

INVENTARIOS (En Miles de Soles)		
CONCEPTO	2017	2016
Mercaderías	471063.6	445 916.5
Materia Prima, Productos semielaborados y terminados	98 384.7	101 764.0
Bs. Adjudicados dación en pago	4 774.2	4 774.3
Mercaderías Inmuebles	2 620.4	2 626.7
Edificios	1 066.3	1 066.2
Otros	920.3	923.3
Sub Total	578 829.5	557 071.0
Provisión para desvalorización de existencias	(5 948.5)	(4 152.3)
TOTAL	572 881.0	552 918.7

Al cierre del ejercicio 2017, se aprecia en el rubro un incremento del 3,6% o S/ 19 962,3 mil con relación al año precedente, reflejándose especialmente en: **Mercaderías**, que aumento en 5,6% o S/ 25 147,1 mil, representado por **EsSalud**, la cual registra los medicamentos, material médico, insumos clínicos y quirúrgicos básicos requeridos para ofrecer los servicios médicos a pacientes asegurados y no asegurados. Asimismo, incluye suministros diversos y útiles de oficina, administrados en los almacenes de las redes a nivel nacional.

Materia Prima, productos semielaborados y terminados, corresponde íntegramente al **Banco Central de Reserva del Perú**, muestra una disminución de 3,3% o S/ 3 379,3 mil, comprende la materia prima, los suministros adquiridos por el Banco para la fabricación de monedas y están valuadas al costo promedio. El valor de los productos semielaborados y terminados está conformado por el costo de la materia prima, de la mano de obra directa y los gastos indirectos de fabricación.

Los Bienes adjudicados dación en pago y edificios, mantienen los mismos saldos que el año precedente, se encuentran registrados principalmente en la **Caja de Pensiones Militar Policial**, por los inmuebles que se encuentran destinados para la venta. **Mercaderías inmuebles**, mantiene el mismo saldo que el año anterior, representado por **Fonavi en Liquidación** por tener terrenos remanentes. **Otros**, muestra una variación de 0,3%, reflejado en la **Caja de Pensiones Militar Policial**, por terrenos y otras existencias.

Provisión para desvalorización de existencia, se incrementó en 43,3% con respecto al año anterior, destacando principalmente **EsSalud**, con un aumento de 43,5% o S/ 1 679,1 mil, la provisión es evaluada periódicamente y es suficiente para cubrir cualquier riesgo de obsolescencia o deterioro del período.

NOTA N° 9: ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA
(En Miles de Soles)

CONCEPTO	2017	2016
Bienes realizables	13 307.3	13 594.8
TOTAL	13 307.3	13 594.8

Este rubro está representado íntegramente por el **Fondo Ley Nº 27677**, revela una disminución de S/ 287,5 mil o 2,1% en relación al ejercicio anterior, debido a la venta de 9 inmuebles ubicados en Sector A, Subsector I y II Ventanilla – Callao (6) y (3) inmuebles ubicado en la Angostura III y II etapa Subjantalla – Ica, dándose de baja con su respectiva provisión.

NOTA 10: GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Representa los servicios contratados a recibir en el futuro, o que habiendo sido recibidos, incluyen beneficios que se extienden más allá de un ejercicio económico.

GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

(En Miles de Soles)

CONCEPTO	2017	2016
Atención médica en el exterior	12 191,1	19 230,0
Anticipos concedidos al personal por viáticos	2 068,1	1527,0
Otros	4 131,1	1 151,8
TOTAL	18 390,3	21 908,8

El rubro presenta una disminución de S/ 3 518,5 mil o 16,1% representado íntegramente por **EsSalud**, en los conceptos **Atención médica en el exterior**, con una disminución de S/ 7 038,9 mil o 36,6%, se refiere a las transferencias efectuadas a los centros asistenciales externos a Essalud para la atención médica a asegurados en cumplimiento a la Ley N° 27056 “Ley de creación del Seguro Social de Salud-EsSalud”; seguido de **Anticipos concedidos al personal por viáticos**, que se incrementó en S/ 541,1 mil o 35,4%, son los viáticos otorgados a los trabajadores de la institución con cargo a rendir cuenta documentada en cumplimiento a la Directiva N° 008-GG-ESSALUD-2007.

NOTA N° 11: OTROS ACTIVOS

Otros Activos agrupa las subcuentas en las que se registra el costo de adquisición de los bienes que no están destinados para la venta ni para el desarrollo de las actividades propias de la institución, como es el caso de las obras de arte, las bibliotecas, las monedas conmemorativas, entre otros.

CORRIENTE

OTROS ACTIVOS - CORRIENTE

(En Miles de Soles)

CONCEPTO	2017	2016
Oro	4 700 546,1	4 300 433,4
Otros activos disponibles	2 564 590,3	2 611 238,1
MVCS N° 28500	19 580,1	19 256,6
M.D. AYNA San Francisco	1 787,5	1 787,5
Seguros Car	229,3	229,3
Otros activos	44 898,1	42 781,9
TOTAL	7 331 631,4	6 975 726,8

El rubro presenta un aumento de S/ 355 904,6 mil o 5,1%, la entidad de mayor relevancia fue el **Banco Central de Reserva del Perú**, que obtuvo un aumento de S/ 355 582,9 mil o 5,1% reflejado principalmente en el concepto **Otros activos**, con 5,0% o 2 118,0 mil, mostrando un incremento en el concepto **Oro**, con una variación de S/ 400 112,7 mil o 9,3% con respecto al año precedente, al 31 de diciembre 2017 y de 2016 corresponde a 552 101 y 552 191 onza troy de oro en moneda conmemorativas depositadas en la bóveda del Banco Central, las cuales son valorizadas al valor de

cotización por onza troy a las fechas mencionadas. Asimismo al 31 de diciembre de 2017 se registran 562 651 onza troy oro en barras de alta pureza o “good delivery” depositadas en bancos de primera línea del exterior; 249 702 onzas troy están bajo la modalidad de custodia y 312 949 onzas troy están bajo la modalidad de depósitos a plazo.

Los conceptos **MVCS N° 28500, Municipalidad Distrital Ayna San Francisco y Seguros Car**, corresponden a **Fonavi en Liquidación**, al cierre del ejercicio 2017 presenta un aumento de S/ 323,5 mil o 1,5% con respecto al año anterior.

El concepto **Otros Activos**, muestra un aumento de S/ 2 116,2 mil o 4,9% con relación al año precedente, representado por el **Banco Central de Reserva del Perú**, que registra un aumento de S/ 2 118,0 mil o 5,0%, debido a que es producto de un menor saldo de otros activos tales como depósitos en organismos del exterior en otros activos disponibles y cargas diferidas en otros activos; asimismo el **Fondo Ley N° 27677**, registra en este concepto, una disminución de S/ 1,8 mil u 8,6% con respecto al año anterior, se debe principalmente por el crédito fiscal IGV por efectos de prorrata que se generó por las ventas realizadas en el 2017, más las cargas diferidas por seguros pagados por anticipado.

NO CORRIENTE

OTROS ACTIVOS - NO CORRIENTE

(En Miles de Soles)

CONCEPTO	2017	2016
Otros activos externos	5 595 041,1	5 943 698,9
Intereses, regalías y dividendos	87 345,1	87 985,3
Otros activos	311376,0	277 803,1
TOTAL	5 993 762,2	6 309 487,3

Otros Activos no corriente muestra una disminución de S/ 315 725,1 mil o 5,0% con relación al periodo 2016, reflejando el **Banco Central de Reserva del Perú** una mayor relevancia en este rubro por los conceptos: **Otros activos externos**, que presenta una disminución de S/ 348 657,8 mil o 5,9%, lo cual comprende aporte en moneda nacional al FMI.

Intereses, regalías y dividendos muestra una disminución de S/ 640,2 mil o 0,7% está representado por **Fonavi en Liquidación**. Sin embargo el rubro **Otros activos** de Fonavi, presenta una disminución de S/ 1240,3 mil, debido a las valorizaciones parciales, por liquidación financiera del Proyecto N° 0101-950554 Semapa Barranca. Asimismo, la **Caja de Pensiones Militar Policial**, muestra una disminución de S/ 691,4 mil o 78,2% con relación al ejercicio anterior, principalmente se debe a remesas en tránsito por bonos BAF del BanBif por S/ 784,5 mil que fue liquidada por el banco en el mes de enero 2017.

Otros activos, muestra un incremento de S/ 33 573,0 mil o 12,1% con respecto al año 2016, debido a las cargas diferidas, aportes suscritos a otros organismos del **Banco Central de Reserva del Perú**.

NOTA N° 12: INVERSIONES MOBILIARIAS

Comprende los activos financieros (no derivados) cuyos cobros son de cuantía fija o determinable, sus vencimientos son fijos, y respecto de los cuales la institución tiene la intención, así como la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento. Además, incluye los instrumentos financieros representativos de derecho patrimonial en otras empresas.

INVERSIONES MOBILIARIAS

(En Miles de Soles)

CONCEPTO	2017	2016
Valores en Entid. Internacionales	60 169 175,4	51833 652,2
Aportes a Organ. Internacionales	2 538 741,5	2 074 050,1
Fondos mutuos	839 989,6	610 012,1
Bonos corporativos	494 416,5	526 424,9
Bonos soberanos	279 514,8	279 820,5
Acciones	276 228,0	249 780,6
Inversiones en afil. Silsa y Esvicsac	64 287,3	66 029,9
Bonos globales	39 932,4	41033,2
Certificados de depósito	42 460,1	38 212,3
Bonos BAF	43 535,2	36 575,9
Bco. Comercio S.A.	271968,4	237 692,5
Almacenera Peruana de Com. ALPEC	35 668,9	36 624,7
Otros	69 152,3	78 374,6
SubTotal	65 165 070,4	56 108 283,5
Desvalor. de invers. Mobiliarias	(62 696,5)	(66 968,9)
TOTAL	65 102 373,9	56 041 314,6

En este rubro se muestra un incremento de S/ 9 061 059,3 mil o 16,2%, representado por el **Banco Central de Reserva del Perú**, en los conceptos **Valores en Entidades Internacionales**, con un aumento de S/ 8 335 523,2 mil o 16,1% lo cual corresponde a instrumentos financieros de primera categoría y de bajo riesgo; asimismo el rubro **Aportes a Organismos Internacionales** muestra un incremento de S/ 464 691,4 mil o 22,4% que corresponde los aportes al FLAR (Fondo Latinoamericano de Reservas) y al FMI que otorga al Perú el acceso a las facilidades de financiamiento del FLAR. Al 31 de diciembre 2017, el aporte pagado al FLAR asciende a US\$ 498 millones, equivalentes a S/ 1 612 millones (US\$ 490 millones equivalentes o S/ 1,641 millones al 31 de diciembre de 2016). Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, la participación del Perú en el FLAR es del 17 por ciento de su capital suscrito.

En cuanto a los otros rubros, **EsSalud** muestra aumentos y disminuciones en los instrumentos financieros siguientes: **Fondos Mutuos**, se incrementó en S/ 229 977,5 mil o 37,7%, especialmente en moneda nacional que refleja una notable variación positiva por la suma de S/ 213 866,8 mil generada principalmente por la suscripción de diversos fondos mutuos, por los intereses ganados, la variación del precio de mercado y los ajustes periódicos del valor razonable. **Bonos corporativos**, se observa una disminución de S/ 32 008,4 mil o 6,1%, especialmente en moneda extranjera que al cierre 2017 revela un saldo de S/ 10 903,9 mil, debido al vencimiento y amortizaciones de Bonos, al ajuste por la variación del precio PIP y a los intereses generados por la aplicación del factor obtenido por los días transcurridos. Así como, a los ajustes al valor razonable, y al ajuste por diferencia de cambio. **Bonos soberanos**, muestra una disminución de S/ 305,7 mil, producto del ajuste del valor razonable en aplicación de la NIC 39 y a los intereses obtenidos durante el ejercicio. **Acciones**, muestra un incremento de S/ 26 447,4 mil o 10,6%, originada por la variación de precio del mercado, así como la aplicación de los ajustes periódicos al valor razonable, según NIC 39. A su vez, por los ajustes mensuales por diferencia del tipo de cambio. **Bonos globales**, muestra una disminución de S/ 1 100,8 mil o 2,7% originada por el vencimiento de este tipo de Bonos, a la variación del precio de mercado (PIP), las amortizaciones periódicas, al ajuste de diferencia de cambio y al ajuste a valor razonable. **Certificados de depósitos**, muestra un incremento del importe de S/ 4 247,8 mil u 11,1% que deriva principalmente de la adquisición de algunos Certificados de Depósito, así como de los ajustes del valor razonable.

Caja de Pensiones Militar Policial, presenta un incremento en el concepto: **Banco de Comercio**, en S/ 34 275,9 mil o 94,8% cuyo valor de participación patrimonial (VPP) se ha incrementado con

respecto a diciembre 2016; seguido de **Almacenera Peruana de Comercio S.A.**, que muestra una disminución de S/ 955,8 mil.

Los conceptos con menor representatividad que obtuvieron incremento fueron: **Certificados de Depósitos** con un aumento de S/ 4 247,8 mil o 11,1% **Bonos BAF** en S/ 6 959,3 mil o 19% representado por EsSalud y **Otros** con una disminución de S/ 9 222,3 mil o 43,7%.

El rubro **Desvalorización de Inversiones Mobiliarias**, representado por **EsSalud**, registró una variación de S/ 4 272,4 mil o 6,4% producto del ajuste de variación del precio de mercado de las acciones del portafolio, que por su naturaleza fluctuante generan variaciones al cierre del periodo.

NOTA N° 13: PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Incluye las propiedades (terrenos o edificios) cuya tenencia es mantenida por el propietario o por el arrendatario que haya acordado un arrendamiento financiero, con el objeto de obtener rentas, aumentar el valor del capital o ambos, en lugar de utilizar dichas propiedades para la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos o para su venta en el curso normal de las operaciones.

PROPIEDADES DE INVERSIÓN

(En Miles de Soles)

CONCEPTO	2017	2016
Terrenos	42 298.0	42 298.0
Edificios	189 221.5	189 221.5
Recuperación de Edificios	229 289.0	255 752.7
TOTAL	460 808.5	487 272.2

Este rubro muestra una disminución de S/ 26 463,7 mil con una variación de 5,4%, representado íntegramente por la **Caja de Pensiones Militar Policial**, incluye las Unidades Inmobiliarias Paseo Prado y Galerías Comerciales (Santa Patricia I), Santa Patricia II, San Martín, Santa Rosa, Yuyi y Breña) que fueron transferidas de Bienes realizables y adjudicados, siguiendo la política institucional, de mantener dichos inmuebles para que generen rentas. La disminución con respecto al año 2016 es producto del resultado de la tasación de los inmuebles efectuada por un perito independiente.

NOTA N° 14: PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (Neto)

Incluye los bienes que constituyen propiedad tangible de cada institución y que son utilizados para el desarrollo de sus actividades, los mismos que son adquiridos, construidos, o se encuentran en proceso de construcción, bien para emplearlas en forma permanente para la producción, arrendarlos o usarlos en la administración.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

(En Miles de Soles)

CONCEPTO	2017	2016
Terrenos	2 447 910.4	2 442 794.5
Edificios	3 223 660.3	2 918 442.7
Maquinaria y equipo	2 577 987.9	2 372 364.7
Muebles y enseres	343 210.8	341 619.6
Equipos de cómputo	299 376.4	305 583.2
Unidades de transporte	87 474.1	87 838.9
Trabajos en curso	38 942.8	514 070.0
Equipos diversos y otros	77 412.2	77 806.5
Sub- Total	9 095 974.9	9 060 520.1
Depreciación acumulada	(3 492 688.7)	(3 193 269.6)
TOTAL	5 603 286.2	5 867 250.5

Este rubro refleja una disminución de S/ 263 964,3 mil o 4,5% con relación al ejercicio anterior, comprende los siguientes conceptos: **Terrenos**, se incrementó en S/ 5 115,9 mil o 0,2%, incidiendo principalmente en **EsSalud** que al cierre del ejercicio presenta un saldo de S/ 2 995,2 mil. **Edificaciones**, se incrementó en S/ 305 217,6 mil o 10,5% representado principalmente por **EsSalud**, que muestra un saldo al cierre del ejercicio 2017 de S/ 302 463,9 mil u 11,1% se debe principalmente al traslado como activos de las obras de los Hospitales Callao, Villa María y Almacén Central SALOG, realizados a través de Contratos APP. Seguido del **Banco Central de Reserva del Perú**, que muestra un incremento de S/ 1 411,9 mil o 0,9% y la **Caja de Pensiones Militar Policial**, se incrementó en S/ 1 341,8 mil o 5,1%. **Maquinaria y equipo**, se incrementó en S/ 205 623,2 mil u 8,7% destacando **EsSalud**, que refleja un incremento de S/ 205 631,4 mil u 8,7% con relación al ejercicio anterior, el incremento se debe principalmente a las adquisiciones de Ciclotrón, Módulo de Síntesis de Carbono, Ventilador Volumétrico avanzado, Sistema de electroanatomino, Hagiógrafos, Cámara Gama, Tomógrafo computarizados, Ecógrafos, Equipos de Rayos X, Equipos de Mamografías, Litrotiptor, Cistolitrotiptor, Video Gastroscopios, Maquinas de Hemodiálisis, Equipo de Raquitomia, entre otros equipos de alta especialidad. Seguido de la **Caja de Pensiones Militar Policial**, con una disminución de S/ 8,2 mil o 2,6%. **Muebles y Enseres**, aumentó en S/ 1 591,2 mil o 0,5% representado por **EsSalud** que al cierre del ejercicio obtiene un saldo de S/ 335 849,6 mil. **Equipos de cómputo**, presenta una disminución de S/ 6 206,8 mil o 2,0% representado por **EsSalud**, que refleja una disminución de S/ 2 302,6 mil o 0,8%. **Trabajos en curso**, presenta una disminución de S/ 475 127,2 mil o 92,4% con relación al ejercicio anterior, representado por **EsSalud** y corresponde a las reclasificaciones de los trabajos en curso a las partidas correspondientes de edificios y otras construcciones y maquinarias y equipo, especialmente de las obras construidas en la modalidad de APP.

El rubro **Depreciación Acumulada**, muestra un incremento de S/ 299 419,1 mil o 9,4%; esta **EsSalud**, que refleja un aumento de S/ 294 906,5 mil o 9,7%, seguido de **Banco Central de Reserva del Perú**, que refleja un incremento de S/ 2 725,9 mil o 2,0%.

NOTA N° 15: ACTIVOS INTANGIBLES

Representan activos identificables, de carácter no monetario y sin sustancia o contenido físico como concesiones, licencias, patentes, programas de computadora (software).

ACTIVOS INTANGIBLES		
(En Miles de Soles)		
CONCEPTO	2017	2016
Programa de Informática - Software	80 843,7	66 126,4
Amortización acumulada	(49 242,1)	(44 861,1)
TOTAL	31 601,6	21 265,3

Este rubro muestra un incremento de S/ 10 336,3 mil o 48,6% con relación al año anterior, mostrándose en el concepto **Programa de Informática-Software**, representado por **EsSalud**, que refleja un incremento de S/ 14 717,3 mil o 22,3% comprende el registro de los software adquiridos por la Institución, siendo los principales software de sistema de información geográfico para la Proyección de la demanda y planificación de la oferta de servicios de salud, software PACS sistema digital archivo, software herramienta de gestión de la seguridad de la información, riesgo y cumplimiento de normas y regularizaciones, software herramienta de control de procesos del centro de cómputo sede central, licencia de software de análisis estadístico para la gerencia central de seguros, entre otros. Seguido del **Banco Central de Reserva del Perú**, muestra un incremento de S/ 4 127,1 mil o 16,2% con respecto al año anterior.

NOTA N° 16: CUENTAS DE ORDEN

Representan compromisos y contingencias que dan origen a una relación jurídica o no con terceros, sin afectar el patrimonio neto ni los resultados de la institución, las cuentas que lo conforman este elemento se dividen en deudoras y acreedoras.

CUENTAS DE ORDEN

(En Miles de Soles)

CONCEPTO	2017	2016
Operaciones forwards	39 237 049,0	40 510 374,0
Existencia de Billetes y Monedas	44 453 379,0	38 271 706,0
Titulos valores en custodia	4 380 486,0	4 439 669,0
Swap cambiarios		1018 047,0
Operaciones de futuros	948 766,0	60 336,0
Mora Fondo Revolvente	8 382 345,2	8 382 345,2
Obligaciones Previsionales	6 021 359,2	5 711 365,6
Control rubros inactivos años anteriores	545 850,3	545 850,3
Cartas Fianzas en Custodia Tesorería	482 529,9	462 855,0
Cuentas de orden deudoras	1 225 039,1	932 913,0
Cuentas de orden acreedoras	18 105 2,9	184 816,5
Obras de electrificación	675 770,7	675 770,7
Otros	3 120 092,9	1 927 759,8
TOTAL	109 653 720,2	103 123 808,1

En este rubro muestra un incremento de S/ 6 529 912,1 mil o 6,3% con relación al año anterior, la entidad de mayor relevancia es el **Banco Central de Reserva del Perú**, con los conceptos: **Existencia de Billetes y Moneda**, que se incrementó en S/ 6 181 673,0 mil o 16,2% que corresponde a las existencias de billetes y monedas que mantiene en sus bóvedas y que no se encuentran en circulación y se componen en: Nuevos, Disponibles, Por reclasificar, Por destruir, En tránsito. Seguido de **Obligaciones previsionales** se incrementó en S/ 309 993,6 mil o 5,4% corresponde íntegramente a **EsSalud** quien registra el cálculo actuarial de los pensionistas del D.L. 20530 y 18846 en cuentas de orden. **Operaciones de futuros**, refleja un incremento de S/ 888 430,0 mil o 1 472,5% corresponde al valor de referencia (importe nominal comprometido) del portafolio de operaciones con futuros mantenidas por el **Banco Central de Reserva del Perú** para fines de negociación, el cual es administrado directamente por el Bank for International Settlements - BIS, de conformidad a los lineamientos aprobados por el BCRP.

Fondo Revolvente, representa la **Mora Fondo Revolvente** al cierre del ejercicio 2017 no ha variado con relación al año anterior mostrando un saldo de S/ 8 383 345,2 mil, se encuentra suscrito un Acta de Transferencia de la Cartera de Proyectos Ejecutados con recursos del Fonavi, entre el Banco de la Vivienda del Perú en Liquidación – Banvip y Banco de Materiales en liquidación, transfiriéndose la cartera por 75 Proyectos de Programas de Vivienda y 30 Proyectos de Crédito supervisado ascendente a S/ 37 476,4 mil y S/ 2 309,6 mil respectivamente.

EsSalud, representa el concepto **Control de rubros inactivos de años anteriores**, quien no ha tenido variación de un año a otro, por lo que muestra un saldo de S/ 545 850,3 mil, comprende cuentas inactivas de años anteriores que en su mayor parte resultaron de transacciones efectuadas al amparo del D.L. N° 25905 del año 1992, que declaró en estado de emergencia al Sistema de Contabilidad del Ex Instituto Peruano de Seguridad Social. La norma previó que se efectuara un estudio integral sobre su sistema de contabilidad y para el diseño de un nuevo sistema de contabilidad que permitiera elaborar estados financieros auditables. **Cartas Fianzas en Custodia de Tesorería**, presenta un incremento de S/ 19 674,9 mil o 4,3% comprende las Cartas Fianza emitidas por terceros proveedores de bienes o servicios favor de **EsSalud**, las cuales se mantienen en custodia hasta el cumplimiento en la entrega de los bienes o prestación de servicios adquiridos por la EsSalud.

La Caja de Pensiones Militar Policial, presenta un incremento en las **Cuentas de orden deudoras** de S/ 292 126,1 mil o 31,3% las cifras más significativas se refieren a rendimientos de créditos y rentas, correspondiente a créditos comerciales a la empresa Cimex S.A. en cobranza judicial y a las moras de créditos inmobiliarios por la venta del inmueble de Alameda de Surco a la Fuerza Aérea del Perú. Cuentas de orden acreedoras, disminuyó en S/ 3 763,6 mil o 2%.

Fonavi en Liquidación, se muestra una disminución de S/ 1 286,1 mil o 0,4% con relación al ejercicio anterior, en el rubro de **Otros**, sin embargo en el concepto **Obras de Electrificación** ha mantenido el mismo importe de S/ 675 770,7 mil, que el ejercicio anterior.

NOTA 17: OBLIGACIONES FINANCIERAS

Son obligaciones por operaciones de financiación que contrae el Banco Central de Reserva del Perú con instituciones financieras y otras entidades no vinculadas, y por emisión de instrumentos financieros de deuda, además incluyen las acumulaciones y costos financieros asociados a dicha financiación y otras obligaciones relacionadas con derivados financieros.

CORRIENTE

OBLIGACIONES FINANCIERAS

(En Miles de Soles)

CONCEPTO	2017	2016
Depósitos en moneda extranjera	69 735 740,6	88 508 228,5
Depósitos en moneda nacional	44 080 793,6	30 856 045,8
Valores emitidos en circulación	30 863 709,2	17 211 368,1
Emisión primaria	1936 708,4	2 318 388,0
Pasivo de reserva	357 401,7	202 546,0
TOTAL	146 974 353,5	139 096 576,4

Con respecto al año anterior presenta un aumento de S/ 7 877 777,1 mil o 5,7%, el cual corresponde íntegramente al **Banco Central de Reserva del Perú**. En el concepto **Depósitos en moneda extranjera** presenta una disminución de S/ 18 772 487,9 mil o 21,2%. Dichos fondos se encuentran destinados a cubrir el encaje exigible que el Banco Central de Reserva requiere por el conjunto de obligaciones sujetas a encaje en moneda extranjera y no tienen vencimiento. El encaje exigible mínimo legal, el cual, mantuvo una tasa de 9% para las obligaciones sujetas a encaje en moneda extranjera, y el encaje adicional, que es la parte del encaje exigible que excede al mínimo legal. La tasa del encaje adicional en moneda extranjera fluctuó entre 16,6% y 35,7%.

Los **Depósitos en moneda nacional** muestra un aumento de S/ 13 224 747,8 mil o 42,9% en relación con el año anterior, presentando una composición de depósitos siendo las principales las siguientes: Sector Público con S/ 35 570 093 mil, Banco de la Nación S/ 6 598 876 mil, Empresas bancarias S/ 869 060 mil, Cajas municipales de ahorro y crédito S/ 364 400 mil, Empresas financieras S/ 349 900 mil y Otras entidades y fondos S/ 328 465 mil. El Banco Central reconoció intereses sobre los depósitos en moneda nacional por S/ 1 021 millones, los que forman parte del rubro “Egresos financieros” del estado de resultados y otros resultados integrales.

Los **Valores emitidos en circulación** presenta un aumento de S/ 13 652 341,1 mil o 79,3% en comparación con el año anterior. Los valores emitidos en circulación comprenden principalmente certificados de depósito en moneda nacional, colocados mediante el mecanismo de subasta o colocación directa con la finalidad de retirar los excedentes de liquidez del sistema financiero. El Banco Central de Reserva registró gastos por los intereses sobre los valores emitidos en circulación por S/ 1 236 millones por el año 2017 y S/ 903 millones por el año 2016, respectivamente, los cuales forman parte del rubro “Egresos financieros” del estado de resultados y otros resultados integrales.

La **Emisión primaria** muestra una disminución de S/ 381 679,6 o 16,5% en relación al año 2016 y el **Pasivo de reserva** presenta un aumento de S/ 154 855,7 mil o 76,5% comparativamente con el año anterior.

NO CORRIENTE

OBLIGACIONES FINANCIERAS

(En Miles de Soles)

CONCEPTO	2017	2016
Emisión primaria	55 270 665,3	51 056 385,3
Valores emitidos en circulación	750 745,1	5 872 355,6
Depósitos en moneda extranjera	0,0	1 323 702,7
TOTAL	56 021 410,4	58 252 443,6

El presente rubro no corriente muestra una disminución de S/ 2 231 033,2 mil o 3,8% en relación con el ejercicio 2016, siendo el **Banco Central de Reserva del Perú** la entidad representativa del rubro, por otro lado, la **Emisión primaria** presenta un incremento de S/ 4 214 280 mil u 8,3% comparativamente con el año anterior. Los **Valores emitidos en circulación** presentan una disminución de S/ 5 121 610,5 mil u 87,2% en comparación con el año 2016.

NOTA N° 18: CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Representan obligaciones que contraen las entidades derivadas de la compra de bienes y servicios en operaciones objeto de la actividad.

CORRIENTE

CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

(En Miles de Soles)

CONCEPTO	2017	2016
Facturas por pagar	425 295,1	305 907,3
Facturas por recibir a proveedores	67 155,4	52 258,2
TOTAL	492 450,5	358 165,5

El presente rubro muestra un aumento de S/ 134 285 mil o 37,5% en relación con el ejercicio 2016, destacando mayormente **EsSalud** con un aumento de S/ 133 459,5 mil o 37,8% comparativamente con el año anterior, derivadas de la compra de bienes y servicios y los gastos incurridos en las operaciones de prestaciones de los servicios hospitalarios. La institución realizó esfuerzos para implementar y mantener la política de pago a proveedores máximo a 30 días vista. Las **Facturas por pagar**, corresponden a las facturas verificadas por el Área de Logística y en proceso de pago de acuerdo al cronograma de la Gerencia Central. Las **Facturas por recibir**, corresponden al material estratégico recibido en los almacenes de EsSalud los cuales se encuentran pendientes de facturación por parte de los proveedores y en proceso de verificación por el Área de Logística, al cierre de 2017 se tiene un saldo de S/ 67 millones (S/ 52 millones en el año 2016) que el área de logística viene coordinando con los proveedores para la remisión de sus facturas.

El **Banco Central de Reserva del Perú**, presenta un aumento de S/ 632,1 mil o 15,8% en relación al año 2016.

La **Caja de Pensiones Militar Policial** muestra un aumento de S/ 198,5 mil o 22,7% con relación al periodo anterior, está conformado por obligaciones por pagar derivadas del giro del negocio y cuya compra de bienes y/o la contratación de servicios son necesarias para el normal desarrollo de las actividades operativas de la Caja de Pensiones Militar Policial.

El **Fondo Revolvente Administrado por el Banco de Materiales**, presenta una disminución de S/ 5,1 mil o 19,7%, correspondiendo a las provisiones pendientes de pago a proveedores, los cuales se realizaran en la medida que se documenten dichos compromisos.

NOTA N° 19: OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Comprende las obligaciones por intermediación financiera no incluidas en los restantes grupos del pasivo, obligaciones diversas de la entidad; así como, las provisiones y las partidas pendientes de imputación. Incluye los correspondientes cargos devengados por pagar.

CORRIENTE

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

(En Miles de Soles)

CONCEPTO	2017	2016
Otras cuentas por pagar diversas	13 848 652,4	12 246 234,8
Tributos por pagar	224 953,6	230 250,0
Reclamaciones de terceros	51104,1	34 739,5
Depósitos en garantía	2 473,5	2 801,2
TOTAL	14 127 183,6	12 514 025,5

El presente rubro muestra un aumento de S/ 1 613 158,1 mil o 12,9% comparativamente con el ejercicio 2016, encontrándose en el concepto **Otras cuentas por pagar diversas** un incremento de S/ 1 602 417,6 mil o 13,1% siendo el **Banco Central de Reserva del Perú** el más representativo con un importe de S/ 13 150 667,7 mil o 95% del total del concepto y con un aumento del orden de S/ 1 482 108,4 mil o 12,7% en comparación con el año anterior. Los **Tributos por pagar**, con una disminución de S/ 5 296,4 mil o 2,3% en comparación con el año anterior y corresponde principalmente a obligaciones de la Caja de Pensiones Militar Policial y EsSalud; **Reclamaciones de terceros**, presenta un aumento de S/ 16 364,6 mil o 47,1% y corresponde principalmente a EsSalud; **Depósitos en garantía** muestra una disminución de S/ 327,8 mil o 11,7% en relación al año 2016 y corresponde a principalmente a EsSalud y Fondo Revolvente.

En el caso de **EsSalud**, los Tributos por pagar, comprenden principalmente, retenciones efectuadas a los empleados por el Impuesto a la Renta de Quinta Categoría, Impuesto General a las Ventas y otros. Las **Reclamaciones de terceros**, comprenden retenciones judiciales, retenciones a FOPASEF, planilla Cafae, retenciones varias a terceros por planilla. Los **Depósitos en garantía**, están relacionados a los alquileres, contratistas, garantía de proveedores por fiel cumplimiento, garantía por atención médica ambulatoria y otros.

La **Caja de Pensiones Militar Policial**, muestra un aumento de S/ 11 221,9 mil o 4,5% en comparación al ejercicio 2016. Tributos por pagar presenta un aumento de S/ 10 132,9 mil o 5,2% en relación al año anterior, los expedientes N° 824-2008 y N° 5997-2010 han sido declarados improcedentes los Recursos de Casación, apelación y demandas interpuestos por la Caja de Pensiones Militar Policial, con lo cual, queda firme las sentencias que declaro infundada las demandas y es exigible el pago de las deudas acotadas. Estos importes son actualizados todos los meses. Las cuentas por pagar diversas presenta un aumento de S/ 1 513,3mil o 30,5% con relación al periodo anterior, la variación principal se debe al registro de los depósitos no identificados en las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre 2017 y que corresponden a años anteriores. Las pensiones y compensaciones por pagar muestra una disminución de S/ 76,2 mil o 1,7% en comparación con el año 2016. La variación principal se debe a la exclusión de montos retenidos al fondo por resoluciones directoriales, orfandad, declaración de supervivencia y otros, incluidos en los rubros de pensión retenida por cuenta de la CPMP y por pensiones por pagar a cuenta del Estado.

Fonavi en Liquidación, presenta un aumento de S/ 44 462,8 mil o 68,1% comparativamente con el año 2016, el cual se debe principalmente al incremento de S/ 45 506,5 mil en el saldo de Cuentas por pagar por devolución a fonavistas y a la disminución de S/ 967,5 mil en los procesos judiciales por pagar.

NO CORRIENTE

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

(En Miles de Soles)

CONCEPTO	2017	2016
Otras cuentas por pagar diversas	6 405 530,6	19 443 407,8
TOTAL	6 405 530,6	19 443 407,8

El presente rubro no corriente muestra una disminución de S/ 13 037 877,2 mil o 67,1% en relación con el ejercicio 2016, siendo el más representativo el **Banco Central de Reserva del Perú** con una disminución de S/ 12 316 813,3 mil o 77,3% comparativamente con el año anterior, mostrando un saldo para el año 2017 de S/ 3 625 693,1 mil.

Fonavi en Liquidación, presenta una disminución de S/ 669 141,1 mil o 21,9% en relación al año 2016, presentando un saldo para el año 2017 de S/ 2 385 057,4 mil, la variación en este rubro se debe a la disminución del Fondo Acumulado Neto en S/ 669 141,1 mil principalmente a los Recursos financieros transferidos al Banco de la Nación para el pago de devolución a Fonavistas – Ley N° 29625 por S/ 323 370,7 mil, así como los Resultados acumulados transferidos por S/ 508 019,7 mil; por otro lado, hubo Aportes patronales Sector Público por Cobrar al MEF por S/ 64 781,3 mil, así también Transferencias recibidas por devolución del Fondo Mivivienda por S/ 20 000 mil y del BANMAT – devolución del Fondo Revolvente por S/ 54 951 mil.

EsSalud, muestra en este rubro una disminución de S/ 51 922,8 mil u 11,6% en comparación con el ejercicio 2016, presentando un saldo para el ejercicio 2017 de S/ 394 780,1 mil, destacando los contratos de Asociación Público Privado suscritos por EsSalud, siendo el más significativo por APP-Villa María del Triunfo Infraestructura con una disminución de S/ 29 159 mil o 13,4% en relación con el año anterior y APP-CALLAO Infraestructura con una disminución de S/ 15 619,3 mil o 7,4% en comparación con el ejercicio 2016. Las cuentas por pagar APP están relacionadas a los convenios de Asociación Público Privado al 31 de diciembre 2017 con los operadores siguientes:

- Salog S.A. (empresa que brinda servicios a EsSalud), de fecha 05 de febrero 2010 por la cantidad de US\$ 5 243,6 mil que hacen un total de S/ 17 015,6 mil, incluido intereses. La construcción de los almacenes Central y Sabogal están terminados en un 100%. El vencimiento está fijado para el año 2020 y la tasa de interés nominal es de 9,75% anual.
- Villa María del Triunfo Salud SAC de fecha 31/03/2010 por la cantidad de US\$ 92 105,5 mil que hacen un total de S/ 298 882,5 mil, incluido intereses. La construcción del Hospital se encuentra totalmente terminado en un 100%. El vencimiento está fijado para el año 2029 y la tasa de interés nominal es de 9,7% anual.
- Callao Salud SAC de fecha 31 de marzo 2010 por la cantidad de US\$ 87 098,6 mil que hacen un total de S/ 282 634,8 mil, incluido intereses. La construcción de Hospital se encuentra totalmente terminado en un 100%. El vencimiento está fijado para el año 2029 y la tasa de interés nominal es de 8,94% anual.

NOTA N° 20: CUENTAS POR PAGAR A ENTIDADES RELACIONADAS

Representan obligaciones a favor de empresas relacionadas, que contrae la entidad por operaciones diferentes a las comerciales y a las obligaciones financieras.

CUENTAS POR PAGAR A ENTIDADES RELACIONADAS

(En Miles de Soles)

CONCEPTO	2017	2016
Facturas por pagar Silsa	7 358,7	5 725,9
Facturas por pagar Esvicsac	4 348,7	3 991,5
TOTAL	11 707,4	9 717,4

El presente rubro muestra un aumento de S/ 1 990 mil o 20,5% en comparación con el ejercicio 2016, siendo **EsSalud** la entidad representativa, con un aumento en **Facturas por pagar a Silsa** de S/ 1 632,8 mil o 28,5% en relación con el año anterior, asimismo, las **Facturas por pagar a Esvicsac** con un aumento de S/ 357,2 mil u 8,9% en relación con el ejercicio anterior. El saldo del rubro corresponde a facturas por pagar al 31.10.2017 de las afiliadas Servicios Integrados de Limpieza S.A. (Silsa) por S/ 7 3258,7 mil y la Empresa de Seguridad, Vigilancia y Control S.A.C. (Esvicsac) por S/ 4 348,7 mil, verificadas por el Área de Logística y en proceso de pago de acuerdo al cronograma de la Gerencia de Tesorería.

NOTA N° 21: PROVISIONES

Expresa los valores estimados por obligaciones de monto y oportunidad inciertos.

CORRIENTE

PROVISIONES

(En Miles de Soles)

CONCEPTO	2017	2016
Pérdidas por litigios	161 930.8	175 444.2
TOTAL	161 930.8	175 444.2

El presente rubro muestra una disminución de S/ 13 513,4 mil o 7,7% comparativamente con el año 2016, siendo **EsSalud** el más representativo, las **Perdidas por litigios** de Fondo Afessalud presenta una disminución de S/ 1 693,5 mil o 17,9% así como las Perdidas por litigios de Fondo Salud con una disminución de S/ 11 819,9 mil o 7,1% en comparación con el año anterior. Comprende los procesos judiciales por los diversos litigios que la institución tiene con terceros y que deberán ser abonados en el periodo corriente. El reconocimiento de esta provisión está basada en la Norma Internacional de Contabilidad N° 37 Activos y Pasivos Contingentes. La disminución de las provisiones se ha debido a las cancelaciones de procesos con calificación de probable y sentencia aprobada.

NO CORRIENTE

PROVISIONES

(En Miles de Soles)

CONCEPTO	2017	2016
Reserva Técnica	33 190 661.2	31 573 126.8
Provisión para contingencias	15 744.7	16 223.3
Procesos civiles y laborales	71 334.8	70 955.1
Procesos arbitrales	55 337.2	62 056.5
Procesos contenciosos administrativos	9 711.7	12 067.8
Tributarias	4 012.2	3 988.8
Procesos penales	557.3	588.7
Constitucionales	584.3	302.3
TOTAL	33 347 943.4	31 739 309.3

El presente rubro no corriente muestra un aumento de S/ 1 608 634,1 mil o 5,1% en relación al año 2016, siendo el más representativo la **Caja de Pensiones Militar Policial** a través del rubro **Reserva Técnica** con un aumento de S/ 1 617 534,4 mil o 5,1% en comparación con el año anterior, la cual, comprende la provisión acumulada al cierre del ejercicio del valor presente de las obligaciones por Fondo de Primas – miembros activos y rentas en curso – miembros pasivos, a cargo de la Caja de Pensiones Militar Policial, considerando lo siguiente:

(En Miles de Soles)

CONCEPTO	2017	2016
Fondo de primas	16 418 496,4	16 193 081,9
Fondo de primas D.L. N° 1133	1 111 559,5	890 117,9
Reserva para rentas en curso	15 660 605,3	14 489 927,0
TOTAL	33 190 661,2	31 573 126,8

Por el Decreto Ley N° 19846 al mes de diciembre 2017, se ha registrado en resultados gasto por Fondo de Primas por S/ 225 414,5 mil (S/ 251 723,3 mil a diciembre 2016) y por Reserva para Rentas en Curso de S/ 1 170 678,3 mil (S/ 1 022 982,5 mil a diciembre 2016). El régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 19846 ha sido declarado cerrado. En consecuencia no se admiten nuevas incorporaciones o reincorporaciones al citado régimen de pensiones.

Por el Decreto Legislativo N° 1133 al mes de diciembre 2017 en resultados gasto por Fondo de Primas por S/ 221 441,6 mil (S/ 312 005,3 mil a diciembre 2016). El cálculo de la Reserva Técnica del Régimen D. Legislativo N° 1133, ha utilizado la Prima Legal vigente a la fecha (12%). Sin embargo a partir del año 2018, la mencionada prima subirá al 19% de la remuneración pensionable, dándole sostenibilidad al sistema en el tiempo.

La **Provisión para contingencias**, existen provisiones para contingencias civiles por S/ 15 480 mil correspondiente a los intereses legales calculados en previsión del resultado del juicio seguido por el Banco Scotiabank (Ex - Banco Wiese) contra la CPMP y por S/ 264,8 mil correspondientes a contingencias laborales con ex trabajadores.

En el caso de **EsSalud** presenta una disminución de S/ 8 421,7 mil o 5,6% en comparación al ejercicio 2016, siendo el más significativo los **Procesos arbitrales** con una disminución de S/ 6 719,3 mil o 10,8% en relación al año anterior, así como, los **Procesos contenciosos administrativos** con una disminución de S/ 2 356,1 mil o 19,5% comparativamente al ejercicio 2016. De acuerdo con la política de la institución, la provisión de contingencias se registra sobre la base de las calificaciones de los procesos efectuados por los asesores legales, considerando los atributos de remoto, probable y posible según lo dispuesto en la Norma Internacional de Contabilidad N° 37 Provisiones Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, registrándose una provisión por los procesos que son calificados como probable.

NOTA N° 22: BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Comprenden todos los tipos de retribuciones que la entidad proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios.

CORRIENTE

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

(En Miles de Soles)

CONCEPTO	2017	2016
Beneficios Directos	309 111,8	273 817,6
Sueldos y salarios	20 744,7	15 184,0
Provisión por vacaciones	160 728,4	171 397,2
Compensación por tiempo de servicio	21 831,0	24 170,3
Otros beneficios a los empleados	105 807,7	63 066,1
Contrib. del empleador y Aportes a fondos	53 155,8	65 472,4
Essalud	19 907,7	20 747,5
ONP	5 538,8	5 991,4
AFP	25 611,5	25 144,1
Otras contribuciones y aportes	2 097,8	13 589,4
TOTAL	362 267,6	339 290,0

En este rubro muestra un aumento de S/ 22 977,6 mil o 6,8% con respecto al año 2016, siendo representado por **EsSalud**, con un aumento de S/ 15 956,5 mil o 5,2% en relación con el año 2016, constituye el rubro de **Sueldos por pagar** por S/ 20 744,7 mil, corresponde a las obligaciones por pagar por concepto de remuneraciones, liquidación de beneficios sociales de los regímenes D.L. N° 276 y 728. **Provisión por vacaciones** por S/ 160 196,4 mil, corresponde a los montos de beneficios por concepto de indemnización y bonificación vacacional del personal del D.L. N° 276 y 728. **Compensación por tiempo de servicios**, este concepto corresponde a los montos de beneficios sociales del personal activo sujeto al régimen de la actividad pública por S/ 21 831 mil desde su fecha de ingreso al 31 de diciembre 2017. **Otros beneficios directos** por el monto de S/ 66 522,1 mil constituido por guardias, RPCT, vacaciones truncas, horas extras por atenciones en el fondo de salud, labores en domingos y feriados en el fondo salud. **Contribuciones del empleador y aportes a fondos**, principalmente a EsSalud por S/ 19 907,7 mil, ONP por S/ 5 538,8 mil, AFP por S/ 25 611,6 mil y **Otros** por S/ 2 097,8 mil.

El **Banco Central de Reserva del Perú** presenta un aumento de S/ 6 974,1 o 21,6% en comparación con el año 2016 en el presente rubro.

La **Caja de Pensiones Militar Policial** muestra un aumento de S/ 47,0 mil o 8,4% en relación al periodo anterior, destacando el rubro Vacaciones por pagar que presenta un aumento de S/ 47,9 mil o 9,9% en comparación con el año anterior.

NO CORRIENTE

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

(En Miles de Soles)

CONCEPTO	2017	2016
Beneficios a los empleados	165 846,9	174 318,8
Compensación por tiempo de servicios	9 123,5	9 594,5
TOTAL	174 970,4	183 913,3

A nivel no corriente este rubro muestra una disminución de S/ 8 942,9 mil o 4,9% comparativamente con el ejercicio 2016, siendo la entidad más representativa el **Banco Central de Reserva del Perú**, con menores saldos en el rubro en 4,9% o S/ 8 471,9 mil, estos saldos incluye la provisión de la obligación actuarial correspondiente a la subvención para el complemento de las pensiones de jubilación, viudez, subsidio de sepelio y reserva de riesgos en curso de prestaciones de salud. En el

caso de **EsSalud** presenta una disminución por S/ 471 mil o 4,9% con relación al año anterior en el rubro de Compensación por Tiempo de Servicios, el cual corresponde a los montos de beneficios sociales del personal activo sujeto al régimen de la actividad pública por S/ 9 123,5 mil desde la fecha de su ingreso al 31 de diciembre de 2017, menos las deducciones por pagos de beneficios sociales durante el presente ejercicio, su actualización es efectuada al cierre de cada periodo contable. Dichos montos estarán a su disposición al término del vínculo laboral con la entidad.

NOTA N° 23: OTROS PASIVOS

Comprende el conjunto de cuentas que se derivan de obligaciones a cargo del ente económico, contraídas en desarrollo de actividades que por su naturaleza especial no pueden ser incluidas apropiadamente en los demás grupos del pasivo.

CORRIENTE

OTROS PASIVOS

(En Miles de Soles)

CONCEPTO	2017	2016
Otros pasivos	565 626,7	617 547,0
Fondo Especial de Garantía	186 884,9	558 197,5
Deuda por conceptos no contemplados PNP	8 789,5	8 789,5
TOTAL	761 301,1	1 184 534,0

El presente rubro muestra una disminución de S/ 423 232,9 mil o 35,7% en relación al ejercicio 2016, en especial con el rubro de **Fondo Especial de Garantía**, con una disminución de S/ 371 312,6 mil o 66,5% en comparación con el año anterior, representado por la **Caja de Pensiones Militar Policial**, el Fondo Especial de Garantía cubre el déficit previsional del régimen pensionario del Decreto Ley N° 19846 a cargo de la Caja de Pensiones Militar Policial, incluye además en el rubro las deudas por conceptos no contemplados reconocida por la PNP a favor de la CPMP mediante Resoluciones Directoriales.

El rubro **Otros pasivos** presenta una disminución de cuentas por pagar entre otros, de S/ 51 920,3 mil u 8,4% representado por el **Banco Central de Reserva del Perú**.

NO CORRIENTE

OTROS PASIVOS

(En Miles de Soles)

CONCEPTO	2017	2016
Otros pasivos externos	8 410 602,3	8 695 979,3
Otros pasivos	1666,1	1668,5
TOTAL	8 412 268,4	8 697 647,8

La presente nota no corriente muestra una disminución de S/ 285 379,4 mil o 3,3% con relación con el año anterior, siendo el más representativo el **Banco central de Reserva del Perú**, en especial en el rubro de **Otros pasivos externos** con una disminución de S/ 285 377 mil o 3,3% comparativamente con el ejercicio 2016, El saldo incluye también a DEG S/ 610 millones y corresponde a la distribución que el FMI realizó al Perú en proporción a su cuota, de acuerdo a lo establecido en el Convenio Constitutivo del FMI. Las asignaciones DEG y revaluaciones por liquidar en el presente periodo fue de S/ 2 812 433,0 mil. La tasa de interés anual para los años 2017 y 2016 fue de 0.74% y 0.24%, respectivamente.

Por los aportes en soles, el Banco Central no desembolso fondos sino que constituyó parares a favor del FMI, mediante los cuales dicha institución puede disponer el cobro de dichos aportes en cualquier momento, esta obligación no genera intereses y puede ser exigible en cualquier momento.

Durante los años 2017 y de 2016, el Banco Central reconoció intereses por aproximadamente S/ 15,0 millones y S/ 2,0 millones, respectivamente, correspondientes a sus pasivos con el exterior, principalmente por las obligaciones DEG que forman parte del rubro “egresos financieros” del estado de resultados integrales.

NOTA N° 24: CAPITAL

Representado por los aportes de accionistas o socios, cuando tales aportes han sido formalizados desde el punto de vista legal. También incluye las acciones de propia emisión que han sido readquiridas.

CAPITAL		
(En Miles de Soles)		
CONCEPTO	2017	2016
Capital	1 182 750,5	1 182 750,5
Aportes	41 630,3	61 630,3
TOTAL	1 224 380,8	1 244 380,8

El rubro muestra una disminución de S/ 20 000,0 mil o 1,6%, corresponde a los **Apertos**, que obtiene al cierre del ejercicio 2017 un saldo de S/ 41 630,3 mil, disminuido en 32,5% representado íntegramente por el **Fondo Ley N° 27677**, debido a la transferencia que se realizó a la Comisión Ad Hoc por S/ 20 000,0 mil como encargada de la devolución a los Fonavistas. El concepto **Capital**, se mantiene sin movimiento que corresponde al **Banco Central de Reserva del Perú**, con el importe de S/ 1 182 750,5 mil al 31 de diciembre 2017 y 2016 el capital es autorizado, suscrito y pagado por el Estado Peruano. El capital no está representado por acciones, constando su valor en la cuenta capital del estado de situación financiera. Asimismo por Decreto Supremo refrendado por el MEF se podrá reajustar el capital autorizado del Banco Central.

NOTA N° 25: RESERVAS LEGALES

Son los beneficios o utilidades no distribuidas, de cualquier clase que éstos sean, que quedan excluidos del reparto (como dividendos) y se afectan a un fin futuro determinado.

RESERVAS LEGALES		
(En Miles de Soles)		
CONCEPTO	2017	2016
Reserva Legal Salud	2 495 314,3	2 285 012,6
Reserva Legal Accidente de Trabajo	54 172,8	54 172,8
Reserva Legal - BCRP	870 910,9	686 917,1
TOTAL	3 420 398,0	3 026 102,5

Este rubro muestra un incremento de S/ 394 295,5 mil o 13,0% con relación al año 2016, siendo el concepto que sobresale la **Reserva Legal de Salud**, que presenta una variación de S/ 210 301,7 mil o 9,2%, que corresponde a **EsSalud**, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del reglamento de la Ley N° 27790 – Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, debe mantenerse un Fondo de Reserva de seguridad como mínimo en un nivel equivalente al 30% del gasto incurrido para la producción de prestaciones durante el ejercicio anterior. Su utilización solo procede en caso de emergencia, declarados como tales por acuerdo del Concejo Directivo de la Institución. Con respecto

a la **Reserva legal accidente de trabajo**, no hay variación quedando el saldo de S/ 54 172,8 mil reflejado en **EsSalud**.

Reserva Legal – BCRP, está representado íntegramente por el Banco Central de Reserva del Perú, muestra un incremento de S/ 183 993,8 mil o 26,8% con relación al ejercicio anterior. Mediante Sesión de Directorio de fecha 09 de marzo 2017, se acordó efectuar la constitución de la reserva legal, correspondiente al 75 por ciento de los resultados del ejercicio 2016.

NOTA N° 26: OTRAS RESERVAS

Comprende:

OTRAS RESERVAS		
(En Miles de Soles)		
CONCEPTO	2017	2016
Reajuste de valuación Ley Orgánica Art. 89	7 384 611,6	9 639 399,2
Otras reservas	4 055,6	4 055,6
TOTAL	7 388 667,2	9 643 454,8

Presenta una disminución de S/ 2 254 787,6 mil o 23,4% corresponde principalmente al concepto Reajuste de valuación Ley Orgánica Art. 89, que registra el **Banco Central de Reserva del Perú**, de acuerdo a la política contable aprobada por el Directorio en base al artículo 89 de la Ley Orgánica, las diferencias en cambio que resulten de la valuación en moneda nacional de los activos y de las obligaciones del Banco Central en oro, plata, divisas, DEG u otras unidades monetarias de uso internacional, se debitán o acrestan en esta cuenta y no se consideran como ganancias o pérdidas del ejercicio. **Otras Reservas**, no existe variación con relación al ejercicio 2016, se encuentra reflejada la **Caja de Pensiones Militar Policial**, proviene principalmente de la contabilización del incremento del número de acciones de la CPMP en el Banco de Comercio producto de la reexpresión determinada al 31 de diciembre de 1999.

NOTA N° 27: RESULTADOS ACUMULADOS

Representan utilidades no distribuidas y las pérdidas acumuladas sobre las que los accionistas o socios no han tomado decisiones.

RESULTADOS ACUMULADOS		
(En Miles de Soles)		
CONCEPTO	2017	2016
Utilidades no distribuidas	4 580 142,6	4 947 429,6
Pérdidas acumuladas	(32 091 418,7)	(30 831 226,4)
TOTAL	(27 511 276,1)	(25 883 796,8)

Este rubro presenta un aumento negativo de S/ 1 627 479,3 mil o 6,3% con respecto al periodo 2016, debido principalmente a las pérdidas acumuladas que se incrementó en S/ 1 260 192,3 mil o 4,1% reflejada por la **Caja de Pensiones Militar Policial**, que aumentó sus pérdidas en el orden de S/ 1 440 632,4 mil o 4,7% que comprende las cuentas que representan la acumulación de los resultados desfavorables obtenidos en cada ejercicio por la provisión de la reserva técnica para pensiones. Seguido de **Fonavi en Liquidación** que tuvo una variación negativa de S/ 491 742,6 mil o 96,8% con respecto al año anterior.

Sin embargo, también se refleja utilidad no distribuida, con una disminución de S/ 367 287,0 mil o 7,4% representada por el **Seguro Social de Salud**, que disminuyó en S/ 317 374,3 mil o 7% con respecto al año anterior. **Fondo Revolvente** en S/ 48 211,1 mil o 20,1% debido a que efectuó diversos registros contra los resultados acumulados, tales como: Transferencia Comisión AD-HOC S/ 54 950,8 mil, transferencias producto de las recaudaciones del ejercicio 2017. El **Banco Central de Reserva del**

Perú, disminuyó en S/ 311 302,5 mil o 126,5% debido a que mediante Sesión de Directorio de marzo 2016 se aprobó efectuar la transferencia al Tesoro Público de aproximadamente S/ 229,0 millones, respectivamente, correspondiente al 25 por ciento del resultado del ejercicio 2015, los mismos que se utilizaron para amortizar el saldo de los bonos recibidos del Tesoro Público, entre otros.

NOTA 28: OTRAS RESERVAS DE PATRIMONIO

OTRAS RESERVAS DEL PATRIMONIO

(En Miles de Soles)

CONCEPTO	2017	2016
Excedente de revaluación	3 040 622,1	3 038 234,6
Resultados no realizados	(711 977,9)	(887 028,7)
TOTAL	2 328 644,2	2 151 205,9

Este rubro presenta un incremento de S/ 177 438,3 mil u 8,2% con respecto al ejercicio anterior, conformado por el concepto **Excedente de Revaluación**, que se incrementó en S/ 2 387,5 mil o 0,1%, representado por la **Caja de Pensiones Militar Policial** con un incremento de S/ 2 387,4 mil o 12,2%, comprende los incrementos en el valor de los activos fijos como resultado de las tasaciones efectuadas en años anteriores por profesionales independientes. Seguido de **EsSalud**, que no ha tenido variación alguna en comparación al ejercicio 2016 mostrando el importe S/ 3 018 638,0 mil. **Resultados no realizados**, presenta una disminución de S/ 175 050,8 mil o 19,7% corresponde principalmente al **Banco Central de Reserva del Perú**, que disminuyó en S/ 158 421,0 mil o 17,8%, especialmente en Valores de entidades internacionales y bonos emitidos por el MEF. Seguido de la **Caja de Pensiones Militar Policial**, se incrementó en S/ 16 629,8 mil u 816,9%, agrupa las cuentas que representan las ganancias y pérdidas generadas por los activos o pasivos financieros disponibles para la venta en la oportunidad en que se miden.

NOTA N° 29: VENTAS NETAS DE BIENES

Acumulan los ingresos por ventas de bienes inherentes a las operaciones del giro del negocio.

VENTAS NETAS DE BIENES

(En Miles de Soles)

CONCEPTO	2017	2016
Intereses compensatorios, moratorios y recuperación	29 038,0	46 836,6
Intereses cartera Fdo. Revolvente	14 112,6	18 713,8
Intereses por mora	4 761,3	4 491,3
Otros ingresos de gestión	904,9	0,7
TOTAL	48 816,8	70 042,4

Este rubro, presenta una disminución de S/ 21 225,6 mil o 30,3%, siendo el concepto de mayor relevancia **Intereses compensatorios, moratorios y recuperación**, con una disminución del orden de S/ 17 798,6 mil o 38,0% representado principalmente por **Fonavi en Liquidación**, esta variación se debe a la disminución de los intereses compensatorios de recuperaciones en S/ 14 167,8 mil y en menor proporción los intereses moratorios. Seguido de **Intereses de cartera fondo revolvente**, que registra una disminución de S/ 21 225,7 mil o 30,3%; mientras que **Intereses por mora**, presenta un aumento de S/ 269,9 mil o 6,0%.

NOTA N° 30: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Es un servicio que una entidad ofrece de acuerdo a los fines para los que fue creado. Estos servicios se tratan de la misma manera que un producto, con un costo e inclusive una variedad de prestaciones.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
(En Miles de Soles)		
CONCEPTO	2017	2016
Otras aportaciones por serv.a no asegurados	29 501,3	29 001,5
TOTAL	29 501,3	29 001,5

Este rubro presenta un aumento de S/ 499,8 mil o 1,7%, representado íntegramente por **EsSalud**, en el concepto Otras aportaciones por servicios a no asegurados, comprende las hospitalizaciones, consulta externa y/o emergencia, venta de medicinas a terceros, intervenciones quirúrgicas, entre otros, que se realizan para la atención de cualquier ciudadano que requiera ser atendido en las redes y hospitalares del Seguro Social de Salud.

NOTA N° 31: APORTACIONES O INGRESOS OPERACIONALES – ENTIDADES

El ingreso operacional tiene relación directa con la producción de un bien o servicio que constituye el objeto social de la entidad. Todo ingreso operacional representa una fuente bruta interna de recursos y resulta del giro ordinario del negocio.

APORTACIONES O INGRESOS OPERACIONALES		
(En Miles de Soles)		
CONCEPTO	2017	2016
Aportaciones Ley N°26790	9 595 461,9	9 411 477,5
Aportaciones Ley N°30478 aportes 4,5% AFP	257 124,8	220 506,8
Aportaciones D.L. N°885 Seguro Agrario	176,6	147 641,0
Aportaciones Sctr.trabajador dependiente e independiente	164 655,8	70 511,5
PEAS aportes seguro salud trabaj.ind. y otros	28 217,0	21 563,7
Aportes D.L. N°18846	80 605,9	206,0
Aportes Decreto Ley N° 19846	435 525,3	425 471,5
Aportes D.L. N°1133	145 423,7	119 836,9
Planilla de terrorismo	15 010,9	17 290,6
TOTAL	10 722 201,9	10 434 505,5

Este rubro muestra un aumento de S/ 287 696,4 mil o 2,8% con relación al año precedente, está representado por **EsSalud**, el concepto de mayor relevancia es **Aportaciones Ley N° 26790**, con un incremento de S/ 183 984,4 mil o 2,0%; seguido de **Aportaciones Ley N° 30478 – aporte 4,5% AFP**, registrado solo en el año 2017 por el importe de S/ 257 124,8 mil, entre otros regímenes que por ley expresa se asignaron bajo la administración de EsSalud. Asimismo, mediante Ley N° 29351 y modificatorias se elimina el aporte patronal de las gratificaciones de julio y diciembre durante los años 2009 al 2015 afectando el flujo de recursos de dichos períodos. Asimismo, presenta aportaciones D.L. N° 885 Seguro Agrario con un incremento del 11,5%, Aportaciones trabajadores dependientes e independientes con aumento del 14,3% y PEAS, aportes de seguro de salud trabajadores independientes aumento en 4,1% y aportes D.L. N° 18846 disminuyó en 14,3%.

La **Caja de Pensiones Militar Policial**, representa los conceptos **Aportes D.L. N° 19846**, con un incremento de S/ 10 053,8 mil o 2,4%; **Aportes D.L. N° 1133**, con un aumento de S/ 25 586,7 mil o 21,4%, estos ingresos provienen de los aportes que realiza el Estado Peruano en su calidad de empleador por el importe equivalente al 6% del monto de las remuneraciones pensionables que incluye las compensaciones; así como de los aportes que realizan los miembros de las fuerzas armadas y policiales equivalente al 6%, los mismos que se destinan al pago de pensiones y compensaciones de acuerdo a los dispositivos vigentes. Seguido de la **planilla de terrorismo**, que refleja una disminución de S/ 2 279,7 mil o 13,2%, corresponde a los ingresos recibidos por la entidad proveniente de las transferencias de fondos que realiza el Estado Peruano destinados al pago de pensiones al personal inválido o fallecido a consecuencia del terrorismo y narcotráfico.

NOTA N° 32: GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Representa los gastos devengados en el período incurridos para el desenvolvimiento administrativo de la entidad. Comprende los gastos de personal, servicios contratados a terceros, seguros, comunicaciones y otros gastos de administración, etc.

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

(En Miles de Soles)

CONCEPTO	2017	2016
Costo de personal	5 615 356,8	5 223 819,8
Costo de medicinas, material médico y otros	1604 688,1	1539 811,3
Servicios Médicos encargados a terceros	1015 252,5	1049 590,5
Provisiones varias	31 183,5	656 350,3
Pensiones	1656 387,9	1480 285,9
Gastos Adm. de Inversión Inmobiliaria	40 779,2	13 989,4
Gastos Adm. de Inversión Financiera	12 953,5	10 114,5
Gastos Ad. De Actividad Previsional	9 706,7	9 179,1
Bienes y Servicios	54 617,8	54 520,7
Depreciación y Amortización	11 120,0	10 809,8
Otros gastos de gestión	2 631 574,0	2 351 418,4
TOTAL	12 683 620,0	12 399 889,7

En este rubro se aprecia un incremento de S/ 283 730,3 mil o 2,3% en relación con el ejercicio 2016, representado principalmente por **EsSalud**, en los conceptos: **Costo de Personal**, con un aumento de S/ 391 537,0 mil o 7,5%, que al cierre del ejercicio 2017 presenta el importe de S/ 33,71 millones, conformado por la bonificación Resolución Suprema N° 019, Remuneraciones habituales por S/ 11,82 millones, pago de pensionistas D.L. N° 20530 por S/ 103,4 millones, entre otros. Seguido del concepto **Costos de medicinas, materiales médicos y otros**, registra un aumento de S/ 64 876,8 mil o 4,2%, comprende medicamentos por S/ 911 859,2 mil, material e instrumental médico por S/ 470 467,4 mil, entre otros. **Servicios médicos encargados a terceros**, obtiene una disminución de S/ 34 338,0 mil o 3,3% con relación al año 2016, debido a la disminución de servicios de personal médico encargado a terceros por S/ 19,8 millones y servicios de hemodiálisis encargado a terceros que disminuyó en S/ 188,8 millones.

La **Caja de Pensiones Militar Policial**, representa a los conceptos: **Pensiones**, que se incrementó en S/ 176 102,0 mil u 11,9%, comprende principalmente los egresos previsionales por pensiones y compensaciones a los cuales tienen derecho los miembros de las Fuerzas Armadas y Policiales, así como sus beneficiarios. Seguido de los **Gastos administrativos de inversión inmobiliaria**, que refleja un aumento de S/ 26 789,8 mil o 195,5%, registrando los servicios prestados por terceros por S/ 5 453,7 mil, provisiones para contingencias por S/ 5 617,9 mil, entre otros. **Gastos administración de inversión financiera**, presenta un incremento de S/ 2 838,9 mil o 28,1%, debido a las provisiones

para contingencias por S/ 5 245,6 mil, por Provisión para desvalorización de inversiones por S/ 5 064,8 mil, entre otros.

Banco Central de Reserva del Perú, registró **Bienes y servicios** obteniendo un incremento de S/ 97,1 mil o 0,2%, mientras que en la **Depreciación y amortización**, presenta un aumento de S/ 310,2 mil o 2,9%.

Otros gastos de gestión, muestra un incremento de S/ 280 156,6 mil u 11,9%, siendo el de mayor relevancia **EsSalud** en: Gasto de prestaciones económicas por S/ 730 024,4 mil que incluye principalmente Subsidios Directo por Ley N° 26790, y otros; gasto de oficina, inmuebles e instalaciones por S/ 435 281,2 mil; gastos de equipos, unidades de transporte Médico y otros por S/ 361 456,1 mil, entre otros.

NOTA N° 33: OTROS INGRESOS OPERATIVOS

Agrupa las subcuentas que acumulan los ingresos distintos de los relacionados con la actividad principal del ente económico y de los provenientes de financiamientos otorgados, tanto de terceros como de entidades relacionadas.

OTROS INGRESOS OPERATIVOS

(En Miles de Soles)

CONCEPTO	2017	2016
Fdo. Especial de Garantía	1201973,1	1040 495,3
Otros ingresos diversos Control IGV	6 831,3	444 499,3
Intereses y rendimientos por depósitos en bancos	2 370,9	3 788,8
Venta de bienes muebles e inmuebles mantenido para la venta	159,7	1394,6
Otros ingresos	291874,3	426 504,6
TOTAL	1 503 209,3	1 916 682,6

Este rubro, se incrementó en S/ 413 473,3 mil o 21,6%, destacando el concepto **Fondo especial de garantía**, con una variación positiva de S/ 161 477,8 mil o 15,5% representado por la **Caja de Pensiones Militar Policial**, se debió al déficit previsional al mes de diciembre de 2017 del régimen pensionario del Decreto Ley N° 19846 a cargo de La Caja, cuyo pago fue asumido por el Estado Peruano mediante transferencia de dinero según lo dispuesto por la quinta disposición complementaria final de la Ley N° 30372 Ley del Presupuesto del Sector Público año fiscal 2017. Seguido de **Otros ingresos diversos control IGV**, que disminuyó en S/ 437 668,0 mil o 98,5%, los cuales corresponde a **EsSalud**. El concepto **Intereses y rendimientos por depósitos en bancos**, muestra una disminución en S/ 1 417,9 mil o 37,4% registrado por **Fondo Ley N° 27677**, registra ingreso por depósitos del IFIS en liquidación del Banco Nuevo Mundo y los intereses por depósitos mantenidos en cuenta corriente generando solo una entidad financiera dichos intereses. **Venta de bienes muebles e inmuebles mantenidos para la venta**, presenta una disminución S/ 1 234,9 mil por la venta de un inmueble realizado por el **Fondo Ley N° 27677**. **Otros ingresos**, disminuyó en S/ 134 630,3 mil o 31,6%, la entidad que tuvo mayor disminución en este concepto fue **EsSalud**, que obtuvo el importe de S/ 212 342,8 mil disminuyó en 36,1%. Seguido de **Fondo Ley N° 27677** que obtuvo una disminución de S/ 128,5 mil o 9,5%. La **Caja de Pensiones Militar Policial** obtuvo una disminución en S/ 56 018,4 mil o 39,7%.

NOTA N° 34: OTROS GASTOS OPERATIVOS

Estos gastos por su naturaleza no se consideran como consumo de bienes relacionados con la prestación de servicios, ni como remuneración de los factores de la producción.

OTROS GASTOS OPERATIVOS

(En Miles de Soles)

CONCEPTO	2017	2016
Reserva Técnica Rentas en curso	1 170 678,3	1 022 982,5
Reserva Técnica Fdo. Primas	446 856,1	563 728,6
Provisión de cobranza dudosa	96 911,2	632 244,7
Gasto numerario	82 782,0	84 563,1
Otros gastos	54 995,5	61 662,8
TOTAL	1 852 223,1	2 365 181,7

El rubro presenta una disminución de S/ 512 958,6 mil o 21,7%, con relación al año precedente, destacando: La **Caja de Pensiones Militar Policial**, en el concepto **Reserva Técnica Rentas en Curso**, que se incrementó en S/ 147 695,8 mil o 14,4% por la mayor provisión para pago de pensiones futuras, sin embargo hubo disminución en el régimen del Decreto Legislativo N° 1133, debido a que el número de nuevos aportantes del año 2017 disminuyó con respecto al número de nuevos aportantes del año 2016.

La **Reserva Técnica Fondo Primas**, registrada en la **Caja de Pensiones Militar Policial**, presenta una disminución de S/ 116 872,5 mil 20,7%, los cargos por gastos de la reserva técnica registrados al 31 de diciembre corresponden al mayor monto de la Reserva Técnica Actuarial por la actualización anual de las obligaciones.

Fonavi en Liquidación, presenta una disminución en el concepto **Provisión de cobranza dudosa**, en S/ 535 333,5 mil u 84,7%, en este rubro con relación al año anterior, esta disminución obedece a la aplicación de provisión de cobranza dudosa de los saldos de cartera, en especial a las contribuciones reembolsables; diferencia que se explica porque en el 2016 se aplicó por primera vez la metodología de cálculo establecida en la Directiva “Criterios para la evaluación, clasificación y cálculo de provisiones de cartera de préstamos del Fonavi en Liquidación”.

Banco Central de Reserva del Perú, registra el concepto Gasto numerario, que disminuyó en S/ 1 781,1 mil o 2,1%.

NOTA N° 35: INGRESOS FINANCIEROS

Acumulan las rentas o rendimientos provenientes de Colocación de capitales, de la diferencia en cambio a favor de la empresa, de los descuentos obtenidos por pronto pago, así como de la ganancia por medición de activos y pasivos al valor razonable.

INGRESOS FINANCIEROS

(En miles de soles)

CONCEPTO	2017	2016
Comisiones BCRP	890 474,4	1 175 867,5
Intereses y Dividendos	2 564 098,7	2 075 953,9
Otros Ingresos Financieros	31 402,3	20 037,0
TOTAL	3 485 975,4	3 271 858,4

Los ingresos financieros, muestran un incremento de S/ 214 117,0 mil o 6,5% en relación al año precedente, destacando el concepto **Intereses y dividendos**, lo cual presenta un incremento de 23,5% o S/ 488 144,8 mil, comportamiento que es explicado por el **Banco Central de Reserva del Perú** que registro un incremento en rubro de 34,7% o S/ 569 669,1 mil, no obstante hubo menores ingresos por intereses y dividendos en **EsSalud** que comparativamente con el periodo 2016, disminuyó en 20,9% o S/ 76 718,9 mil debido a menores ganancias por intereses de depósitos a plazo

y menor ganancia por medición de activo y pasivo financiero; en el caso del **Fonavi en liquidación** también muestra una disminución de 29,5% o S/ 13 022,9 mil menor al periodo anterior, debido a que la remuneración de las cuentas a plazo y otras cuentas bancarias ha tenido menor rendimiento por menor tasa ofrecida por las entidades bancarias. En cuanto las **comisiones BCRP**, muestra una disminución de 24,3% o S/ 285 393,1 mil, siendo representado íntegramente por el **Banco Central de Reserva del Perú**, lo cual corresponde a comisiones ganadas en las operaciones propias del Banco. Finalmente los **otros ingresos financieros** o presentan un crecimiento de 56,7% o S/ 11 365,3 mil superior al periodo anterior, lo cual corresponde íntegramente al **Banco Central de Reserva del Perú** por ingresos de organismos del exterior, entre otros.

NOTA N° 36: DIFERENCIA DE CAMBIO (GANANCIAS)

DIFERENCIA DE CAMBIO (GANANCIA)

(En miles de soles)

CONCEPTO	2017	2016
Diferencia de Cambio (Ganancia)	104 719,5	274 539,6
TOTAL	104 719,5	274 539,6

Con relación al ejercicio 2016, las Ganancias por **Diferencia de cambio** fueron inferiores en 61,9% o S/ 169 820,1 mil, este comportamiento se presenta en **EsSalud**, con una disminución de S/ 128 808,4 mil o 60,3% inferior al periodo comparativo, debido a que la entidad tiene activos y pasivos expuestos a riesgo cambiario como inversiones mobiliarias medidos a valor razonables y otras cuentas por pagar. En el caso de la Caja de Pensiones Militar Policial revela ganancias por diferencia de cambio por S/ 19 944,2 mil siendo inferior en 67,3% o S/ 41 011,7 mil con relación al ejercicio anterior, en este caso las menores ganancias por diferencial cambiario fueron en Depósitos, Intereses por cobrar, Venta de inmuebles, así como en pagarés, letras y otras inversiones.

NOTA N° 37: GASTOS FINANCIEROS

Son los gastos cobrados por las entidades financieras a los que recurren a utilizar financiación, tales como intereses, comisiones de apertura, etc.

GASTOS FINANCIEROS

(En miles de soles)

CONCEPTO	2017	2016
Intereses y comisiones - BCRP	2 846 128,7	2 230 985,4
Intereses APP - Essalud	32 486,9	36 490,0
Pérdida por medición Financiera a Valor Razonable - Essalud	54 598,0	86 178,5
Otros egresos financieros	7 818,2	8 267,0
TOTAL	2 941 031,8	2 361 920,9

Este rubro presenta una incremento de S/ 579 110,9 mil o 24,5% superior con respecto al año anterior, reflejado las mayores variaciones en el concepto **Intereses y comisiones -BCRP**, con un aumento de S/ 615 143,3 mil o 27,6%, representado íntegramente por el **Banco Central de Reserva del Perú**, debido al incremento de intereses correspondientes a sus pasivos con el exterior, principalmente por las obligaciones por asignaciones DEG, intereses sobre los valores emitidos en circulación, intereses sobre los depósitos en moneda nacional, e intereses sobre depósitos en moneda extranjera, que forman parte del rubro Egresos Financieros. En cuanto a los **intereses APP-EsSalud** han disminuido en 11,0% o S/ 4 003,1 mil inferior al año anterior, los cuales corresponden íntegramente a EsSalud y están relacionados a los gastos financieros por los contratos de Asociación Pùblico Privada (APP) para la ejecución de obras y equipamiento del almacén central de EsSalud y los Hospitales de Callao y Villa María del Triunfo. Con respecto a **Perdida por medición financiera a valor razonable - EsSalud** muestra una disminución de 36,6% o S/ 31 580,5 mil inferior al periodo anterior,

los cuales corresponden íntegramente a EsSalud, y están relacionados a activos financieros medidos al valor razonable y corresponden principalmente a acciones, fondos mutuos, certificados de depósitos, bonos, entre otros.

NOTA N° 38: DIFERENCIA DE CAMBIO (PÉRDIDAS)

DIFERENCIA DE CAMBIO (PERDIDA)

(En miles de soles)

CONCEPTO	2017	2016
Diferencia de Cambio (Pérdida)	90 540,6	263 021,7
TOTAL	90 540,6	263 021,7

Con relación al periodo comparativo 2016 la **Diferencia de cambio (pérdida)**, muestra una disminución del S/ 172 481,1 mil o 65,6%, las mayores variaciones por perdida por diferencia de cambio se muestran en **EsSalud** que al cierre del periodo registra S/ 64 265,2 mil, siendo inferior al periodo comparativo en 67,8% o S/ 135 029,8 mil, al respecto la entidad tiene inversiones mobiliarias a valor razonable, así como pasivos (cuentas por pagar) expuestos a riesgo cambiario; otra entidad con significativo saldo en el rubro es la **Caja de Pensiones Militar Policial**, con S/. 20 919,3 mil, la misma que con relación al periodo anterior refleja una disminución de 65,8% o S/ 40 248,2 mil, observándose menores saldos por diferencias de cambio en depósitos, intereses por cobrar, seguros, comisiones y alquileres, venta de inmuebles, así como pagares, letras y otras inversiones.

NOTA N° 39: OTROS COMPONENTES DE RESULTADO INTEGRAL

OTROS COMPONENTES DE RESULTADO INTEGRAL

(En miles de soles)

CONCEPTO	2017	2016
Otros Componentes de Resultado Integral	158 421,1	725 762,4
TOTAL	158 421,1	725 762,4

Los otros componentes de resultado integral corresponde íntegramente al **Banco Central de Reserva del Perú**, el importe de S/. 128 421,1 soles registrado al cierre de 2017 muestra una disminución de 78,2% o S/ 567 341,3 mil inferior al periodo anterior, este comportamiento está relacionado a la fluctuación de valores (instrumentos financieros) en el mercado internacional adquiridos por el BCRP.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Del análisis efectuado al Estado de Situación Financiera comparativo del ejercicio 2017, se ha determinado que el **Total Activo**, alcanzó el importe de S/ 254 104 131,8 mil correspondiendo al **Activo Corriente** el 66,2% de participación con un saldo de S/ 168 252 613,5 mil, destacan los rubros Efectivo y equivalente al efectivo, con una participación del 30,3% o S/ 76 926 363,4 mil, sobresaliendo el **BCRP** con S/ 73 909 340,4 mil y **EsSalud**, con S/ 2 315 685,0 mil. Seguido de Inversiones financieras con el 24,9% o S/ 63 221 156,4 mil, de los cuales corresponde al Banco Central de Reserva del Perú el importe de S/ 62 451 629,9 mil y la Caja de Pensiones Militar Policial con S/ 769 526,5 mil o 0,7%.

A nivel de evolución, los rubros con mayor variación fueron Otras cuentas por cobrar que muestra un incremento de 33,5% o S/ 4 803 729,1 mil, explicado por los mayores incrementos del Banco Central de Reserva del Perú que creció en 31,8% y EsSalud con incremento en el rubro de 106,0%. Otro rubro de importante variación fue inversiones financieras que revela una disminución de 14,4% o S/ 10 639 863,6 mil, lo cual es explicado sustancialmente por el Banco Central de Reserva del Perú con una disminución de 14,8%, contrarrestado ligeramente por la Caja de Pensiones Militar Policial con incremento en el rubro de 45,7%.

En el **Activo no corriente**, se muestra el importe de S/ 85 851 518,3 mil o 33,8% de participación, destacando los rubros Inversiones mobiliarias (neto) con S/ 65 102 373,9 mil o 25,6%, representado por el Banco Central de Reserva del Perú con S/ 62 707 916,9 mil y EsSalud con S/ 2 049 352,3 mil; Otro rubro con importantes saldos lo constituye Otras cuentas por cobrar con S/ 7 161 175,5 mil, reflejado especialmente el Banco Central de Reserva del Perú con S/ 7 160 134,6 mil.

A nivel de evolución, los rubros con mayor variación fueron Otras cuentas por cobrar que muestra una disminución de 60,9% u S/ 11 146 569,6 mil menor al periodo anterior, explicado por el comportamiento decreciente en el rubro del Banco Central de Reserva del Perú que disminuyó en 60,9%. No obstante que las inversiones mobiliarias presentan un incremento de 16,2% equivalente a S/ 9 61 059,3 mil superior a lo revelado en el periodo anterior, este comportamiento también es influido por el Banco Central de Reserva del Perú con un crecimiento en rubro de 16,3%.

El **Total Pasivo**, alcanzó el importe de S/ 267 253 317,7 mil, correspondiendo al **Pasivo Corriente**, el 64,1%, representado por el rubro las Obligaciones financieras corrientes con S/ 146 974 353,5 mil, identificado en su totalidad por el Banco Central de Reserva del Perú; con respecto al **Pasivo No Corriente** participa con el 41,1%, sobresaliendo el rubro Obligaciones Financieras (No corriente), con S/ 56 021 410,4 mil, que corresponde íntegramente al Banco Central de Reserva del Perú.

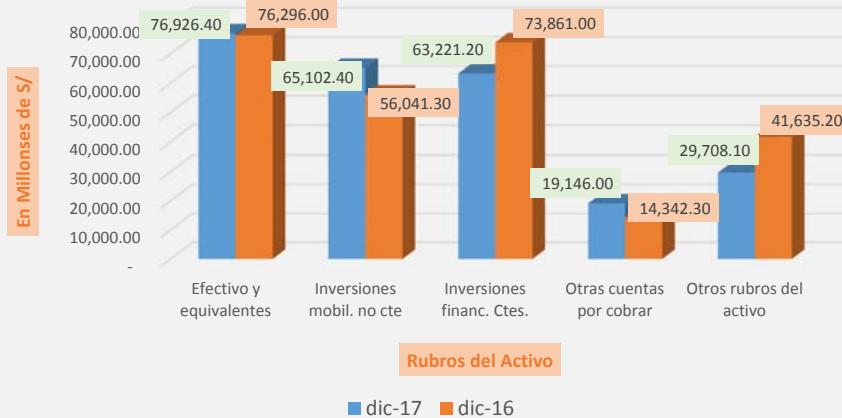
A nivel de evolución, los rubros con mayor variación fueron Otras cuentas por pagar (No corriente) que muestra una disminución de 67,1% o S/ 13 037 877,2 mil menor al periodo anterior, explicado por el comportamiento decreciente en el rubro del Banco Central de Reserva del Perú que disminuyó en 77,3%, así como el Fonavi en liquidación que muestra una disminución de 21,9%. Otro rubro con importante variación fue Obligaciones Financieras (no corriente) que explica una disminución de 3,8% o S/ 2 231 033,2 mil, explicado íntegramente por el Banco Central de Reserva del Perú. No obstante las provisiones presentan un incremento de 5,1% o S/ 1 608 634,1 mil superior a lo revelado en el periodo anterior, lo cual es explicado principalmente por las provisiones para la reserva técnica de la Caja de Pensiones Militar Policial.

El **Total Patrimonio Neto**, obtuvo al cierre del ejercicio un saldo negativo de S/ 13 149 185,9 mil habiendo incrementado el patrimonio negativo en S/ 3 330 533,1 mil o 33,9% con respecto al año anterior, representado especialmente por Resultados Acumulados, que obtuvo un saldo negativo al cierre del 2017 de S/ 27 511 276,1 mil, incrementándose en S/ 1 627 479,3 mil, explicado por las provisiones para reserva de pensiones realizada por la Caja de Pensiones Militar Policial. Otro rubro de importante variación fue Otras Reservas con saldos al cierre de 2017 por S/ 7 388 667,2 mil, la misma que muestra una disminución de 23,4% o S/ 2 254 787,6 mil, lo cual es explicado íntegramente por el Banco Central de Reserva del Perú.

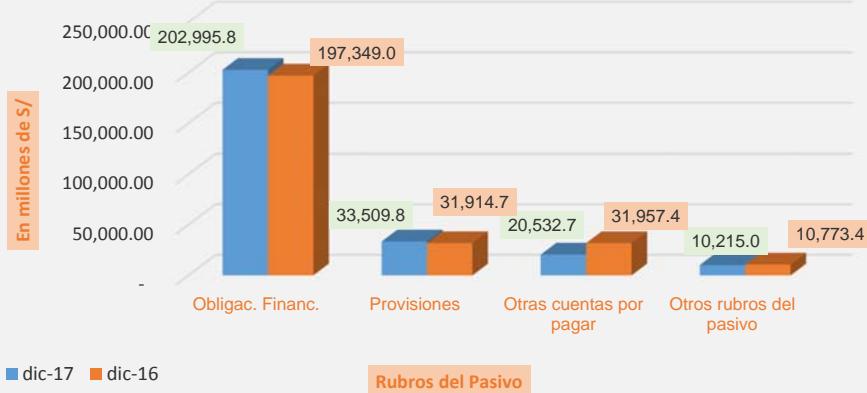
(En Miles de Soles)

CONCEPTO	2017		2016		Variación	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Total Activo	254 104 131,8	100,0	262 175 822,1	100,0	(8 071 690,3)	(3,1)
Corriente	168 252 613,5	66,2	173 565 003,7	66,2	(5 312 390,2)	(3,1)
No Corriente	85 851 518,3	33,8	88 610 818,4	33,8	(2 759 300,1)	(3,1)
Total Pasivo	267 253 317,7	105,2	271 994 474,9	103,7	(4 741 157,2)	(1,7)
Corriente	162 891 194,5	64,1	153 677 753,1	58,6	9 213 441,4	6,0
No Corriente	104 362 123,2	41,1	118 316 721,8	45,1	(13 954 598,6)	(11,8)
Total Patrimonio Neto	(13 149 185,9)	(5,2)	(9 818 652,8)	(3,7)	(3 330 533,1)	33,9
Total Pasivo y Patrimonio	254 104 131,8	100,0	262 175 822,1	100,0	(8 071 690,3)	(3,1)

Principales rubros del activo comparativo dic. 2017 vs. dic. 2016



Principales rubros de Pasivo comparativo dic. 2017 vs. dic. 2016



OTRAS ENTIDADES
ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
(En Miles de Soles)

Al 31 de Diciembre del año 2017 y 2016

CONCEPTO	2017		2016		VARIACIÓN	CRECIM. O DECRECIM. %
	S/	%	S/	%		
ACTIVO						
ACTIVO CORRIENTE						
Efectivo y Equivalente al Efectivo	76 926 363,4	30,3	76 296 012,5	29,1	630 350,9	0,8
Inversiones Financieras	63 221 156,4	24,9	73 861 020,0	28,2	(10 639 863,6)	(14,4)
Cuentas por Cobrar Comerciales (Neto)	1019 507,9	0,4	1496 899,1	0,6	(477 391,2)	(319)
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	19 146 025,7	7,5	14 342 296,6	5,5	4 803 729,1	33,5
Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas	3 350,1	0,0	4 626,4	0,0	(1276,3)	(27,6)
Inventarios (Neto)	572 881,0	0,2	552 918,7	0,2	19 962,3	3,6
Activos no Corrientes mantenidos para la Venta	13 307,3	0,0	13 594,8	0,0	(287,5)	(2,1)
Gastos pagados por Anticipado	18 390,3	0,0	21 908,8	0,0	(3 518,5)	(16,1)
Otros Activos	7 331 631,4	2,8	6 975 726,8	2,6	355 904,6	5,1
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	168 252 613,5	66,2	173 565 003,7	66,2	(5 312 390,2)	(3,1)
ACTIVO NO CORRIENTE						
Cuentas por Cobrar Comerciales	1498 510,4	0,6	1576 483,4	0,6	(77 973,0)	(4,9)
Otras Cuentas por Cobrar	7 161 175,5	2,8	18 307 745,1	7,0	(11 146 569,6)	(60,9)
Inversiones Mobiliarias (Neto)	65 102 373,9	25,6	56 041 314,6	21,4	9 061 059,3	16,2
Propiedades de Inversión	460 808,5	0,2	487 272,2	0,2	(26 463,7)	(5,4)
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	5 603 286,2	2,2	5 867 250,5	2,2	(263 964,3)	(4,5)
Activos Intangibles (Neto)	31601,6	0,0	21265,3	0,0	10 336,3	48,6
Otros Activos	5 993 762,2	2,4	6 309 487,3	2,4	(315 725,1)	(5,0)
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	85 851 518,3	33,8	88 610 818,4	33,8	(2 759 300,1)	(3,1)
TOTAL ACTIVO	254 104 131,8	100,0	262 175 822,1	100,0	(8 071 690,3)	(3,1)
Cuentas de Orden	109 653 720,2	43,2	103 123 808,1	39,3	6 529 912,1	6,3
PASIVO Y PATRIMONIO						
PASIVO CORRIENTE						
Obligaciones Financieras	146 974 353,5	57,8	139 096 576,4	53,1	7 877 777,1	5,7
Cuentas por Pagar Comerciales	492 450,5	0,2	358 165,5	0,1	134 285,0	37,5
Otras Cuentas por Pagar	14 127 183,6	5,6	12 514 025,5	4,8	1613 158,1	12,9
Cuentas por Pagar a Entidades Relacionadas	11707,4	0,0	9 717,4	0,0	1990,0	20,5
Provisiones	161930,8	0,1	175 444,2	0,1	(13 513,4)	(7,7)
Pasivos mantenidos para la venta			0,1		(0,1)	(100,0)
Beneficio a los Empleados	362 267,6	0,1	339 290,0	0,1	22 977,6	6,8
Otros Pasivos	761301,1	0,3	1184 534,0	0,5	(423 232,9)	(35,7)
TOTAL PASIVO CORRIENTE	162 891 194,5	64,1	153 677 753,1	58,6	9 213 441,4	6,0
PASIVO NO CORRIENTE						
Obligaciones Financieras	56 021 410,4	22,0	58 252 443,6	22,2	(2 231 033,2)	(3,8)
Otras Cuentas por Pagar	6 405 530,6	2,5	19 443 407,8	7,4	(13 037 877,2)	(67,1)
Provisiones	33 347 943,4	13,1	31 739 309,3	12,1	1608 634,1	5,1
Beneficio a los Empleados	174 970,4	0,1	183 913,3	0,1	(8 942,9)	(4,9)
Otros Pasivos	8 412 268,4	3,3	8 697 647,8	3,3	(285 379,4)	(3,3)
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	104 362 123,2	41,1	118 316 721,8	45,1	(13 954 598,6)	(11,8)
TOTAL PASIVO	267 253 317,7	105,2	271 994 474,9	103,7	(4 741 157,2)	(1,7)
PATRIMONIO						
Capital	1224 380,8	0,5	1244 380,8	0,5	(20 000,0)	(16)
Reservas Legales	3 420 398,0	1,3	3 026 102,5	1,2	394 295,5	13,0
Otras Reservas Legales	7 388 667,2	2,9	9 643 454,8	3,7	(2 254 787,6)	(23,4)
Resultado Acumulado s	(27 511 276,1)	(10,8)	(25 883 796,8)	(9,9)	(1627 479,3)	6,3
Otras Reservas de Patrimonio (*)	2 328 644,2	0,9	2 151 025,9	0,8	177 438,3	8,2
TOTAL PATRIMONIO NETO	(13 149 185,9)	(5,2)	(9 818 652,8)	(3,7)	(3 330 533,1)	33,9
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	254 104 131,8	100,0	262 175 822,1	100,0	(8 071 690,3)	(3,1)
Cuentas de Orden	109 653 720,2	43,2	103 123 808,1	39,3	6 529 912,1	6,3

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

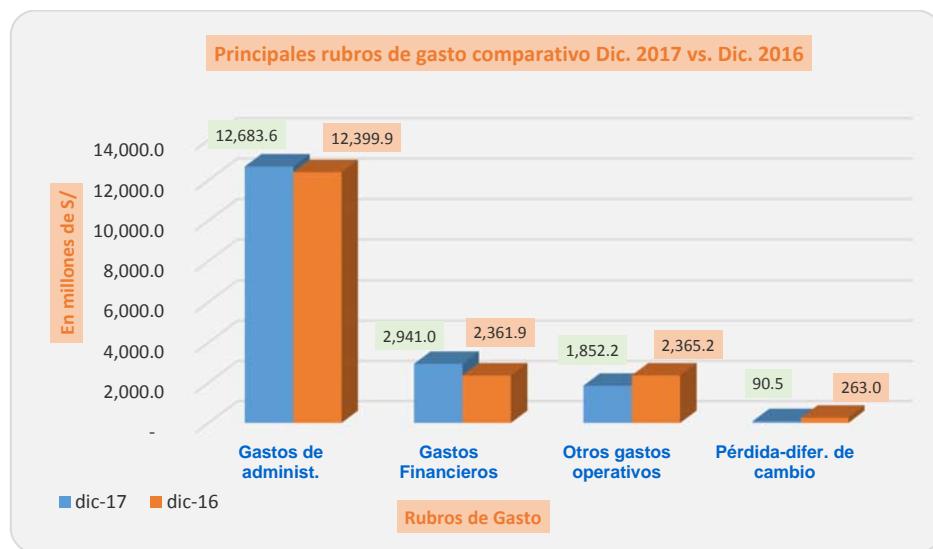
Las entidades que conforman las Otras Entidades, al 31 de diciembre de 2017, muestran un total de **ingresos de Actividad Ordinaria**, de S/ 10 800 520,0 mil, al compararlo con el ejercicio 2016 se incrementó en S/ 266 970,6 mil o 2,5%, reflejándose especialmente en el rubro Aportaciones o Ingresos Operacionales que alcanzó al cierre del ejercicio el importe de S/ 10 722 201,9 mil, representado especialmente por EsSalud que se incrementó en 2,6% o S/ 254 335,6 mil, así como por la Caja de Pensiones Militar Policial que muestra incremento de 33 360,8 mil o 5,9%.

La **Ganancia (Pérdida) operativa**, registra una pérdida de S/ 2 232 113,8 mil, los cuales representaron el 22,0% de los ingresos ordinarios, siendo inferior en 3,6% o S/ 82 725,6 mil, los rubros con mayor impacto en la pérdida operativa fueron Gastos de Administración la misma que alcanzó a 12 683 620,0 mil, siendo superior en 17,4% a los ingresos operativos, asimismo este rubro muestra un incremento de 2,3% o S/ 283 730,3 mil respecto al periodo comparativo, asimismo los otros gastos operativos con S/. 1 852 223,1 mil representaron el 17,1% de los ingresos ordinarios, habiendo mostrando un incremento de 21,7% o 512 958,6 mil respecto al periodo anterior.

Resultado antes del impuesto a las Ganancias, con un importe negativo de S/ 1 672 991,3 mil, lo cual representó el 15,3% de participación con relación a los ingresos ordinarios, siendo superior en 20,1% o S/ 279 607,3 mil, respecto a los saldos del mismo rubro reportados en el periodo 2016, los conceptos que han tenido mayor impacto en este resultado han sido los ingresos financieros que al cierre 2017 fueron de S/. 3 485 975,4 mil, equivalente al 32,3% de los ingresos ordinarios, siendo superior en 6,5% o S/ 214 117,0 mil respecto a lo reportado en el periodo anterior, lo cual es explicado principalmente por el Banco Central de Reserva del Perú que revela un crecimiento en rubro de 10,4% o S/ 295 641,2 mil. Otro concepto de impacto en este resultado ha sido los gastos financieros que alcanzaron a S/ 2 941 031,8 mil equivalente al 27,2%, teniendo un crecimiento de 24,5% o S/ 579 110,9 mil respecto al periodo comparativo, siendo la entidad con mayor influencia el Banco Central de Reserva del Perú que registra un crecimiento de 27,5% o S/ 614 725,9 mil respecto al periodo anterior.

Resultado Integral Total del Ejercicio neto del impuesto a la renta, revela una pérdida ascendente a S/ 1 514 570,2 mil equivalente al 13,8% de los ingresos ordinarios, siendo superior a la pérdida del ejercicio anterior en 126,9% o S/ 846 948,6 mil, la cual se explica por el rubro Otros Componentes del Resultado Integral cuyos saldos positivos muestran una significativa disminución de 78,2% o S/ 567 341,3 mil.





OTRAS ENTIDADES
ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DEL ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
(En Miles de Soles)

CONCEPTOS	2017		2016		VARIACIÓN S/	CRECIM. O DECRECIM. %
	S/	%	S/	%		
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS						
Venta Netas de Bienes	48 816,8	0,4	70 042,4	0,7	(21225,6)	(30,3)
Prestación de Servicios	29 501,3	0,3	29 001,5	0,3	499,8	1,7
Aportaciones o Ingresos Operacionales - Entidades	10 722 201,9	99,3	10 434 505,5	99,0	287 696,4	2,8
TOTAL DE INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	10 800 520,0	100,0	10 533 549,4	100,0	266 970,6	2,5
Costo de Ventas					0,0	
GANANCIA (PÉRDIDA) BRUTA	10 800 520,0	100,0	10 533 549,4	100,0	266 970,6	2,5
Gastos de Administración	(12 683 620,0)	(117,4)	(12 399 889,7)	(117,7)	(283 730,3)	2,3
Otros Ingresos Operativos	1503 209,3	13,9	1916 682,6	18,2	(413 473,3)	(216)
Otros Gastos Operativos	(1852 223,1)	(17,1)	(2 365 181,7)	(22,5)	512 958,6	(217)
GANANCIA (PÉRDIDA) OPERATIVA	(2 232 113,8)	(20,7)	(2 314 839,4)	(22,0)	82 725,6	(3,6)
Ingresos Financieros	3 485 975,4	32,3	3 271 858,4	31,1	214 117,0	6,5
Diferencia de Cambio (Ganancia)	104 719,5	1,0	274 539,6	2,6	(169 820,1)	(61,9)
Gastos Financieros	(2 941 031,8)	(27,2)	(2 361 920,9)	(22,4)	(579 110,9)	24,5
Diferencia de Cambio (Pérdida)	(90 540,6)	(0,8)	(263 021,7)	(2,5)	172 481,1	(65,6)
RESULTADO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(1 672 991,3)	(15,5)	(1 393 384,0)	(13,2)	(279 607,3)	20,1
Gasto por Impuesto a las Ganancias	0,0		0,0		0,0	
GANANCIA (PÉRDIDA) NETA DE OPERACIONES CONTINUAS	(1 672 991,3)	(15,5)	(1 393 384,0)	(13,2)	(279 607,3)	20,1
GANANCIA (PÉRDIDA) NETA DEL EJERCICIO	(1 672 991,3)	(15,5)	(1 393 384,0)	(13,2)	(279 607,3)	20,1
COMPONENTES DE OTRO RESULTADO INTEGRAL:						
Otros Componentes de Resultado Integral	158 421,1	1,5	725 762,4	6,9	(567 341,3)	(78,2)
OTRO RESULTADO INTEGRAL ANTES DE IMPUESTOS	158 421,1	1,5	725 762,4	6,9	(567 341,3)	(78,2)
OTROS RESULTADOS INTEGRALES	158 421,1	1,5	725 762,4	6,9	884 183,5	121,8
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO, NETO DEL IMPUESTO A LA RENTA	(1 514 570,2)	(14,0)	(667 621,6)	(6,3)	(846 948,6)	126,9

INDICADORES FINANCIEROS

PERIODOS 2017 Y 2016				
INDICADORES		VALORES DE LAS VARIABLES		
		2017	INDICE	2016
Liquidez	Activo Corriente	168 234 223,2	1,03	173 543 094,9
	Pasivo Corriente	162 891 194,5		153 677 753,1
Prueba Acida Act. Cte- Invent.-Gast.pag.por antic.		167 661 342,2	1,03	172 990 176,2
	Pasivo Corriente	162 891 194,5		153 677 753,1
Solvencia	Pasivo Total	267 253 317,7	(20,3)	271 994 474,9
	Patrimonio	(13 149 185,9)		(9 818 652,8)

INTERPRETACIÓN DE LOS RATIOS FINANCIEROS

Al de diciembre de 2017 y 2016 la situación económica financiera medida a través de indicadores del nivel Otras Entidades es la siguiente:

- **ANÁLISIS DE LIQUIDEZ**

Evalúa la disponibilidad de la entidad para pagar sus deudas u obligaciones de corto plazo, utilizando los fondos disponibles.

Al cierre del año 2017, este índice nos muestra que hay S/ 1,03 soles disponible para cancelar cada sol en compromisos de corto plazo, en el periodo 2016 la liquidez fue de S/ 1,13 soles por cada sol de obligaciones, habiendo bajado la liquidez en 0,10 céntimos de sol, especialmente por menores inversiones financieras de corto plazo del Banco Central de Reserva del Perú.

- **PRUEBA ÁCIDA**

Constituye un indicador mucho más exigente para medir la liquidez de la entidad, ya que los activos corrientes se les deduce los menos líquidos, como los inventarios y los gastos pagados por anticipado.

Al cierre del año 2017, revela que por cada sol de deuda a corto plazo, la entidad cuenta con S/ 1,03 de activos líquidos para asumir deudas contraídas con período de exigibilidad menor a un año, en tanto que el índice de prueba acida para el periodo 2016 fue de S/ 1,13 soles por cada sol de obligaciones, habiendo disminuido la disponibilidad en 0,10 céntimos de sol, debido a las menores inversiones financieras de corto plazo del Banco Central de Reserva del Perú.

- **SOLVENCIA**

Solvencia es la capacidad de la entidad para atender el pago de todas sus deudas y compromisos especialmente aquellas de largo plazo.

Al cierre del año 2017, el índice de endeudamiento es negativo, esto significa que los pasivos del grupo de Otras Entidades superan en 20,3 veces el patrimonio que actualmente tienen este grupo de otras entidades, para el periodo 2016 el ratio fue de 27,7 veces el patrimonio negativo, el mayor impacto para esta situación patrimonial deficitaria lo genera la Caja de Pensiones Militar Policial.